

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 606

Bogotá, D. C., viernes, 17 de agosto de 2018

EDICIÓN DE 108 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 53 de la sesión ordinaria del día martes 17 de abril de 2018**

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### **Registro de Asistencia honorables Senadores:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Baena López Carlos Alberto  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadia Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Díaz Ortiz Gloria Stella  
Duque García Luis Fernando  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.  
 17. IV. 2018

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:34 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA  
 DE COLOMBIA

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día martes 17 de abril de 2018

Hora: 3:00 p. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Votación de proyectos de ley o de acto legislativo**

\* \* \*

**Con informe de conciliación**

1. **Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, 221 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador Édison Delgado Ruiz.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2017.

Fe de Erratas publicada en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2018.

## IV

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

1. **Proyecto de ley número 115 de 2017 Senado, 195 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la Heroína Nacional Policarpa Salazarrieta y se dictan otras disposiciones para celebrar sus aportes a la República.  
 Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.  
 Publicaciones Senado:  
 Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2016.  
 Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.  
 Ponencia para segundo debate publicada: en la *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2017.  
 Autor: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*.
2. **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.  
 Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Alvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.  
 Publicaciones Senado:  
 Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.  
 Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.  
 Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.  
 Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.
3. **Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil.  
 Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.  
 Publicaciones Senado:  
 Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 613 de 2016.  
 Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2017.  
 Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.  
 Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo*, *Carlos Alberto Cuenca Chauz*, *Karen Violette Cure Corcione*, *Atilano Alonso Giraldo Arboleda*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *José Ignacio Mesa Betancur*, *Ciro Fernández Núñez*, *José Luis Pérez Oyuela*, *Eloy Chichi Quintero Romero*, *Antonio Restrepo Salazar*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Jair Arango Torres*, *Luis Eduardo Díaz Granados Torres*, *Gloria Betty Zorro Africano*, *Hernando José Padauí Álvarez* y siguen firmas ilegibles.
4. **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia”, suscrito en Washington D. C., Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.  
 Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.  
 Publicaciones Senado:  
 Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2017.  
 Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.  
 Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.  
 Autores, Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.
5. **Proyecto de Ley Orgánica número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República, Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.  
 Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Mesías Enriquez Rosero*.  
 Publicaciones Senado:  
 Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 612 de 2017.  
 Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2017.  
 Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2017.  
 Autores: Ministros del Trabajo doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego* y Justicia y del Derecho: doctor *Enrique Gil Botero*.
6. **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral

*reforzada a servidores del Estado en provisión de encargos de carrera administrativa.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

7. **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexuales violentos sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Maritza Martínez Aristizábal*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*, *Andrés Cristo Bustos*, *José David Name Cardozo*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, *Roy Leonardo Barreras Montea Alegre*, *Miguel Amín Scaff*, *Alexánder López Maya*, *Arléth Patricia Casado de López*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Rodrigo Villalba Mosquera* y siguen firmas ilegibles.

8. **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*, *Juan Carlos Restrepo Escobar* y *Carlos Fernando Galán Pachón*, honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo*, *Edward Rodríguez*, *Fabio Raúl Amín*, *Alejandro Chacón*, *Carlos Jiménez*, *Fabián Castillo*, *José Ignacio Mesa*, *Jorge Roza*, *Antonio Restrepo*, *Ciro Ramírez*, *Julio Gallardo*, *Atilano Giraldo*, *Margarita Restrepo*, *Juan Carlos García* y *Arturo Correa*.

9. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

10. **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera*, *José Alfredo Gnecco Zuleta*, *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*, *Olga Lucía Suárez Mira* (coordinadores), *Iván Duque Márquez* y *Antonio José Navarro Wolff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2017.

Autores: Ministro de Hacienda y crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* y Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Simón Gaviria Muñoz*.

11. **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves y Antonio José Navarro Wolff.*

Honorables Representantes *Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, German Navas Talero y Óscar Ospina Quintero.*

12. **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “*El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa*”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores, Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño.*

13. **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (coordinador).

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autor: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*, honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros.*

14. **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (coordinador), *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Iván Ospina Gómez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 92 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Antonio José Correa Jiménez y Orlando Castañeda Serrano.*

15. **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, Acumulado Proyecto de Ley Número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García Realpe, Rodrigo Villalba Mosquera y Rosmery Martínez Rosales*, honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Harry Giovanni González García, Óscar Hurtado Pérez, Iván Darío Agudelo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Héctor Javier Osorio Botello.*

16. **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado”, “por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora), *Luis Evelis Andrade Casamá y Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya y Segundo Senén Niño Avendaño.*

17. **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.
- Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruiz*.
- Publicaciones Senado:
- Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.
- Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.
- Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.
- Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.
18. **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.
- Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.
- Publicaciones Senado:
- Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.
- Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.
- Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.
- Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.
19. **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el convenio multilateral iberoamericano de seguridad social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.
- Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.
- Publicaciones Senado:
- Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.
- Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.
- Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.
- Autores, Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Trabajo, doctora *Clara López Obregón* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.
20. **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra, Suiza el 15 de junio de 2000.
- Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.
- Publicaciones Senado:
- Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.
- Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.
- Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.
- Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.
21. **Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incluye la *Economía Colaborativa Digital (ECD)* en Colombia.
- Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.
- Publicaciones Senado:
- Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.
- Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2016.
- Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.
- Autores: honorable Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi* y *William Jimmy Chamorro Cruz*; honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y *Héctor Javier Osorio Botello*.
22. **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.
- Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.
- Publicaciones Senado:
- Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.
- Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.
- Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.
- Autor: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.
23. **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.
- Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.
- Publicaciones Senado:
- Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1121 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez, Sandra Villadiego Villadiego, Claudia Nayibe López Hernández, Iván Cepeda Castro, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Luis Fernando Velasco Chaves, Efraín José Cepeda Sarabia, Antonio José Navarro Wolff, Nora María García Burgos, Lidia Arturo García Turbay, Andrés Felipe García Zuccardi y Miryam Alicia Paredes Aguirre*; honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz, Oscar Ospina* y siguen firmes ilegibles.

24. **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 602 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1174 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera*; honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Luis Fernando Velasco Chaves, Doris Clemencia Vega Quiroz*; honorables Representantes *Víctor Javier Correa Vélez, Lina María Barrera Rueda, María Eugenia Triana Vargas, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Arturo Yepes Alzate, Miguel Ángel Barreto Castillo, Álvaro López Gil, José Elver Herrera, José Neftalí Santos Ramírez* y siguen firmas ilegibles.

25. **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1189 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

26. **Proyecto de ley número 36 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del líder indígena *Manuel Quintín Lame Chantre* al cumplirse 50 años de su fallecimiento y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marco Anibal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 807 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1163 de 2017.

Autor: honorable Senador *Marco Anibal Avirama Avirama*.

27. **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 754 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 886 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 37 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

28. **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "convenio 149 sobre el personal de enfermería, por la 63ª reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1196 de 2017.

Autores, Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

29. **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Daniel Alberto Cabrales Castillo* (coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*; honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

30. **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Leónidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

31. **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la república de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Iván Leónidas Name Vásquez* y *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

32. **Proyecto de ley número 267 de 2017 Senado, 003 de 2016 Cámara**, por el cual se declara como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las festividades de la fe en Jesús Nazareno en la semana santa del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 531 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1163 de 2017.

Autor: honorable Representante *Nicolás Daniel Guerrero Montaño*.

33. **Proyecto de ley número 260 de 2017 Senado, 188 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se asocia a la conmemoración de los doscientos (200) años de vida administrativa del municipio de Guarne, Antioquia, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 110 de 2018.

Autor: honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

V

**Lo que propongan los honorables senadores**

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

## II

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Presidente, anuncios de proyectos de ley o de actos legislativos, que serán considerados, y eventualmente votados en la Sesión Plenaria del honorable Senado de la República de Colombia, siguiente a la del día martes de 17 de abril de 2018, dentro del trámite legislativo ordinario.

#### Con informe de conciliación fe de erratas:

- **Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, 221 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

#### Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.
- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.
- **Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incluye la Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia.
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.
- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.
- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el convenio multilateral iberoamericano de seguridad social (CMISS)", hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.
- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba "El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa", suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.
- **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 115 de 2017 Senado, 195 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la Heroína Nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan otras disposiciones para celebrar sus aportes a la República.
- **Proyecto de ley Orgánica número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República - Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.
- **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil.
- **Proyecto de ley número 260 de 2017 Senado, 188 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se asocia a la conmemoración de los doscientos (200) años de vida administrativa del municipio de Guarne, Antioquia, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 267 de 2017 Senado, 003 de 2016 Cámara**, por el cual se declara como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las festividades de la fe en Jesús Nazareno en la semana santa del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63° reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88° reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra, Suiza el 15 de junio de 2000.
- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 36 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del líder indígena Manuel Quintín Lame Chantre al cumplirse 50 años de su fallecimiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la república de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.
- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.
- **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.
- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.
- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.
- **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia”, suscrito en Washington D. C., Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.

Están hechos los anuncios para la siguiente Plenaria del Senado de la República, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:**

Antes, antes de ello había agendado, por supuesto que no está en el Orden Día, antes de los proyectos, y en el tema de proposiciones o constancias, habíamos acordado con la Senadora Claudia López y el Partido Verde, que el día sería hoy 11. De manera que, iniciaremos la discusión de esa aprobación de la siguiente manera: la Mesa Directiva ha acordado darle a los Senadores ponentes del Partido de Verde, la Senadora Claudia López entre 15 y 20 minutos y luego los voceros de los Partidos por 10 minutos.

Antes de iniciar Senadora Claudia López, darle el uso de la palabra simplemente un tema muy importante que nos ocupa, es una moción de duelo, nuestro compañero Fernando Tamayo, quien falleció a finales de la semana pasada, antes de leer esta constancia de duelo, firmada por el Partido Conservador, quiero decirles que mañana a las 12 y media del día en el Salón de la Constitución, se ofrecerá una misa solemne, por el alma de nuestro compañero Senador Fernando Tamayo. De manera que, con la venia de ustedes, voy a pasar a leer esta moción de duelo e iniciamos el debate inmediatamente.

Muchas gracias. Moción de duelo dejamos constancia ante la honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia, que el pasado viernes 13 de abril, recibimos la infortunada noticia del fallecimiento de ese gran líder de nuestra Nación, el honorable Senador y amigo, Fernando Tamayo Tamayo. Fueron muchas las oportunidades en las que en vida le manifesté, o le manifestamos todos, nuestro aprecio y admiración. La misma que él siempre nos expresó, como coequipero de Bancada en tantas iniciativas que emprendimos y defendimos juntos.

Recordamos la víspera del inicio de esta Legislatura, verlo regresar aquí a este Recinto con entusiasmo, y con el compromiso de siempre, para seguir trabajando por los colombianos desde esa curul que dignamente representó. Para el Partido Conservador, para el Senado de la República y para los colombianos, su ausencia física en este recinto será notoria; porque es difícil olvidar la humildad, la sencillez y el gran don de gente que lo caracterizaba aquí, así como sus iniciativas legislativas, encaminadas a proteger a los más necesitados.

Fernando entre sus tantas facetas, todas dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros compatriotas, ejerció la cátedra en varias universidades, con el firme propósito de impulsar a las nuevas generaciones, hacia la corriente de la economía solidaria, de igual forma, dejó un legado en invaluable publicaciones, que hoy se constituyen en una obra que nos inspira el liderazgo a la autodisciplina, a la perseverancia, pero sobre todo, las cosas a la aptitud positiva frente a la vida. Desde 1994 hasta 2010 Fernando subió el encargo que miles de compatriotas le reconocieron, primero en la Cámara de Representantes los Bogotanos y luego en el Senado de la República y miembro activo y destacado de la Comisión Tercera Constitucional y Crédito Público, en donde lideró ponencias y debates de control político y autorías de proyectos de ley para beneficio del país, se encontraba presidiendo la Comisión Tercera del Senado de la República.

Impulsó temas como los Planes de Desarrollo, los Presupuestos Generales de la Nación, a destinación de la Regalías, los subsidios para vivienda de interés social, vivienda de interés prioritario, financiación para la universidad

nacional y distrital de Bogotá, fortalecimiento financiero para el desarrollo rural control al endeudamiento interno y externo de la Nación como miembro de la Comisión de Crédito Público, favorecimiento a los municipios productores de recursos hídricos como preservación del preciado líquido natural, estímulo al lector y estímulos a los ediles del país y protección a las víctimas, en duelo por desplazamiento violento o desastres naturales.

Estas son algunas iniciativas de las que fuimos testigos y que nos permitimos conocer de su talento y vocación de servicio a su madre señora Soledad Tamayo, a su esposa Claudia Jimena Torres, a sus hijos Luis Fernando y Claudia Sofía, a sus hermanos Marcos Linio, Ligia, Fabio, Leonardo, Mariela, Fanny, Daniel, Tarsicio, Soledad quien es Representante a la Cámara, pueden tener la absoluta seguridad que preservaremos ese gran legado que nos dejó Fernando, y trabajaremos para que sus ideas sigan tan vivas como su recuerdos en nuestros corazones.

Los homenajes y los reconocimientos, siempre se ha dicho mucho, pero lo importante de ellos no es recibirlos sino merecerlos, por lo que hoy pido un minuto de silencio por la memoria y eterno descanso en paz, del Senador nuestro compañero Fernando Tamayo Tamayo.

Muchísimas gracias está firmada por toda la Bancada del Partido Conservador, pero los Senadores que deseen hacerlo por supuesto está abierto y, recuerdo que mañana 12 y 15 del día en el salón de la Constitución, se oficiará la santa misa por el eterno descanso del Senador Fernando Tamayo, muchas gracias.

Bogotá, abril 17 de 2018

#### CONSTANCIA

Dejo constancia ante la Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia que, el pasado viernes 13 de abril, recibimos la infortunada noticia del fallecimiento de ese gran líder de nuestra nación, el **Honorable Senador y amigo FERNANDO TAMAYO TAMAYO**. Fueron muchas las oportunidades en las que en vida le manifesté mi aprecio y admiración, la misma que él siempre nos expresó, como coequipero de bancada en tantas iniciativas que emprendimos y defendimos juntos.

Recuerdo la víspera del inicio de esta legislatura, verlo regresar con entusiasmo y con el compromiso de siempre, para seguir trabajando por los colombianos desde esa curul que dignamente representó.

Para el Partido Conservador, para el Senado de la República y para los colombianos, su ausencia física en este recinto será notoria, porque es difícil olvidar la humildad, la sencillez y el gran don de gente que lo caracterizaba, así como sus iniciativas legislativas encaminadas a proteger a los más necesitados. Fernando entre sus tantas facetas, todas dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros compatriotas, ejerció la cátedra en varias universidades, con el firme propósito de impulsar a las nuevas generaciones hacia el corriente de la *economía solidaria*, de igual forma, dejó un legado en invaluable publicaciones que hoy se constituyen en una obra que nos inspira al liderazgo, a la autodisciplina, a la perseverancia, pero sobre todas las cosas a la actitud positiva frente a la vida.

Desde 1994 hasta el 2010 Fernando asumió el encargo que miles de Bogotanos le reconocieron como Representante a la Cámara, luego se posesionó como Senador de la República, y miembro activo y destacado de la Comisión Tercera Constitucional de Hacienda y Crédito Público, en donde lideró importantes

ponencias y debates de control político y autorías de proyectos de ley para beneficio del país, como lo fueron:

Los Planes de Desarrollo Nacional, Presupuesto General de la Nación, Destinación de Regalías, Subsidios para Viviendas de Interés Social, Vivienda de Interés Prioritario, Financiación para las Universidades Nacional y Distrital de Bogotá, Fortalecimiento Financiero para el Desarrollo Rural, Control al Endeudamiento Interno y Externo de la Nación, Favorecimiento a los Municipios productores de recursos hídricos, como preservación del preciado líquido natural, Estímulos al Elector y Estímulos a los Ediles del País y Protección a las víctimas en duelo por desplazamiento violento o desastres naturales, estas son sólo algunas iniciativas de las que fuimos testigo y que nos permitieron conocer de su talento y vocación de servicio.

A su Madre, Señora Soledad Tamayo, a su Esposa, Claudia Jimena Torres, a sus Hijos, Luis Fernando y Claudia Sofía, a sus hermanos: Marcolino, Ligia, Fabio, Leonardo, Mariela, Fany, Daniel, Tarcicio y la Representante a la Cámara Soledad Tamayo, pueden tener la absoluta seguridad que preservaremos ese gran legado que nos deja FERNANDO y trabajaremos para que sus ideales sigan tan vivos como su recuerdo en nuestros corazones.

De los homenajes y los reconocimientos siempre se ha dicho mucho, pero lo importante de ello, no es recibirlo sino merecerlo, por lo que hoy, pido un minuto de silencio por la memoria y el eterno descanso en paz del **SENADOR FERNANDO TAMAYO TAMAYO.**

Handwritten signatures and names: **MILTON RODRIGUEZ**, **Yolga García Burgos**, **ERASMO CEPEDA**, **ACQUIVILA DEMOCRACIA**, **Capitolo Nacional - Segundo Piso**, **Teléfonos: 3825460-3825376**, **presidencia@senado.gov.co**, **17 ABR 2018**

Handwritten signatures and names: **ANGEL CASARENA**, **Alfredo Ramos Maya**, **ALFREDO RAMOS MAYA**, **ANDRES CRISTO**, **Juan Manuel Galán**, **ACQUIVILA DEMOCRACIA**, **Capitolo Nacional - Segundo Piso**, **Teléfonos: 3825460-3825376**, **presidencia@senado.gov.co**, **17 ABR 2018**

Handwritten signatures and names: **Nadia Bleit**, **Juan Diego Gómez**, **Guillermo Cruz y Mayo**, **Los magistrados**, **Roberto Salas**, **manuel de la Cruz Mora**, **Paula del Mar Valencia**, **Rodrigo Villalba**, **S. Virgilio P.**, **Carlos Alberto García**, **Alvaro Uribe**, **ACQUIVILA DEMOCRACIA**, **Capitolo Nacional - Segundo Piso**, **Teléfonos: 3825460-3825376**, **presidencia@senado.gov.co**, **17 ABR 2018**

Handwritten signatures and names: **Luis Enchis Anchadec**, **Mauricio Aguilar H.**, **Opción Ciudadana**, **Benito Dino**, **Mano A Arroyo**, **Carlos J. Galán**, **17 ABR 2018**

Siendo las 3:55 p.m., la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo (q.e.p.d.).

**Consulta Anticorrupción**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Muchas gracias señor Presidente, a todos los ciudadanos de Colombia que nos siguen en esta transmisión, a los ciudadanos que han venido a acompañarnos en las gradas, a los Senadores de los diferentes bancadas, mil gracias por su interés, hoy intervengo ante esta Plenaria más en mi condición de ciudadana que de Senadora.

En mi condición de ciudadana y junto a otros miembros de mi partido, luego de haber intentado durante tres años aprobar algunas normas de transparencia legislativa, de lucha contra la corrupción, no solamente de autoría del Verde, sino de muchos otros partidos aquí, como lo explicaré más adelante y ante el hecho de esas iniciativas, la de transparencia legislativa, la pliego tipos, la de limitar los períodos en las corporaciones públicas, la de acabar la mal llamada mermelada y obligar a todos los Gobiernos desde nacional hasta el local que sea en audiencias públicas transparentes con la participación de los diferentes actores ciudadanos y también de los Congresistas, o Concejales o los Diputados, como se prioriza el Presupuesto y no, con ponentes y acuerdo por debajo de la Mesa que violan las normas democráticas, o los límites a la reelección.

Normas estas que aprobó esta Plenaria en reiteradas ocasiones o bien por iniciativas presentadas por la bancada del Centro Democrático, o bien por iniciativas presentadas por miembros del Partido Liberal, de la bancada de la U, o bien por iniciativas presentadas por el Gobierno; desafortunadamente cualquiera fuera el camino y cualquiera fuera quien la presentó, esta Plenaria en términos generales le dio aval a ese tipo de medidas, pero hoy no son ley de la República, porque no pudieron... su trámite en la Cámara de Representantes donde usualmente se hundieron. De manera que, ante esa dificultad de lograr el trámite completo de lograr que, más allá del placito del Senado, en la Cámara pasaron estas normas, un grupo de ciudadanos no decidimos acudir a un mecanismo de participación ciudadana contemplado en la Constitución.

Lo que hoy le planteamos al Senado es algo inédito, nunca se ha hecho en la historia de Colombia, Senador Ángel Custodio, desde la Constitución de 1991 esta es primera vez que se convoca una consulta popular del nivel nacional. Hasta el momento solo ha sido posible aplicar este mecanismo a nivel territorial; se han realizado consultas populares en 9 municipios de Colombia, en temas relacionados con ordenamiento territorial o ambiental. El único antecedente de un mecanismo de participación ciudadana, pero en su oportunidad usado y convocado por el Gobierno nacional, fue el llamado referendo anticorrupción, el que convocó el entonces Presidente Álvaro Uribe en el año 2003.

Ese referendo contemplaba normas similares, algunas de las cuales hoy estamos poniendo a consideración de los colombianos. Por ejemplo, en ese referendo del año 2003 se buscaba eliminar la suplencia de las corporaciones públicas, endurecer las causales de pérdida de investidura de los Congresistas, reducir el tamaño del Congreso, poner topes a los..., congelar las pensiones y salarios de los Congresistas y de los otros altos servidores públicos, entre otras medidas; menciono solamente las que son parecidas a algunas de las que están incorporadas en esta consulta. En esa ocasión el referendo propuesto por el Presidente de la República es el referendo anticorrupción, como todos los mecanismos de participación ciudadana colegas y colombianos, esta Plenaria del Senado no se pronuncia de fondo; no está tramitando una ley de hecho, no puede modificar los temas sometidos a su consideración puesto que en ese caso era una iniciativa de la Presidencia de la República y en este caso es una iniciativa ciudadana respaldada por más de 4 millones de firmas.

Son los ciudadanos con sus firmas los que escogieron qué tipo de mandato político quieren ir a votar a las urnas. En eso consiste una consulta, en eso consiste una consulta popular, o en su momento el referendo era poner a consideración de los colombianos del 2003 un texto legislativo; esa es la diferencia entre el referendo o unas de las diferencias entre referendo y consulta. El referendo del 2013 poner a consideración de los colombianos un texto legislativo, en este caso no, en este caso los ciudadanos recogieron las firmas con esas firmas avalaron 7 mandatos políticos, que van a expresar como mandato político en las urnas, pero en ambos, en el 2003 y hoy, lo único que se pide a esta Plenaria es que se pronuncie sobre la conveniencia de que los ciudadanos vayan a las urnas a votar estos 7 mandatos o no.

Es, por eso, no estamos debatiendo un proyecto ley ni un acto legislativo; estamos simplemente poniendo en consideración una proposición, un concepto de conveniencia. No existe ningún antecedente nacional, puesto que es la primera vez que se hace una consulta popular a nivel nacional. En las nueve territoriales que se han hecho decidimos usar el mismo título Senadora Nadia Blel, solicitud de conceptos sobre la conveniencia de convocar una consulta popular anticorrupción, como se llama esta iniciativa. De manera, apreciados Senadores, que aquí no hay lugar a ningún conflicto de interés, a ningún tipo de impedimentos, puesto que no estamos legislando. De hecho no puede el Congreso legislar en esta materia, en relación con estos temas, porque cuando se trata de un mecanismo de participación ciudadana como este, fueron los ciudadanos Senador Gerlén los que con sus firmas decidieron qué quieren ir a votar a las urnas, no puede... el Congreso una coma, a ninguno de los mandatos propuestos por los ciudadanos.

El proceso para convocar una consulta popular es bien exigente. De hecho por eso ha sido casi

imposible aplicar los mecanismos de participación ciudadana hasta el día de hoy; ni siquiera el referendo del 2003, un referendo sin duda popular en sus medidas, porque desde entonces, venimos tratando de derrotar ciertas prácticas de corrupción y no se ha podido, impulsado por un Gobierno en esa época, en su primer año de Gobierno con una enorme popularidad, con toda la capacidad de pedagogía y de explicación a la sociedad que tenía entonces el Gobierno, obtuvo el aval del Senado, llegó a las urnas y solo una de las 15 preguntas propuestas a consideración de los colombianos obtuvieron el umbral, el número mínimo de votos necesarios para ser avalado.

En este caso, apreciados colombianos y Senadores, es aún más difícil porque el umbral de un referendo es el 25% del censo electoral; el 25% del censo electoral debe votar en cualquier sentido SÍ o NO (la mayoría de ellos por el SÍ, para que se aprobara el texto sometido a su consideración). En el caso de la consulta popular es aún más exigente, porque se requiere que por lo menos un tercio del censo electoral participe en la votación de la consulta para que se considere válida, y de ese tercio la mitad más uno, Senador Manuelito Enríquez, debe votar que sí, de manera que es una gesta heroica, si esto no es un compromiso de país si nos convoca a todos por encima de todos los colores, por el... encima de todos los colores y partidos es prácticamente imposible que salga, y, por eso, más que someter a consideración el aval de conveniencia, en el fondo lo que estamos es tratando entre todos de construir un pacto de país por encima de nuestras legítimas diferencias.

¿Qué exactamente es lo que propone esta consulta popular anticorrupción?, propone 7 mandatos, 7 mandatos. El primero de ellos: reducir y poner un tope, poner un tope a los salarios de los Congresistas y altos funcionarios del Estado; este es, un debate que hemos dado varias veces en esta Plenaria. Hoy en día el Congreso tiene 41 salarios mínimos. Apreciados colegas y colombianos, el 54% de los colombianos se gana menos de un salario mínimo en Colombia, los Congresistas nos ganamos 41, el 24% de los colombianos se ganan entre 1 y 2 salarios mínimos, el 12.7% de los colombianos se ganan hasta 12 salarios mínimos, solo 1.3% de los 50 millones de colombianos se ganan más de 12 salarios mínimos, los Ministros en Colombia se ganan 25 salarios mínimos en promedio y los Congresistas en América Latina que hacen lo mismo que nosotros se ganan entre 20 y 25 salarios mínimos.

Por eso, esta norma lo que propone es fijar, fijar el salario no solamente del Congreso, sino de los Altos Cargos del Estado, en un tope de 25 salarios mínimos, esa es, la primera norma. La segunda es eliminar todo el beneficio de casa especial, de casa por cárcel, de club por cárcel, que tienen hoy en día los condenados por corrupción y además darle la facultad directa al Estado, de cancelar de manera unilateral y sin lugar a indemnización alguna,

los contratos de quienes sean sancionados por corrupción Senador Merheg.

Hoy en día de manera casi absurda Senador Merheg, el Estado le tiene que pedir su autorización al contratista condenado por corrupción para que ceda el contrato y, si no tiene la autorización, no lo puede ceder; eso hace que se tranquen muchas obras, etc., de manera que nos quedamos un poco a mitad de camino el estatuto anticorrupción en efecto previo que se puede hacer la cesión del contrato, pero esa cesión requiere de la autorización del contratista que fue condenado por corrupción. Esta norma pretende subsanar ese déficit de la ley y permitir que se pueda cancelar unilateralmente y sin lugar a indemnización alguna.

Tercero, una cosa que aquí hemos discutido y que también ya aprobamos: Este Congreso aprobó las sesiones pasadas el uso de pliego tipo, en la contratación un tema que lideró en particular la bancada de Cambio Radical, el Senador Germán Varón, entre otros, pero eso quedó restringido solamente en la ley de infraestructura para contrato de infraestructura. Lo que la consulta anticorrupción propone lo que esos 4 millones de ciudadanos que recogieron firmas proponen es que el procedimiento de pliego tipo, contratación en línea con más 3 proponentes, ese procedimiento mucho más transparente, se use para toda la contratación pública, no solamente para infraestructura, que la ampliamos en su cubrimiento.

Colombia tiene hoy por ejemplo el sistema de contrataciones en línea Secop II, uno de los temas más modernos de América Latina es o cativo lo usa solamente el 1% de las entidades, eso no tiene ningún sentido, con esta norma se volvería obligatorio, todo ese paquete de sistema en contratación en línea más de tres proponentes pliego tipos, licitaciones realmente competitivas y no licitaciones de uno, como el 70% de las licitaciones hoy día.

El cuarto punto, tal vez el más importante de esta consulta –yo que casi en mi opinión personal diría que solo si pasara este punto valdría la pena hacer todo el esfuerzo de esta consulta popular anticorrupción–, es eliminar desde el nivel local hasta el nivel nacional Senador Cristo, Senador Motoa, una práctica que está carcomiéndose la legitimidad de la democracia, que es la mal llamada mermelada; es decir, la negociación por debajo de la Mesa, con repartijas burocráticas, con coimas a contratistas, entre los políticos consentidos de un Gobierno, bien sea en el concejo, o la asamblea departamental, o en el Congreso; eso está carcomiéndose esta democracia, los ciudadanos ya no creen en la política, no creen en este Congreso, no creen en las instituciones. Estamos al borde del populismo destructivo por prácticas como esas, que, según la Contraloría General de la Nación, les terminan costando a los colombianos 50 billones de pesos en corrupción, por contratación indebida, abusiva, poco transparente, o por ese tipo de negociación por debajo de la mesa de partidas presupuestales.

Con la Senadora Paloma Valencia hemos dado una batalla enorme estos tres o cuatro años en el Congreso por este tema; hubo iniciativas del Centro Democrático para proponerla, hubo iniciativas nuestras, con el Senador Luis Fernando Velasco, con Armando Benedetti, con Maritza Martínez, con el Senador Iván Duque, que ya no nos acompaña hoy candidato Presidencial, radicamos el último proyecto que se puso a discusión de este Congreso para eliminar esa práctica de la mermelada, y establecer un procedimiento riguroso y transparente en el que todos los Congresistas podamos participar en audiencias públicas regionales, para tramitar las legítimas necesidades de nuestros electores, pero por encima de la Mesa sin *sevelle*, sin contratitas, sin cobrar coimas por contratos, sino tramitando como debe ser Senador Gerlén, por encima de la mesa, que sepa quién pidió qué, para qué, en dónde, cuánto, si esa información fuera clara y transparente primero no existiría esta odiosa relación y dañina relación entre el Gobierno y los Congresistas y esta cosa de que hay Congresistas de primera, de segunda, de tercera, de cuarta y de quinta, todos seríamos iguales y podríamos participar como contempla la ley en igualdad de condiciones.

Ese es el cuarto punto de la consulta popular anticorrupción: Eliminar la práctica de la mermelada, obligar a audiencias públicas, participativas, con participación de todos los actores para la priorización y desglose del presupuesto.

El quinto, que todos, este sí fue un olvido de la ley, fíjense usted Senadora Nadia Blel, la ley de mecanismo de participación ciudadana, Senadora, estableció en su momento, fue ponente del hoy Ministro del Interior, ponente de esa ley y un compañero nuestro de nuestra bancada John Sudarsky, sacaron adelante esa ley entre otros, que estableció la obligatoriedad de rendir cuenta de todos los servidores públicos y funcionarios electos.

En el último debate Senador Juan Manuel Galán, usted recordará porque usted estaba en esa comisión, se eximieron los Congresistas de la obligación de rendir cuentas públicas y de todo lo que ellos conllevan, esta norma de la consulta popular anticorrupción quiere subsanar ese error, ese pendiente y establecer que todos los Congresistas y demás Corporados deberán rendir cuenta anualmente sobre su asistencia, iniciativas, votaciones, debates, gestión de intereses particulares, hacer pública su declaración, hacer pública su declaración de bienes, patrimonio, impuestos, rentas y conflicto de interés Senador Géchem, ese formato lo han dicho varios Senadores me lo han manifestado, ese formato ya existe en la ley, efectivamente el formato ya existe en la ley. De hecho aquí todos radicamos en la Secretaría de Senado, un formato que casi todos llenamos a mano de qué patrimonio tenemos y qué eventuales conflictos de interés tenemos.

Ese formato no es público no está en línea, no es un documento que pueda revisar cualquier ciudadano, y no Constituye una línea de base que le permita a los ciudadanos y a la justicia sabe un

funcionario público con qué entra en un cargo y con qué sale de un cargo, para que se faciliten las investigaciones es, esa opacidad esa no publicidad, la queremos subsanar con esta norma.

Sexto hacer pública ya lo dije las declaraciones de, propiedades, ingresos, declaraciones de bienes y patrimonio etc., hacerlas públicas no de entregarlas en un papel que se queda dentro de una caja, si no hacerlas públicas y además sería un requisito para poder posesionar y ejercer y el cargo, porque, ese es, el otro vacío de la ley de hoy creo un formato no hay ninguna consecuencia legal de no radicarlo, usted puede no radicar ese formato igual se posesiona, e igual ejerce, lo que busca la consulta anticorrupción es que, sea en línea, público y obligatorio.

Y, por último, una norma que discutimos aquí a propósito de la ley de reformas política, que desafortunadamente se hundió y es establecer señor Presidente del Senado, un límite a la instancia en corporaciones públicas. Ese debate ya lo habíamos dado aquí; de hecho, esta Plenaria aprobó que se limitara a tres períodos la reelección en corporaciones públicas, pero desafortunadamente la Reforma Política se hundió y por esa razón esa norma no es hoy ley de la República. Seis de los siete temas contemplados en esta consulta popular anticorrupción ya fueron Senador Velasco, Senador Edison Delgado, discutidos y votados a favor en esta Plenaria a lo largo de estos cuatro años.

No son ley de la República porque su trámite se hundió en Cámara desafortunadamente. Lo único que nos están pidiendo hoy los colombianos, los 4.3 millones de colombianos que firmaron la consulta anticorrupción y cumplieron todos los trámites legales, es que les permitamos ir a las urnas, para votar estos siete mandatos. Es un desafío político enorme; se requiere un tercio del censo electoral, es decir, 12 millones de votos, una participación enorme para poder aprobar estas normas.

Quisiera referirme por último a dos temas, a dos temas, como les contaba celebró que ya llegó el Senador Uribe, la última vez Senador Uribe, que el país intentó un mecanismo de participación ciudadana para establecer normas anticorrupción fue con el referendo anticorrupción que usted propuso como Presidente; fue la última vez que el país intentó hacer esto, y usted sabe lo difícil que ha sido lograr ese mecanismo; no se pudo lograr el umbral con todo su empeño, con toda la pedagogía que desde entonces se pudo hacer, pero es el único precedente que existe de que el Senado se haya pronunciado en un aval de conveniencia para convocar un mecanismo de participación ciudadana. En esa época, hubo quienes manifestaron que podría un impedimento pese a que no se estaban pronunciando de fondo, y el Gobierno de la época, el del Presidente Uribe, tuvo que intervenir y aclararle a la Plenaria de entonces que no existía algún tipo de impedimentos, puesto que se está votando, primero no se está legislando, no se está votando ni una ley ni un acto legislativo; segundo lo único que se está dando es un aval de conveniencia, para que los ciudadanos puedan ir a

las urnas, y tercero como sabemos los impedimentos se refieren a conflicto de interés directos, personales, *intuitu personae*, directos, eso no ocurre aquí por supuesto.

De hecho, además de que así lo sustentó y así ya lo votó ya la Plenaria del Senado, insisto es el único antecedente que existe; hubo en todo caso quien demandó ante el Consejo de Estado, si en los conceptos de aval de conveniencia existía o no conflicto de interés, y en sentencia del año 2000, el Consejo de Estado manifestó que no existe ningún tipo de conflicto de interés, cuando el Senado está pronunciándose sobre proposiciones o normas generales que ni siquiera son constitutivas de proyectos de ley o actos legislativos, que aceptar esa tesis implicaría decir que el Congreso no puede adoptar normas generales sobre un tema, porque entonces, siempre sobre cualquier tema general diría que está comprometido el interés.

De manera, que tanto en el último antecedente hubo el referendo del 2003 en la votación que hizo, entonces, el Congreso como en esta sentencia del Consejo de Estado, es absolutamente claro que no hay conflicto de interés para votar el concepto de conveniencia, para que esto se pueda convocar a las urnas. Terminó con esto, apreciados Senadores: Es indispensable que hagamos un pacto de país sobre este tema, la ilegitimidad de las instituciones, la corrupción rampante que tienen hoy nuestras instituciones, están echando por la borda nuestra democracia nos están echando por la borda de un populismo dañino para Colombia.

Lo que la gente espera es una mínima señal de autorreforma, que aunque la Plenaria del Senado ha querido, pero no ha podido deje a los ciudadanos ir a las urnas, estas firmas las recogieron colombianos en 25 países del mundo, en 500 municipios distintos, don José de 70 años es tal vez el Decano y doña Mercedes de estos voluntarios, y jóvenes como los que ustedes vieron hoy a la entrada de esta Plenaria y está hoy en las gradas, salieron al sol y al agua, y nos están pidiendo, son de todos los Partidos, son sin partidos, simplemente nos están pidiendo que ya que aquí no hemos podido, los dejemos ir a las urnas a tomar esta decisión. Nuestro único interés y digo nuestro en nombre de esos millones de colombianos, que hoy traemos esta iniciativa aquí, luego de cumplidos todos los requisitos legales de firmas, certificación de firmas, certificación de cuentas, etc., publicación en la *Gaceta del Congreso*, todo esto que le acabo de mencionar está en la *Gaceta del Congreso* 82 del Congreso como lo exige la ley, lo único que les pedimos es que nos dejen ejercer nuestro derecho al voto, para implantar este tipo de medidas.

Y termino diciendo, yo Senador Uribe tengo 30 años bregando a sacar este tipo de iniciativas como ciudadana, usando y promoviendo mecanismos de participación como este. No tengo el menor interés de que esto se mezcle y le sirva a alguien en particular en esta campaña Presidencial, si es tipo de preocupación que entiendo legítima existe, podemos acordar cómo

votar esta proposición de manera tal que no se cruce con la campaña electoral Presidencial, que sea un tema que lo podamos decidir independientemente de la campaña Presidencial, que no se perciba como una ventaja o desventaja para nadie, pese a que, todos los candidatos Presidenciales sin excepción han planteado algunas de estas propuestas en sus programas, todos sin excepción, ¡todos!, de una u otra manera con algunas están de acuerdo otras no las menciono. Pero lo digo con toda claridad, porque nuestro único interés es que esto salga adelante, que nos una, que nos convoque, que nos permita tener un referente en un tema crítico para la sociedad colombiana.

De manera que, con esa salvedad y en nombre de esos 4 millones de colombianos, dejo a consideración de esta Plenaria la siguiente proposición. Aquí están todos los antecedentes que ya mencioné, la consulta anticorrupción con mayor respaldo en la historia de Colombia, recogió 4 millones 300 mil firmas, tiene 3 millones 92 mil firmas válidas, fueron certificadas tanto las firmas como las cuentas, por la Resolución 835 de 2018 de la Registraduría y está publicada toda la información de la consulta como lo exige la ley, en la *Gaceta del Congreso* 82 de este Congreso.

Con los antecedentes que expliqué solo el referendo anticorrupción del año 2003, que se... desafortunadamente solo en unas de sus preguntas ocurrió, con seis de los siete temas, seis de los siete temas ya fueron aprobados por esta Plenaria, si no son ley de la República, no fue por falta de voluntad de esta Plenaria, fue porque se hundió en la Cámara, iniciativa de todos los partidos del Centro Democrático, de la U, de Cambio Radical, del Verde, de Opción Ciudadana de todos los partidos y dirección del Polo Democrático, de todos sin excepción seis de los 7 temas ya fueron (cortan sonido).

Con esas consideraciones y por lo anterior por el antecedente, por la necesidad, por el cumplimiento de los requisitos legales, le solicito a la Plenaria del Senado, se solicita a la Plenaria del Senado de la República señalar sí otorga el concepto sobre la conveniencia a la convocatoria, a la consulta popular anticorrupción, muchas gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:**

Los voceros de los partidos están inscritos, primero está inscrita la Senadora Valencia, enseguida el Senador Roy Barreras y tengo dos Partidos más, por 10 minutos voceros de los partidos Senadora Paloma Valencia, un vocero por Partido, un vocero por Partido, como una moción de orden Senador Roy Barreras.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente, me parece muy importante avanzar en el debate y no quiero demorar la intervención del vocero del Centro Democrático,



pero como hay una discusión jurídica porque hay impedimentos presentados y la Senadora Claudia López nos ha dicho que en su criterio no existen, pero en otros el hecho de que dos de las siete preguntas afectan directamente la condición de Congresista, pues implican por supuesto un impedimento y como sabemos en qué terminan los impedimentos no presentados, porque ciudadanos preocupados que demandan a los Congresistas por conflictos de intereses sobre en la calle, a mí me parece que la Mesa Directiva nos tiene que precisar si van a evacuar o no los impedimentos.

Yo pienso que hay que decidir esos impedimentos, pienso Presidente que hay que decidir esos impedimentos, porque esta es una actuación congresual que afecta de manera directa dos condiciones parlamentarias. Entonces, yo diría antes de que avanzar en el debate habría que evacuar esos impedimentos, o resolver si es cierto con total certeza, seguridad que no existen tales, y que la gente sepa que no va a recibir aquí una lluvia de demandas ante el Consejo de Estado, otra más.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

¿Cuántos impedimentos hay sobre la Mesa señor Secretario?

**El Secretario informa:**

Hasta el momento hay 12.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

¿Cuántos?

**El Secretario informa:**

13 con el del Senador Guerra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya:**

Presidente muchas gracias, Presidente solo para hacer claridad sobre cómo va a ser la vocería y se va a tomar una decisión, yo radiqué una proposición, llamémosla complementaria, a esta propuesta, que hizo la Senadora que antecedió en la palabra, que creo que sería importante porque si votara esa proposición sin votar la complementaria, creo que podría caer a una contradicción. Entonces, usted nos guía por favor cómo sería ese procedimiento, si se tiene que hacer una exposición de algunas otras proposiciones previa toma una decisión de la Plenaria.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Una vez se abra el debate, hablan primero los voceros de los partidos, Centro Democrático tomará una determinación si se comparte con usted el tiempo, pero para otra moción de orden Senador Macías.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, con lo siguiente como no se ha abierto la discusión, no hay por qué todavía votar impedimentos, simplemente se ha hecho una propuesta a la cual el Centro Democrático tiene sobre, o al respecto una propuesta y, pues, hemos delegado en la Senadora Paloma, para que se haga, luego, los impedimentos aún no proceden, por cuanto no se ha abierto la discusión del tema.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Sí, Presidente yo pienso que, deberíamos primero evacuar los impedimentos, para poder hablar, porque si no, cómo vamos a hablar, eso sería la sugerencia Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

¿Qué dice Senador Baena? No alcancé a escucharlo; excúseme.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Que la sugerencia es que primero evacuemos los impedimentos para poder luego hablar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, como vocera del Partido Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias Presidente, nosotros desde el Centro Democrático hemos defendido la bandera anticorrupción, desde el Gobierno del Presidente Uribe, en el que se radicó el gran referendo anticorrupción del 2003, este movimiento uribista ha defendido iniciativas que contienen esta propuesta, y sobre todo hemos buscado siempre los mecanismos mediante los cuales responderle a la ciudadanía, con herramientas que le permitan participar.

Lo primero que quisiéramos resaltar es que el Centro Democrático ha sido siempre amigo de las decisiones de la ciudadanía, y que el pueblo de Colombia pueda tomar la vocería, para definir los grandes temas de la Nación, la única preocupación que nos cabe frente a estos procesos ha sido la mala interferencia del Gobierno del Juan Manuel Santos, que por ejemplo en un proceso como la votación del plebiscito sobre los acuerdos de La Habana modificó las normas de participación ciudadana bajando los umbrales otorgándole financiación solamente al SÍ y después irrespetando el resultado de la ciudadanía.

Sin embargo, nosotros reiteramos como partido nuestro compromiso con que el ciudadano colombiano pueda tomar participación en las decisiones más grandes que le importan a la

administración y a la ciudadanía. Queremos decir y recordar que el asunto de la mermelada fue denunciado por este Partido, fue el Senador Ernesto Macías quien interpuso contra muchos Congresistas una demanda, reclamando aquella repartición irrespetuosa del Presupuesto Nacional y recordar que durante el Gobierno del Presidente Uribe, las partidas del Presupuesto Nacional fueron discutidas en audiencias en todos los departamentos de Colombia, donde los Senadores, Representantes a la Cámara, los líderes sociales, los alcaldes y los gobernadores, pudieron tomar parte y la adjudicación del Presupuesto Nacional se hizo con absoluta transparencia.

Pero, recordar también que fue este Partido el primero que trajo las propuestas sobre las iniciativas de gasto por parte del Congreso, para que el Presupuesto no se discuta a puerta cerrada entre Congresista y Ministros, sino que se discuta en el Congreso de la República, devolviéndole a esta institución independencia frente al ejecutivo para que las asignaciones de las regiones no dependan del trámite de los Congresistas, sino de la discusión real, de las necesidades de los ciudadanos que habitan cada región en Colombia. El compromiso de Iván Duque ha sido muy claro en este sentido, nuestro candidato ha dicho Hasta el último centavo de las partidas locales será discutido públicamente en el Congreso de la República, para no dar espacio a que haya negociaciones privadas, entre ningún Congresista y ningún Ministro, Iván Duque representa fielmente la lucha contra la mermelada.

Y quiero referirme al sueldo de los Congresistas, porque fue este el Partido Centro Democrático el primero en poner la lupa sobre el asunto, al nombre de la Senadora Paola Holguín, que radicó el primer proyecto, que llegó al Congreso diciendo que necesitábamos congelar los sueldos de los Congresistas, para lograr con la inflación una rebaja sustancial de ese pago, con un propósito señor Presidente –Lograr la equidad– y no se podía hacerlo bajando, porque entonces, hacía imposible bajar los sueldos de otros funcionarios que también tienen altos sueldos y que tiene que ser disminuido, la solución de la congelación era la única legal y constitucionalmente aceptable.

La campaña del Centro Democrático durante sus precandidaturas, en cabeza de la Senadora María del Rosario Guerra, fue muy clara en ese tema: No beneficios a los corruptos, cero rebajas de penas y cero casa por cárcel para los corruptos y la muerte política que significara que no podrían poder a contratar con el Estado. El compromiso de Iván Duque en esta materia es absolutamente claro, Iván Duque eliminará todos los beneficios a los corruptos, eliminará la casa por cárcel, eliminará las rebajas de penas y, por supuesto, apoya la cancelación de todos los contratos de los corruptos sin lugar a indemnización.

Períodos en el Congreso, nuestro compromiso ha sido y así lo ha dicho Iván Duque en todo su proyecto de Gobierno que no habrá más de 3 períodos de

corporaciones públicas, para garantizar la libre participación de los ciudadanos y la vinculación de gentes nuevas en la política colombiana, por supuesto, hemos apoyado los fueros tipos y consideramos que son inaceptables y así lo ha dicho nuestro candidato, Iván Duque, las licitaciones con el único proponente. El Gobierno de Iván Duque tiene el compromiso total de abolir todas las licitaciones con un único proponente y abolir esa práctica nefasta de la contratación directa que se está llevando gran parte del patrimonio nacional.

Y queremos también decir señor Presidente que, en términos de rendición de cuentas, este Partido también presentó proyectos y acompañó las iniciativas de que los Congresistas tengan la obligación de rendirles cuentas, este Partido ha rendido cuentas en todas las legislaturas y el Partido Centro Democrático a través de sus páginas y todas sus redes sociales, ha difundido todos los informes de rendición de cuentas. Iván Duque tiene el compromiso de que los Congresistas y todos los funcionarios públicos puedan también rendir cuentas y tengan la obligación de hacerlo, por supuesto, hemos acompañado todas estas iniciativas, por supuesto, queremos seguir las acompañando.

Pero, consideramos inconveniente señor Presidente, que esta consulta anticorrupción que es un tema que trasciende las filiaciones políticas, y que se trata de un proyecto de una ciudadanía que pertenece a diferentes partidos Políticos, vaya terminar involucrado en el debate político. Por eso, queremos proponerles al Partido Verde, a todas, la Senadora Claudia López, al Senador Navarro, a la Representante Angélica Lozano con quien hemos venido discutiendo el tema ampliamente en las semanas anteriores que permitan que esta votación no se lleve a cabo hoy en el Congreso, si no que se haga en una fecha posterior. Señor Presidente, quiero explicarle a este Congreso por qué.

Primero, porque puede generar disposición en las elecciones Presidenciales, cuando una de las ponentes de esta iniciativa es candidata vicepresidencial y evidentemente el Partido Verde también está jugando en esa Presidencia.

Segundo, porque consideramos inconveniente que este Congreso le vaya a entregar a Juan Manuel Santos, caracterizado según las encuestas y en opinión de los colombianos como el Presidente más corrupto de la historia de Colombia, vaya a tener la iniciativa de poner la consulta anticorrupción en consideración de los colombianos. Nuestra propuesta, señor Presidente, para el Partido Verde, para sus voceros y para todos los miembros de este Congreso, es que la discusión y votación de esta importante proposición se haga el próximo 5 de junio, fecha en la cual habrá tiempo para discutir todos los temas, pero sobre todo no habrá tiempo para que la fecha sea concomitante ni a la primera ni a la segunda vuelta Presidencial.

El Centro Democrático si esta propuesta es aceptada por sus ponentes, el compromiso de este

Partido será que la bancada de Centro Democrático votará afirmativamente todos los puntos de esta consulta, votará aquí en el Congreso, hará campaña en las calles por el SÍ y que esperamos que con la ayuda de los colombianos y de Dios, Iván Duque elegido como Presidente, sea el que ejecute la realización de todas estas propuestas, que son fundamentales para Colombia. El Centro Democrático tiene un compromiso con la lucha anticorrupción que encarna nuestro candidato, Iván Duque, el candidato joven de las manos limpias y tiene un Partido que ha venido defendiendo esas ideas, y que hará que esta consulta de los colombianos se haga una realidad en la Presidencia de Iván Duque.

Les pedimos al Partido Verde y al Congreso de estos honorables Senadores que nos acompañen en que la discusión se haga el próximo 5 de junio, para que esté libre de todos los vicios políticos, que podrían interferir en la segunda vuelta y les demos la oportunidad a los colombianos de dar la gran batalla para derrotar la corrupción que está destruyendo a Colombia, gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Sobre la Mesa está la propuesta del Centro Democrático de que se aplase la votación, pero se ha organizado el debate de la siguiente manera: Por supuesto, primero las mociones de orden, que ha pedido el Senador Benedetti, pero déjeme explicar hasta final; luego, entonces, entraremos a considerar los impedimentos que están en la Secretaría General, y finalmente los voceros de los partidos están inscritos, por supuesto, que luego de los partidos pueden intervenir los Senadores.

Entonces, primero, para una moción de orden el Senador Benedetti, señor Secretario preparémonos para con el primer impedimento, luego de la moción de orden para votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Presidente mire, hay sentencias en el Consejo de Estado de Concejales y Diputados que han perdido la investidura por haber hecho el quórum en un orden del día, en el cual iban a estar impedidos. Luego desde que habló la señora Senadora Claudia López, ya se abrió la discusión, y, le insisto, hay personas Concejales y hay fallos del Consejo de Estado, en los que por haber hecho quórum para un tema, el primer orden del día estaban inhabilitados para hacer el quórum; luego aquí ya empezó la discusión. Si usted tiene a bien, debería primero votarse los impedimentos, aunque hay una propuesta de la doctora Paloma que yo no sé si su señoría quiera ponerla de primera o no, y la moción de orden va en el otro sentido también, son dos mociones de orden Presidente.

Yo no creo que se necesiten impedimentos porque nosotros no vamos a probar nada, nosotros estamos dentro de un procedimiento para que la consulta salga a la calle y son los colombianos los que se van a decidir, o pronunciar, o van a votar. Nosotros no estamos en ningún momento aprobando absolutamente nada, porque nada de lo que se aprueba aquí va para ordenamiento jurídico; insisto, es un mecanismo es parte de un procedimiento de una consulta que va a la calle, nosotros no vamos a votar ni a decidir nada señor Presidente. Eran en ese sentido las dos mociones de orden.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, pero como cada Senador es dueño de su propio miedo, de sus propias demandas han presentado impedimentos y lo que nos corresponde como Mesa Directiva es someterlos a consideración; no tenemos otra salida porque, pues, por supuesto, al presentarlos los Senadores están pidiendo que se les considere, de manera que señor Secretario primer impedimento.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Claudia Nayibe López Hernández:**

Un segundito, yo pediría Presidente que el señor Secretario del Senado que es la autoridad de interpretación de la Ley 5ª y la Mesa Directiva, nos diga si para votar proposiciones esto como si estuviéramos votando la proposición para citar a un debate de control político, tiene la misma categoría, como si estuviéramos citando un debate de control político apreciados Senadores, yo entiendo que aquí hay suspicacias políticas, pero démosles discusión al derecho, si lo que quieren es negarla o si lo que quieren es aplazarla, demos ese debate con toda tranquilidad.

Pero yo los invito, por favor, a que no caigamos en cosas que no tienen ninguna identidad legal y le pido por favor a la Mesa Directiva, al señor Secretario que nos diga, es increíble es como si estuviéramos citando un debate y alguien aquí se declarara impedido para citar un debate de control político. Yo les rogaría de buena fe de colegaje, a los colegas que han radicado estos impedimentos que los retiren, que demos el debate con toda tranquilidad ni siquiera he radicado formalmente la proposición, simplemente la he sostenido para que demos un debate tranquilo.

Yo entiendo las suspicacias políticas, pero eso no se resuelve con argucias legales ni con impedimentos; se resuelve dando un debate tranquilo en esta Plenaria. Los invito por favor a que la Mesa Directiva nos dé esa claridad y a que actuemos con este sentido de, de colegaje y de tranquilidad frente a este tema.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario, quisiéramos escuchar su criterio frente a los temas que se están planteando, y en su concepto a lugar o no a la presentación de impedimentos, pero por supuesto, finalmente cada Congresista toma su decisión, quiere unos minutos

y continuamos señor Secretario. El uso de la palabra la tiene el señor Secretario y ahora continuamos; está buscando sus gafas que se las había llevado un Senador para poder ver, la cosa es déficit de gafas en el Senado de la República, señor Secretario.

**El Secretario informa:**

Presidente gracias, la norma aplicable al caso es el 291 de la Ley orgánica 5ª dice: “*Declaración de impedimentos*: Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de interés”. Esa es la condición que pone, es una adición subjetiva y se va a tomar una decisión trascendental, primera vez que se va a hacer una consulta popular nacional, luego sí aplica la posibilidad del impedimento para la proposición que va a definir si el Senado está de acuerdo o no con que se haga la consulta.

**La Presidencia manifiesta:**

Bien, si los Senadores no desean retirar sus impedimentos, lo que procedemos, entonces, sea para ponerlos a consideración, señor Secretario, una moción de orden Senador Macías.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente sobre lo siguiente, la Senadora Paloma Valencia ha hecho una propuesta, una proposición ¿en qué sentido? En que la votación se aplace para el 5 de junio; si esa proposición es acogida, pues no es necesario discutir o mejor votar los impedimentos.

**La Presidencia manifiesta:**

Yo creo que están los impedimentos sobre la Mesa y esa será otra discusión, pero antes el Senador Baena, había pedido una moción orden.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Doctor Macías, lo que pasa es que necesitamos primero que nos resuelvan el impedimento para luego votar la proposición de la doctora Paloma Valencia; por eso, primero el impedimento lo votan y ahí sí decidimos la proposición de la doctora Paloma Valencia, si esa es la decisión de la Plenaria, pero no podemos votar la proposición de la doctora Paloma Valencia, en este momento, teniendo una solicitud de impedimento.

**La Presidencia manifiesta:**

O sea, usted ha pedido también que se vote primero la proposición de la Senadora Paloma Valencia, primero los impedimentos, muy bien la Representante Angélica Lozano proponente también ha pedido el uso de la palabra.

Antes señor Secretario vamos a dar las mociones de orden, la vamos a dar, pero primero señor Secretario su interpretación es que por procedimiento primero los impedimentos.

**El Secretario informa:**

Sí, miren si votan sustitutiva principal están tomando una decisión, entonces, ya están dentro del trámite de lo que sería posterior al impedimento, habría que votarlos primero.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Representante a la Cámara Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias señor Presidente, yo celebro esta discusión y el buen ánimo del Senado para responderles a los 4 millones y medio de colombianos, que votan por los Liberales y por la U, por el Centro Democrático y por nosotros y por Cambio Radical también y el Polo. Sobre los impedimentos, el artículo 20 de la Ley 1757 le da el mandato legal a este Senado para pronunciarse sobre la conveniencia de la convocatoria de una consulta popular, aquí hoy no se va a decidir si el punto uno genera un conflicto de interés, porque le va a bajar el salario a alguien o no.

Aquí, solo se va a dar el aval de conveniencia, si el Senado se declara impedido quiere decir que es una mentira el trámite y el mecanismo de la consulta popular, porque la consulta popular no le dio una función a la Cámara, solo le dio la función al Senado y el Senado hoy se declara impedido, quiere decir que está burlándose y desechando la ley de mecanismos, y puntualmente haciendo inviable e inocuo el mecanismo de consulta popular.

Y me infiero del señor Secretario sobre los impedimentos y me permito recalcar que es un aval de conveniencia no vamos a hablar sobre el fondo de los temas. No se configura un conflicto de interés, porque es un asunto sometido a la aleatoriedad de que sea aprobado por el pueblo; no tenemos idea, Senadora Martínez, de qué va a decir la ciudadanía si va a haber umbral o no, de modo que no se configura de ninguna forma un impedimento. El artículo 182 de la Constitución y la Ley 5ª, en los artículos 286 y 291, establecen de forma inequívoca cuándo hay un conflicto de interés y, en ese sentido, el Consejo de Estado ha dicho que el interés debe ser directo, particular y actual. Y resulta, senador Luis Evelis, que hoy aquí no estamos votando el contenido; si se le baja el salario o no a los Congresistas del futuro, a los que van a empezar el 20 julio, simplemente se va a votar si es conveniente que ese mecanismo avance, de modo que no hay un interés directo particular ni actual. ¿Qué dice el Consejo de Estado en su sala plena? Que no hay lugar a este impedimento, porque debe ser directo, esto es, un mandato un procedimiento establecido en la ley, no hay interés particular, ni un interés actual, tiene que ser real, no hipotético, no sujeto a lo que digan las urnas.

Yo quiero referirme, señor Presidente, en mi carácter de Congresista y de promotora de la consulta anticorrupción, a que recibimos la propuesta hecha por la Senadora Paloma Valencia y el Centro Democrático, y también es un hecho que aquí hay unos impedimentos radicados. Nosotros, como promotores, proponemos señor Presidente que haya una subcomisión que estudie los impedimentos, para

que aprovechemos esta tarde, Senador Baena, en dar las opiniones de las distintas bancadas sobre la conveniencia de hacer esta consulta que es lo único que se le pregunta al Senado.

Los ciudadanos que firmaron, casi cinco millones de personas, son de todos los colores y de todas las tendencias políticas, votan por ustedes, o no votan por ninguno, son abstencionistas o votan en blanco. Entonces, le pido a la Plenaria que hagamos dos cosas: una subcomisión para analizar esos impedimentos, pero entre tanto que las bancadas puedan opinar de fondo sobre la consulta y en particular sobre la propuesta del Centro Democrático, de dar esta discusión libre de cualquier libre de cualquier ruido Presidencial. Yo quiero resaltar que una preocupación de muchos sectores es, si esto es un instrumento de campaña.

Esto, nosotros pensamos que se iba a discutir el año pasado en noviembre del año pasado. El Consejo Nacional Electoral ¡dilató, dilató! Seis meses se demoró Senador Jimmy Chamorro en revisar las cuentas de la consulta, la Registraduría en 45 días revisó casi 5 millones de firmas, el Consejo Electoral para revisar una AZ de cuenta se demoró seis meses. Por eso, estamos con esta discusión hoy; nuestro interés es que esta propuesta salga adelante, y los colombianos sean los que decidan y voten los siete mandatos. Pero pues no podemos hacerles el juego a unos supuestos impedimentos que no existen, Senador Roy Barreras, porque no son directos, no son actuales; es absolutamente hipotética y de incierto resultado, si esta consulta se llega a realizar, si alcanza el umbral y las votaciones por pregunta. Entonces, señor Presidente, le pido que avancemos de forma, de fondo y que otros analicemos los impedimentos.

#### **La Presidencia manifiesta:**

A ver, tenemos una serie de mociones de orden. Quiero decir que la Mesa Directiva tiene la facultad de organizar los debates; la Mesa Directiva, conjuntamente con el señor Secretario, revisando la Ley 5ª, ha tomado una determinación de proceder, de proceder con los impedimentos presentados por los Senadores. Señor Secretario, sírvase informar los fundamentos de ley y someter a consideración el primer impedimento.

#### **El Secretario informa:**

Sí señor Presidente, mire para claridad de la Plenaria el artículo 286, que habla sobre el conflicto de intereses, que es lo que da lugar a los impedimentos. Todo Congresista, cuando existe interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge, o compañero o compañera permanente, alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, segundo de afinidad primero civil o a sus socios o socios de derecho o hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o en las votaciones respectivas y votación es lo que se quiere hacer de una proposición.

Y, el 291 que dice cuál es el instrumento. Deberá todo Senador, Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre

determinado proyecto o decisión trascendental que es la que se va a tomar hoy al observar un conflicto de interés, están esos dos artículos, están armónicos.

Pero, además, la manifestación es una cosa absolutamente subjetiva: Cada quien es quien sabe si está incurso o no en una causal de impedimento; por lo tanto, nadie puede valorar sino el que lo manifiesta cómo es que se siente impedido, pero que hay que declararse impedido, cuando lo advierta obvio porque si no viola el régimen de conflicto de intereses, y tiene la posibilidad de ser tramitada una pérdida de investidura por la causal primera del 183 de la Constitución.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Bien, sírvase leer el primer impedimento señor Secretario.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Tres puntos muy concretos: Primero, yo soporto una gran controversia. Segundo, creo que la política colombiana tiene un grave riesgo de legitimación; esta consulta –cualquiera sea el origen– ayuda a reconstruir legitimidad en nuestra democracia; tercero, no somos nosotros los que vamos a definir los aspectos del Congreso, sino el pueblo colombiano cuando lo convoquen a ese referendo. Por lo tanto, nosotros apoyamos esta consulta; creemos que no hay impedimento. Invitaríamos a todo el Senado a una reflexión, porque esta consulta, más allá de convenirle al uno o al otro, yo creo que es una solución necesaria para rescatar credibilidad democrática. Gracias señor Presidente.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:**

Señor Presidente, a nombre de la Alianza Verde, estamos dispuestos a prolongar, o sea a aplazar la fecha de la realización de la consulta, de manera que no interfiera con las elecciones Presidenciales, pero la autorice el Congreso. Muchas gracias.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, a las preguntas 1 y 7 de la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, a las preguntas 1 y 7 de la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 8

Por el No: 58

Total: 66 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre a las preguntas 1 y 7 de la Consulta Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel

Baena López Carlos Alberto

Díaz Ortiz Gloria Stella

Gómez Jiménez Juan Diego

Motoa Solarte Carlos Fernando

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

17. IV. 2018

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre a las preguntas 1 y 7 de la Consulta Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casama Luis Evelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araujo Rumie Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Barón Neira León Rigoberto

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexánder

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Uribe Vélez Álvaro

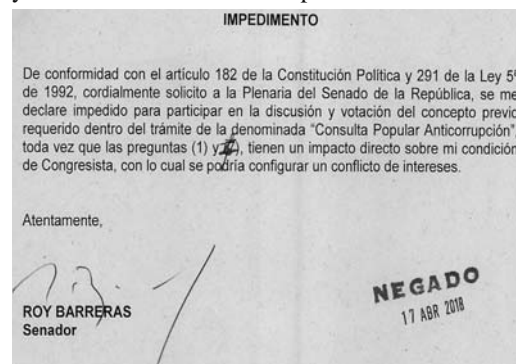
Vega de Plazas Ruby Thania

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

17. IV. 2018

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, a las preguntas 1 y 7 de la Consulta Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10

Por el No: 54

Total: 64 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Escaf Miguel  
Baena Báez Carlos Alberto  
Díaz Ortiz Gloria Stella  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
17. IV. 2018

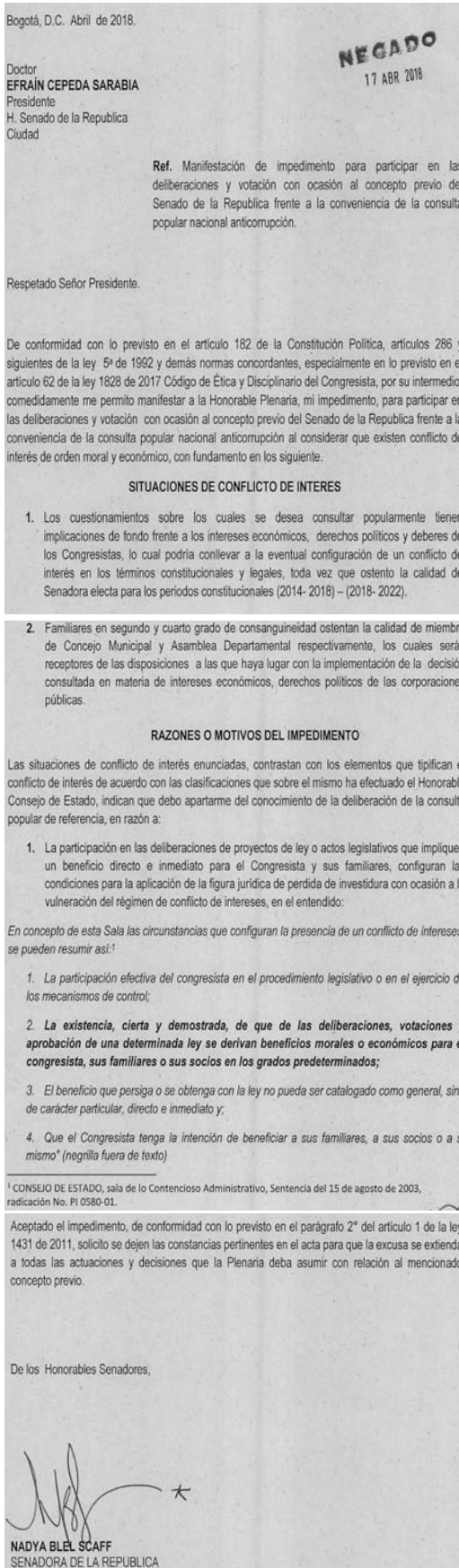
**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casama Luis Evelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araujo Rumie Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Anfbal  
Bustamante García Everth  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Barón Neira León Rigoberto  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
López Hernández Claudia Nayibe  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rangel Suárez Alfredo  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma  
Vega de Plazas Ruby Thania  
Velasco Chaves Luis Fernando  
17. IV. 2018

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, a la Consulta Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 7

Por el No: 58

**Total:** 65 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Baena Báez Carlos Alberto

Díaz Ortiz Gloria Stella

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casama Luis Evelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araujo Rumie Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

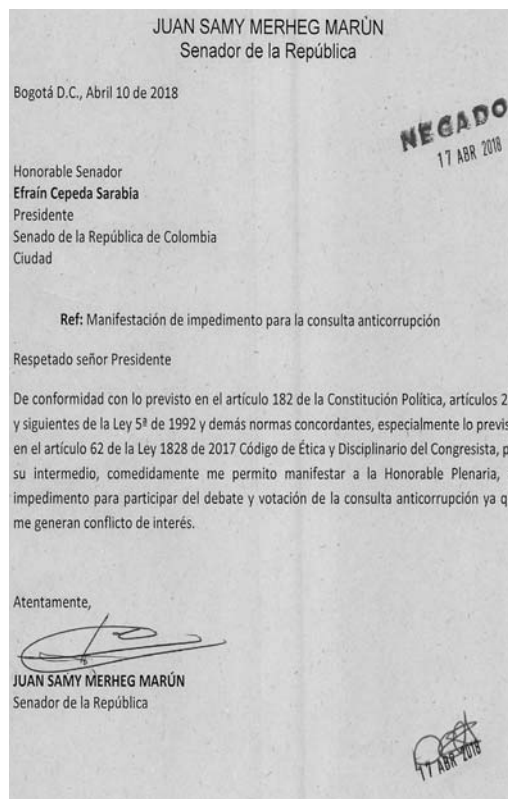
Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé



Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, a la Consulta Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 9  
 Por el No: 51  
 Total: 60 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo a la Consulta Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel  
 Baena Báez Carlos Alberto

Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo a la Consulta Anticorrupción**


**Honorables Senadores por el no:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gviria Correa Sofía Alejandra  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, a la Consulta Anticorrupción.

  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 SENADO DE LA REPUBLICA

**NEGADO**  
17 ABR 2018

Honorable Senador  
José David Name Cardozo

Bogotá D.C., 10 de Abril de 2018

Honorable Senador  
**EFRAIN CEPEDA SARABIA**  
 Presidente  
**SENADO DE LA REPUBLICA**  
 Ciudad

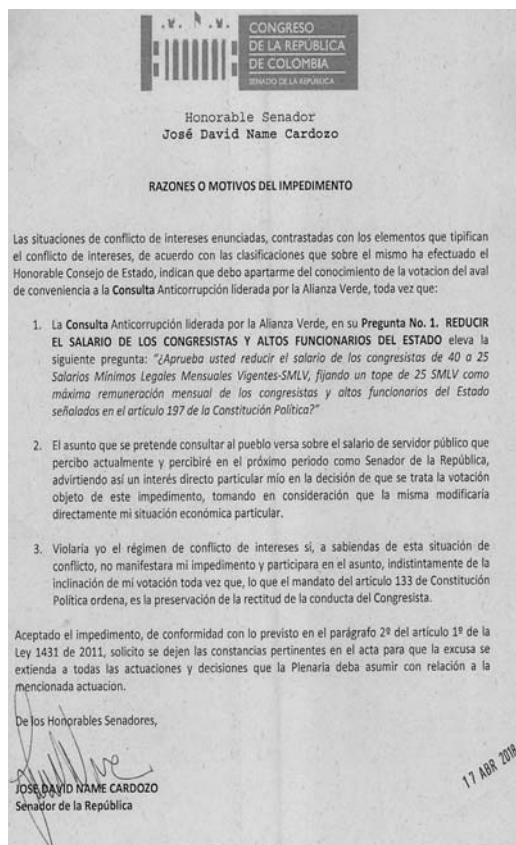
Ref: Manifestación de impedimento para votar aval de conveniencia a la  
**Consulta Anticorrupción liderada por la Alianza Verde**

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar en la votación de la actuación de la referencia, al considerar que existen conflictos de intereses de orden económico, con fundamento en lo siguiente.

**SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS**

1. Al momento de la votación del aval de la referencia me encuentro ejerciendo el cargo de Senador de la Republica para el periodo actual
2. Al momento de la votación del aval de la referencia ostento la condición de Senador electo para el periodo 2018 – 2022.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 8

Por el No: 48

Total: 56 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel

Baena Báez Carlos Alberto

Díaz Ortiz Gloria Stella

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena Báez Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

García Burgos Nora María

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

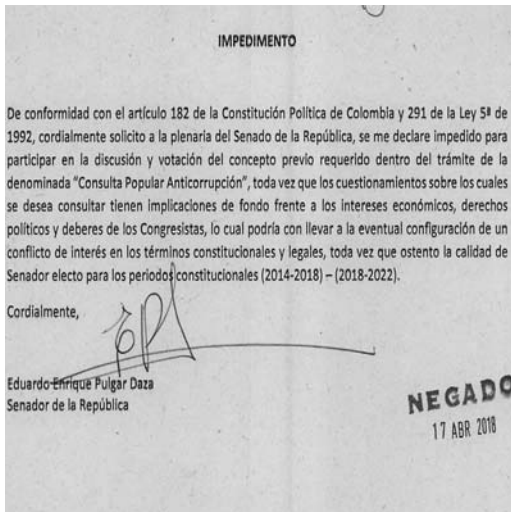
Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, a la Consulta Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Alberto Baena López, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Alberto Baena López, a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 9  
 Por el No: 51  
 Total: 60 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Alberto Baena López a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Alberto Baena López a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Alberto Baena López, a la Consulta Anticorrupción.

Bogotá, D.C. 16 de abril de 2018

**NEGADO**

17 ABR 2018

Doctor  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
 Presidente  
 Congreso de la República  
 Presente

Asunto: Solicitud de declaratoria de impedimento y de sus efectos.

Reciba un cordial saludo Honorable Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 293 de la Ley 5 de 1992, nos declaramos impedidos para participar en los debates o votaciones correspondientes al Mecanismo de Participación Ciudadana, denominado "Consulta Popular Anticorrupción", CPOC-2017-05-001 de 2017, dado que, por nuestra calidad de senadores, existe interés directo en la decisión, en atención a que el texto que se somete a consideración se ocupa de asuntos específicos relacionados con la actividad del Congresista.

Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos que se declare nuestro impedimento, y, en consecuencia, la Honorable Presidencia de la Corporación nos excuse de votar y deje constancia en el acta de la abstención y de sus razones.

Del Señor Presidente.

Cordialmente,

  
 GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ  
 Senadora de la República

  
 17 ABR 2018

  
 CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ  
 Senador de la República

  
 MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE  
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 9

Por el No: 52

Total: 61 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel

Baena Báez Carlos Alberto

Díaz Ortiz Gloria Stella

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Vega Quiroz Doris Clemencia

Villadiego Villadiego Sandra Elena

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth


Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Antonio Virgúez Piraquive, a la Consulta Anticorrupción.

Bogotá, D.C. 16 de abril de 2018


**NEGADO**  
 17 ABR 2018

Doctor  
**EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
 Presidente  
 Congreso de la República  
 Presente

Asunto: Solicitud de declaratoria de impedimento y de sus efectos.


Reciba un cordial saludo Honorable Señor Presidente:


De conformidad con lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 293 de la Ley 5 de 1992, nos declaramos impedidos para participar en los debates o votaciones correspondientes al Mecanismo de Participación Ciudadana, denominado "Consulta Popular Anticorrupción", CPOC-2017-05-001 de 2017, dado que, por nuestra calidad de senadores, existe interés directo en la decisión, en atención a que el texto que se somete a consideración se ocupa de asuntos específicos relacionados con la actividad del Congresista.


Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos que se declare nuestro impedimento, y, en consecuencia, la Honorable Presidencia de la Corporación nos excuse de votar y deje constancia en el acta de la abstención y de sus razones.

Del Señor Presidente.

Cordialmente,

  
**GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ**  
 Senadora de la República

  
**CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ**  
 Senador de la República

  
**MANUEL ANTONIO VIRGÚEZ PIRAQUIVE**  
 Senador de la República

17 ABR 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz, a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 8

Por el No: 51

Total: 59 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorable Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel

Baena Báez Carlos Alberto

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorable Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gavidia Correa Sofía Alejandra  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz, a la Consulta Anticorrupción.

Bogotá, D.C. 17 de abril de 2018

**NEGADO**  
17 ABR 2018

Doctor  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
 Presidente  
 Congreso de la República  
 Presente

Asunto: Solicitud de declaratoria de impedimento y de sus efectos.


Reciba un cordial saludo Honorable Señor Presidente:


De conformidad con lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 293 de la Ley 5 de 1992, nos declaramos impedidos para participar en los debates o votaciones correspondientes al Mecanismo de Participación Ciudadana, denominado "Consulta Popular Anticorrupción", CPOC-2017-05-001 de 2017, dado que, por MI calidad de senadora, existe interés directo en la decisión, en atención a que el texto que se somete a consideración se ocupa de asuntos específicos relacionados con la actividad del Congresista.

Por lo expuesto, respetuosamente solicito que se declare mi impedimento, y, en consecuencia, la Honorable Presidencia de la Corporación me excuse de votar y deje constancia en el acta de la abstención y de sus razones.

Del Señor Presidente.

Cordialmente,

  
**GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ**  
 Senadora de la República

  
17 ABR 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 07

Por el No: 51

Total: 58 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel  
Baena López Carlos Alberto  
Díaz Ortiz Gloria Stella  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Andrés  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Géchem Turbay Jorge Eduardo

Guerra de la Espriella María del Rosario  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
López Maya Alexander  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rangel Suárez Alfredo  
Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Suárez Mira Olga Lucía  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma  
Vega de Plazas Ruby Thania  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, a la Consulta Anticorrupción.

Bogotá, D.C.

**NEGADO**  
17 ABR 2018

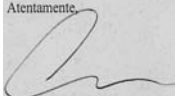
Senador  
**EFRAÍN CEPEDA**  
Presidente del Senado de la República  
Senado de la República de Colombia


**Asunto:** Presentación de impedimento – Consulta anticorrupción

**CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**, en mi calidad de Senador de la República de Colombia, con fundamento en los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, presento impedimento para conocer y participar en el debate y votación de la proposición relativa a la consulta anticorrupción, particularmente en lo concerniente a las preguntas número 1 y 7 de la misma, toda vez que se presenta un conflicto de interés frente a las materias contenidas en ellas.

Lo anterior, dado que el tema al que se refiere la pregunta número 1 de dicha consulta tiene una relación directa con el salario que devengo en mi carácter de Senador de la República y cualquiera de las posiciones que adoptara frente a la misma, resultarían afectando de una u otra manera mis intereses económicos particulares. De igual manera ocurre frente a la materia sobre la cual versa la pregunta número 7 de la consulta objeto de discusión, pues al tratar sobre un tema estrechamente relacionado con mi calidad de Senador de la República, también genera un conflicto de intereses.

Atentamente,

  
**CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**  
Senador de la República

  
17 ABR 2018



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 7

Por el No: 48

Total: 55 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel  
Díaz Ortiz Gloria Stella  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado a la Consulta Popular Anticorrupción**

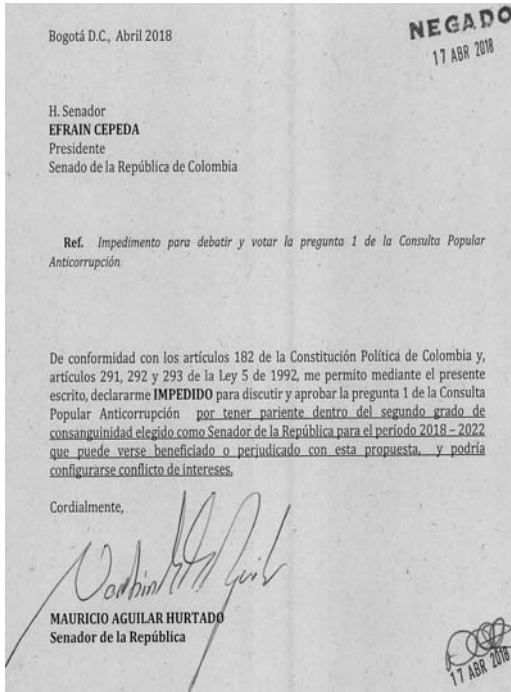
**Honorables Senadores por el no:**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabralles Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Rosero Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Géchem Turbay Jorge Eduardo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
López Hernández Claudia Nayibe  
López Maya Alexander  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rangel Suárez Alfredo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Suárez Mira Olga Lucía  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma  
Vega de Plazas Ruby Thania  
Villadiego Villadiego Sandra Elena

17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, a la Consulta Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Amín Scaff, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Amín Scaff, a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 07

Por el No: 50

Total: 57 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Miguel Amín Escaf a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Díaz Ortiz Gloria Stella

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Vega Quiroz Doris Clemencia

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Amín Escaf a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexander

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

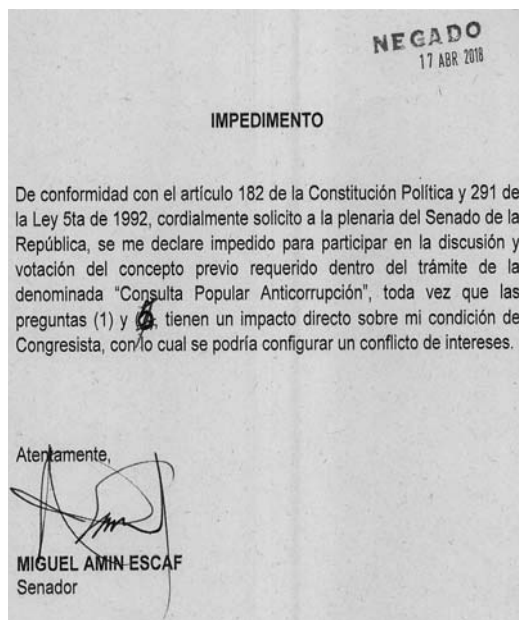
Ospina Gómez Jorge Iván

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Amín Scaff, a la Consulta Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 8

Por el No: 53

Total: 61 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre Gutiérrez a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel  
 Baena Báez Carlos Alberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

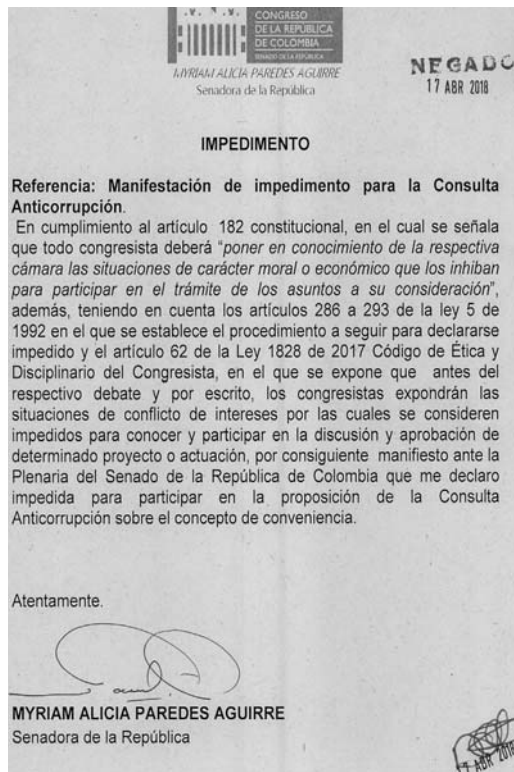
**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre Gutiérrez, a la Consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, a la Consulta Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 6  
 Por el No: 54  
 Total: 60 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo a las preguntas 1 y 7 a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Baena Báez Carlos Alberto  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 17. IV. 2018.

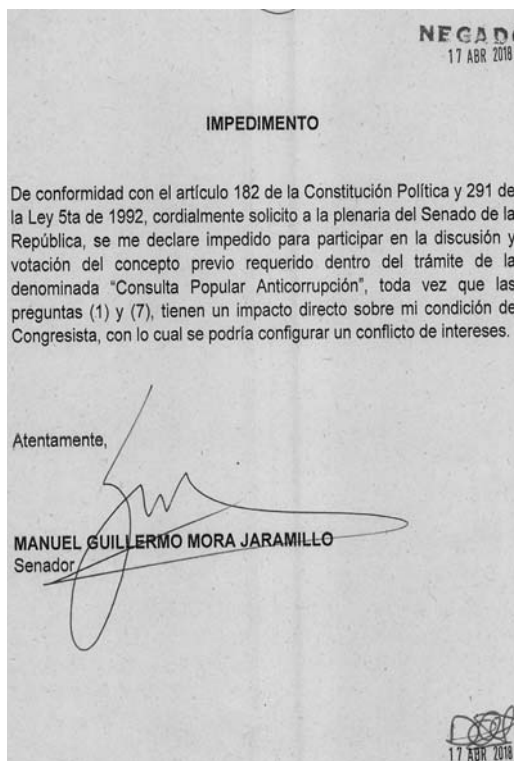
**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo a las preguntas 1 y 7 a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Everth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio

Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, a la Consulta Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10

Por el No: 51

Total: 61 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Del Cristo Guerra De La Espriella a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel

Baena López Carlos Alberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cabrera Báez Ángel Custodio

Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Virguez Piraquive Manuel Antonio  
 17. IV. 2018.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Del Cristo Guerra de la Espriella a la consulta popular anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Alvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Evelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Everth  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 17. IV. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, a la Consulta Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado, a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 8

Por el No: 56

Total: 64 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Baena López Carlos Alberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Díaz Ortiz Gloria Stella  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Virguez Piraquive Manuel Antonio  
17. IV. 2018.

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Everth  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
López Hernández Claudia Nayibe  
López Maya Alexander  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Martínez Rosales Rosmery  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rangel Suárez Alfredo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Suárez Mira Olga Lucía  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
Villalba Mosquera Rodrigo  
17. IV. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado, a la Consulta Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 7

Por el No: 53

Total: 60 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel  
Baena López Carlos Alberto  
Díaz Ortiz Gloria Stella  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Virguez Piraquive Manuel Antonio  
17. IV. 2018.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría a la consulta Popular Anticorrupción**

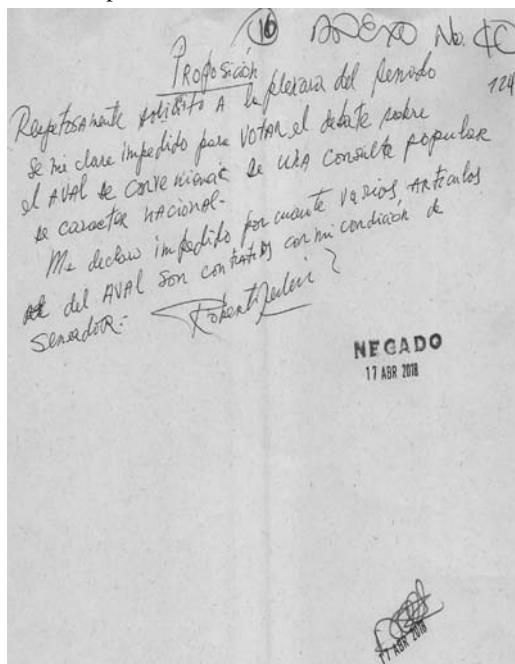
**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Everth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Delgado Ruiz Édinson  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Realpe Guillermo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
López Hernández Claudia Nayibe  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rangel Suárez Alfredo



Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 17. IV. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría, a la Consulta Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Acuña Díaz, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Acuña Díaz a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 13  
 Por el No: 58  
 Total: 71 votos

**Nominal al impedimento presentado por el honorable senador Laureano Augusto Acuña Díaz a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel  
 Baena López Carlos Alberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Virguez Piraquive Manuel Antonio  
 17. IV. 2018.

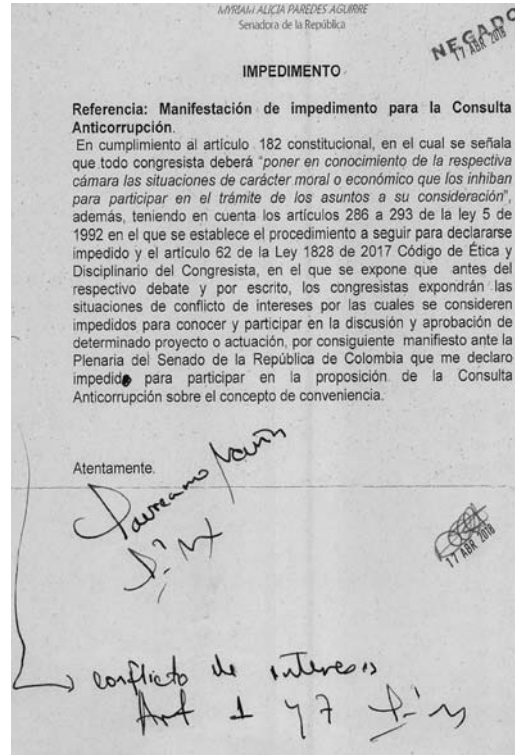
**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Everth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 17. IV. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Acuña Díaz, a la Consulta Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10

Por el No: 54

Total: 64 votos

**Votación nominal del impedimento presentado por la honorable senadora Nora María García Burgos a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorable Senadores**

**por el sí:**

Baena López Carlos Alberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Díaz Ortiz Gloria Stella

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Name Cardozo José David  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Virguez Piraquive Manuel Antonio  
 17. IV. 2018.

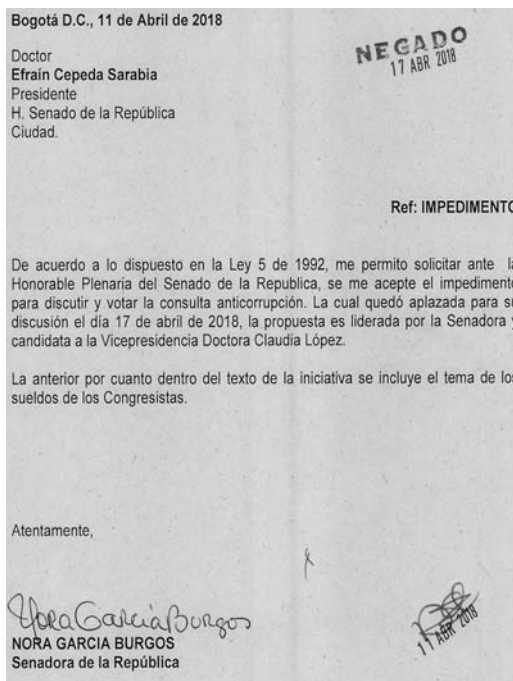
**Votación nominal del impedimento  
 presentado por la honorable senadora Nora  
 María García Burgos a la consulta Popular  
 Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Everth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Oscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 17. IV. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento  
 presentado por la honorable Senadora Nora María  
 García Burgos, a la Consulta Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar  
 con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento  
 presentado por el honorable Senador Juan Diego  
 Gómez Jiménez, quien deja constancia de su retiro  
 del recinto.

La Presidencia somete a consideración de  
 la plenaria el impedimento presentado por el  
 honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez

a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 8

Por el No: 46

Total: 54 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Juan Diego Gómez Jiménez a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel  
Baena López Carlos Alberto  
Díaz Ortiz Gloria Stella  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
Virguez Piraquive Manuel Antonio  
17. IV. 2018.

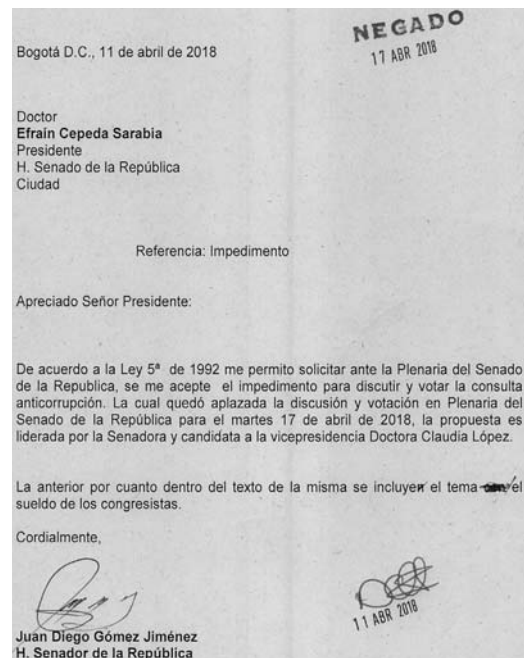
**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Juan Diego Gomez Jiménez a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Everth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Galán Pachón Carlos Fernando

García Zuccardi Andrés Felipe  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Lizcano Arango Oscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
López Maya Alexander  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rangel Suárez Alfredo  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Suárez Mira Olga Lucía  
Uribe Vélez Álvaro  
Vega de Plazas Ruby Thania  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Villalba Mosquera Rodrigo  
17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, a la Consulta Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 8

Por el No: 52

Total: 60 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel  
Baena López Carlos Alberto  
Díaz Ortiz Gloria Stella  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
Virguez Piraquive Manuel Antonio  
17. IV. 2018.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Jaime Enrique Durán Barrera a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Everth  
Cabralles Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
López Hernández Claudia Nayibe  
López Maya Alexander  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Martínez Rosales Rosmery  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rangel Suárez Alfredo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Suárez Mira Olga Lucía  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma  
Vega de Plazas Ruby Thania  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villalba Mosquera Rodrigo  
17. IV. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, a la Consulta Anticorrupción.

**Impedimento**

**(Negado)**

De conformidad con la Constitución dispuesto en los artículos 182 y 291 de la Ley 5ª de 1992,

presento mi impedimento para participar en la discusión y votación de la Consulta Popular Anticorrupción, por considerar que las preguntas 1 y 7 de dicha consulta pueden generarme un eventual conflicto de interés.

*Jaime Enrique Durán Barrera.*

17. IV. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 7

Por el No: 50

Total: 57 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda a la Consulta Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Macías Tovar Ernesto  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Villadiego Villadiego Sandra Elena

17. IV. 2018.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda a la Consulta Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto

Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Everth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Realpe Guillermo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
López Hernández Claudia Nayibe  
López Maya Alexander  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rangel Suárez Alfredo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Suárez Mira Olga Lucía  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma  
Vega de Plazas Ruby Thania  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Villalba Mosquera Rodrigo

17. IV. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda, a la Consulta Anticorrupción.

**Impedimento  
(Negado)**

De conformidad con la Constitución dispuesto en los artículos 182 y 291 de la Ley 5ª de 1992, presento mi impedimento para participar en la discusión y votación de la Consulta Popular Anticorrupción, por considerar que puedo eventualmente estar incurso en un conflicto de interés, respecto de las preguntas 1 y 7 de dicha consulta.

*Armando Alberto Benedetti Villaneda.*

17. IV.2018.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Cristo Bustos, a la Consulta Anticorrupción quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Cristo Bustos a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 9

Por el No: 56

Total: 62 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Cristo Bustos a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel  
Baena López Carlos Alberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Díaz Ortiz Gloria Stella  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
Virguez Piraquive Manuel Antonio  
17. IV. 2018.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Cristo Bustos a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Anfbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Everth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
López Hernández Claudia Nayibe  
López Maya Alexander  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Martínez Rosales Rosmery  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rangel Suárez Alfredo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Suárez Mira Olga Lucía

Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 17. IV. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Cristo Bustos a la Consulta Anticorrupción.

**Impedimento  
 (Negado)**

De conformidad con la Constitución dispuesto en los artículos 182 y 291 de la Ley 5ª de 1992, presento mi impedimento para participar en la discusión y votación de la Consulta Popular Anticorrupción, en los términos de la Ley 1757 de 2015, por considerar que eventualmente tendría un conflicto de interés respecto de las preguntas números 1 y 7.

*Andrés Cristo Bustos.*

17. IV. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celi Carrillo a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celi Carrillo a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 9

Por el No: 56

Total: 65 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celi Carrillo a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique

Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Virguez Piraquive Manuel Antonio  
 17. IV. 2018.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celi Carrillo a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Everth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Oscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas



Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 17. IV. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celi Carrillo, a la Consulta Anticorrupción.

**Impedimento  
 (Negado)**

De conformidad con la constitución dispuesto en los artículos 182 y 291 de la Ley 5ª de 1992, presento mi impedimento para participar en la discusión y votación de la Consulta Popular Anticorrupción, en los términos de la Ley 1757 de 2015, por considerar que eventualmente tendría un conflicto de interés respecto de las preguntas números 1 y 7.

*Bernabé Celis Carrillo*

17. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga María Suárez Mira, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Olga María Suárez Mira, a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 7

Por el No: 54

Total: 61 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel  
 Baena López Carlos Alberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.  
 17. IV. 2018

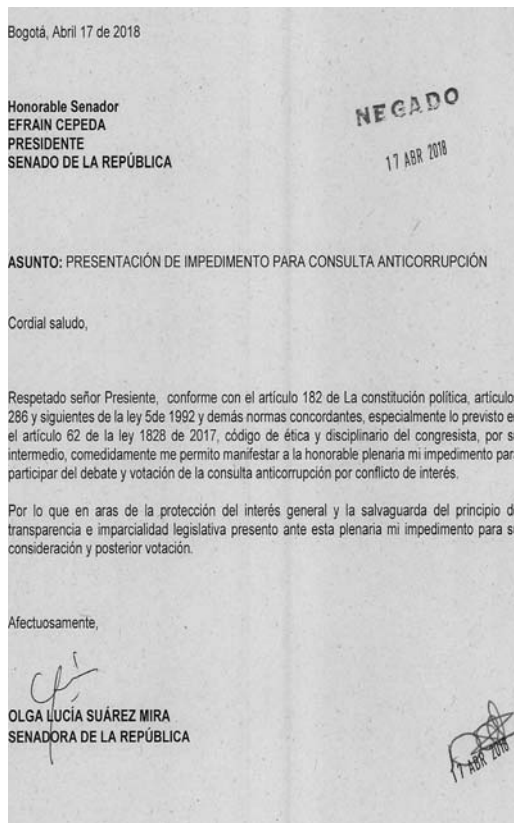
**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Olga María Suárez Mira, a la Consulta Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 8  
 Por el No: 53  
 Total: 61 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz a la Consulta Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel  
 Baena López Carlos Alberto  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.  
 17. IV. 2018

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz a la Consulta Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, a la Consulta Anticorrupción.

**NEGADO**

17 ABR 2018

**IMPEDIMENTO**

Comedidamente presentó a consideración de la Honorable Plenaria mi impedimento para debatir y votar la proposición que permite expedir un concepto por parte del Senado de la República sobre la conveniencia de la convocatoria a la consulta popular anticorrupción.

Este impedimento basado en que algunos de los temas tratados en la consulta pueden generarme un conflicto de intereses de acuerdo a lo establecido en el artículo 291 de la Ley 5 de 1992.

Atentamente,

  
 Doris Clemencia Vega  
 Senadora de la República

  
 17 ABR 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales a la Consulta Anticorrupción, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, a la Consulta Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 9  
 Por el No: 57  
 Total: 66 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Pulgar Daza Jorge Eduardo  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

17. IV. 2018

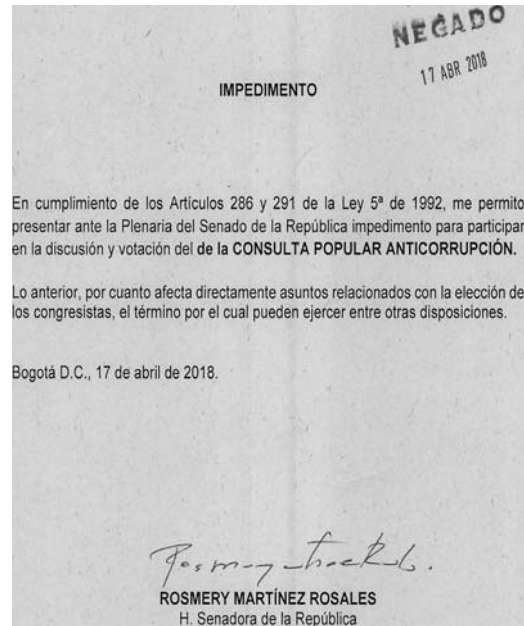
**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales a la consulta popular anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Enríquez Rosero Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, a la Consulta Popular Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño a la Consulta Popular Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño a la Consulta Popular Anticorrupción

y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 8

Por el No: 57

Total: 65 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Baena López Carlos Alberto  
Díaz Ortiz Gloria Stella  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

17. IV. 2018

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño a la consulta Popular Anticorrupción**

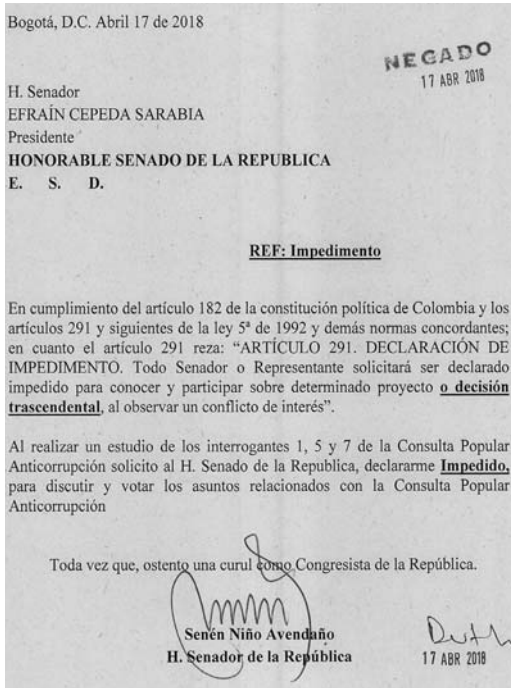
**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Blel Scaff Nadia Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Correa Sofía Alejandra  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Géchem Turbay Jorge Eduardo  
Gerléin Echeverría Roberto Víctor  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
López Maya Alexánder  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Martínez Rosales Rosmery  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rangel Suárez Alfredo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma  
Vega de Plazas Ruby Thania  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando.

17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, a la Consulta Popular Anticorrupción.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto a la Consulta Popular Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto a la Consulta Popular Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 7

Por el No: 56

Total: 63 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador, Julio Miguel Guerra Sotto a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

- Amín Escaf Miguel
- Díaz Ortiz Gloria Stella
- Gómez Jiménez Juan Diego
- Paredes Aguirre Myriam Alicia
- Pulgar Daza Eduardo Enrique
- Villadiego Villadiego Sandra Elena
- Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

17. IV. 2018

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador, Julio Miguel Guerra Sotto a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

- Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
- Andrade Casamá Luis Évelis
- Andrade Serrano Hernán Francisco
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Avirama Avirama Marco Aníbal
- Barón Neira León Rigoberto
- Blel Scaff Nadia Georgette
- Bustamante García Éverth
- Cabrera Báez Ángel Custodio
- Castañeda Serrano Orlando
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Celis Carrillo Bernabé
- Cepeda Castro Iván
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Correa Borrero Susana
- Correa Jiménez Antonio José
- Cristo Bustos Andrés
- Delgado Ruiz Édinson
- Duque García Luis Fernando
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Enríquez Maya Carlos Eduardo
- Enríquez Rosero Manuel
- Galán Pachón Carlos Fernando
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- García Zuccardi Andrés Felipe
- Gaviria Correa Sofía Alejandra
- Gaviria Vélez José Obdulio
- Géchem Turbay Jorge Eduardo
- Gerlén Echeverría Roberto Víctor
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Lizcano Arango Óscar Mauricio
- López Hernández Claudia Nayibe
- López Maya Alexander
- Macías Tovar Ernesto
- Martínez Aristizábal Maritza
- Martínez Rosales Rosmery
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Mora Jaramillo Manuel Guillermo
- Name Vásquez Iván Leónidas
- Navarro Wolff Antonio José
- Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando.

17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, a la Consulta Popular Anticorrupción.

**Impedimento  
(Negado)**

De conformidad con la constitución dispuesto en los artículos 182 y 291 de la Ley 5° de 1992, presento mi impedimento para participar en la discusión y votación de la Consulta Popular Anticorrupción, por considerar que puedo eventualmente estar incurso en un conflicto de interés, respecto de las preguntas 1 y 7 de dicha consulta.

*Julio Miguel Guerra Sotto*

17. IV. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales a la Consulta Popular Anticorrupción, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales a la Consulta Popular Anticorrupción y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 8

Por el No: 55

Total: 63 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Luis Emilio Sierra Grajales a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el sí:**

Amín Escaf Miguel  
 Baena López Carlos Alberto  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

17. IV. 2018

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales a la consulta Popular Anticorrupción**

**Honorables Senadores por el no:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando.  
 17. IV. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, a la Consulta Popular Anticorrupción.

**Impedimento  
(Negado)**

De conformidad con los artículos 186 constitucional y 291 de la Ley 5ª de 1992, presento mi impedimento para participar en la discusión y votación de la Consulta Popular Anticorrupción, por considerar que puedo eventualmente estar incurso en un conflicto de interés, respecto de las preguntas 1 y 7 de dicha consulta.

*Luis Emilio Sierra Grajales*

17. IV. 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, es que hay una proposición sustitutiva que ha presentado el Centro Democrático a través de la Senadora Paloma Valencia y antes de empezar el debate se

debe votar esa proposición sustitutiva, porque esa proposición tiene que ver con el aplazamiento del debate.

**La Presidencia manifiesta:**

Hay sobre la mesa, una proposición que ya expuso la Senadora Paloma Valencia para posponer el debate después de la primera vuelta presidencial y que sea el 5 de junio el debate. Tenemos dos opciones aquí, tenemos la opción de someter a votación esa proposición ya, y finalizar por el día de hoy, o podemos darle la palabra a cada vocero de cada partido sobre esta proposición.

De acuerdo a los deseos de la plenaria entonces, vamos a someter a votación la proposición de Centro democrático.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:**

Gracias Presidente. A ver, lo que realmente hizo ella fue una idea que presentó a ver si le aceptábamos nosotros, yo lo que creo es que hay que hacer es hacer el debate completo hoy, hacer el debate, que todos los voceros de cada partido, expresen sus puntos de vista y al final de ese debate decidimos en qué momento se somete a votación, pero no empezar al revés. Creo que hay que agotar el debate señor Presidente que es lo que corresponde; a menos que haya una proposición escrita en la mesa sería lo contrario.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:**

Gracias señor Presidente, es que luego de agotar los impedimentos, yo creo que debemos darle lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Paloma Valencia y que el Congreso o el Senado, en su sabiduría diga si quiere continuar con el debate o no, porque qué vamos a hacer discutiendo y discutiendo para después someter a consideración una proposición para suspender o no esta iniciativa; yo creo que lo mejor es de una vez, señor Presidente, colocar a consideración de la plenaria del Senado para ver si la gente está dispuesta o no está dispuesta, los Senadores pueden tomar esa decisión en este instante, sobre todo que la proposición fue presentada y radicada hace mucho tiempo. Entonces señor Presidente sin más discusiones, coloque a consideración la proposición presentada por el Centro Democrático a través de la honorable Senadora Paloma Valencia. Muchísimas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias señor Presidente. Yo quisiera pedir que los acuerdos los cumplamos, lo que se acordó hoy es hacer el debate, si se vota o no el aval de la consulta anticorrupción eso debe ser parte de un debate, no simplemente un pupitrazo, hay



millones de colombianos viendo este debate y esperando a que demos argumentos a favor o en contra del aval de esta convocatoria a la consulta anticorrupción, ese debate no se ha dado, solo una bancada se ha pronunciado al respecto que es la bancada del Centro Democrático, presentaron los impedimentos a sabiendas de que no hay impedimentos, aquí llevamos dos horas votándolos con toda la paciencia y con todo el respeto.

Están registrados porque así lo habíamos acordado con la mesa directiva, los voceros de las diferentes bancadas para que se manifiesten sobre la consulta y sobre el aval que deben dar, ahora que ya sabemos que no hay impedimentos. Yo le pediría a la mesa directiva del Senado, que cumpla lo que hemos acordado, salíamos de los impedimentos que se acaban de terminar de votar, las diferentes bancadas hacen su intervención sobre el aval de la consulta anticorrupción y pasamos a decidir su votación.

Veremos si se vota sí o no el día de hoy o si se vota en una fecha distinta, pero demos el debate por favor, hay millones de colombianos que llevan aquí horas viendo cómo votamos unos impedimentos para diluir un debate o para aplazarlo. Yo sí les pido que tengamos un poco de respeto y que por lo menos los colombianos sepan hoy cuáles son los argumentos que en las diferentes bancadas tienen a favor o en contra del aval de la consulta anticorrupción.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Si le entiendo correctamente a la Senadora Claudia López, está proponiendo que así se vote o no se vote la proposición, se tenga el espacio para que cada bancada hable frente a este tema. Esa proposición está sobre la mesa.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Gracias Presidente. Colegas, el país hoy está pendiente de la posición que defina el Senado. Yo creo que despachar el debate de hoy aplazando para una fecha muy posterior la realización de la respectiva votación de la consulta popular no es lo mejor para el país, 4 millones de colombianos, más de 4 millones suscribieron este mecanismo de participación ciudadana. Fueron avaladas más de 3 millones de firmas, y hoy el país espera que el Senado de la República se pronuncie sobre la conveniencia o no de seguir adelante este procedimiento complejo de un mecanismo de participación ciudadana que establece la Ley 134.

Yo no estaba de acuerdo con la presentación de los impedimentos, pero ya lo hicimos, los evacuamos, no estaba de acuerdo, porque el pronunciamiento que hoy o en los próximos días si se sigue el debate haría el Senado de la República, es un pronunciamiento de procedibilidad, de procedimiento. No es sobre el fondo ni la sustancia de lo que contiene la consulta popular, por lo tanto yo le pido presidente que abra el debate para

que los partidos, para que los movimientos aquí representados fijen sus posiciones, sus argumentos a favor o en contra de la consulta popular; en mi caso y muchos compañeros del liberalismo estamos por apoyar que se celebre esta consulta popular, pero cuanto antes, mucho antes de que las cosas se definan en materia de Presidencia de la República para que haya un mandato popular para que el próximo Presidente implemente esta necesidad, esta demanda urgente que hace el país, que hacen los colombianos.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muchas gracias Senador. Hay dos proposiciones sobre la mesa, la primera es la de votar la proposición de Centro Democrático y posponer el debate, la segunda es votar la proposición de Centro Democrático y los partidos y los voceros que desean la palabra y que deseen pronunciarse sobre el debate tengan la palabra.

Ha habido otras cuatro mociones de orden, voy a dar la palabra en orden.

Primero moción de orden para el Senador Roy Barreras, segundo para el Senador Mauricio Lizcano, tercero para el Senador Armando Benedetti, cuarto para el Senador Robledo, y continuo anotando. Por favor les recuerdo, son mociones de orden. Vamos a dar el tiempo de 1 minuto para la moción de orden y hay dos propuestas sobre la mesa.

La primera la de votar la proposición y continuar el debate después, la segunda de votar la proposición de Centro democrático y darle la palabra a todos quienes se quieran referir al tema del día de hoy.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.**

Gracias Presidente, no, hay dos proposiciones, está la proposición original de la Senadora Claudia López y una proposición sustitutiva de la Senadora Paloma Valencia, pero no hay duda yo estoy de acuerdo con la Senadora Claudia López, hay que dar el debate, porque si se quisiera votar en favor de la proposición de la Senadora Paloma, igual hay que definir una posición de partido, esa es una solución inteligente pero igual esa es proposición que ameritaría el mismo debate.

De manera que yo le solicito, señor Presidente, que continuemos ya surtidos los impedimentos y resueltos con lo que está previsto, en ese orden del día y en su listado, sigue la intervención nuestra como vocero del partido sobre la consulta, yo le rogaría que usted nos dé la palabra y avancemos en el debate.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

En el mismo sentido Presidente, es que igual si hay una proposición se tiene que discutir y este

siendo un tema tan importante y de fondo, pues yo sí creo que es oportuno que usted le dé la palabra a todos los partidos y al final en el orden que usted considere someta las proposiciones, que unas obviamente van en contraposición de las otras, pero el país sí requiere un debate de fondo sobre este tema, no lo podemos despachar meramente con una proposición de aplazamiento, sin antes el país escuchar a todos los partidos y a todas las bancadas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Sí Presidente, yo fui el primero en decir aquí que no se debían presentar impedimentos porque es un trámite, porque se va a dar el aval de conveniencia o no para que el pueblo se pronuncie, pero me terminé declarando impedido porque después me demandan, doctor Milton, y usted sabe que cada demanda le cuesta a uno entre 60 y 100 millones de pesos para ese tema.

Lo otro que le quiero decir Presidente es que el doctor Roy y el doctor Lizcano tienen razón. Si hay una proposición de aplazamiento de este debate, de esta proposición para la consulta, usted tiene que abrir el debate primero, si se aplaza o no se aplaza y ahí es cuando entran los voceros, porque vi que usted estaba señalando que tenían el uso de la palabra quien iba a ser vocero o no de cada partido para el tema del debate. Son dos cosas diferentes, uno, si hay consulta o no hay consulta se va a votar o el debate hay que, o el debate sobre la proposición que hizo la Senadora Paloma Valencia. Son dos cosas totalmente diferentes.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Gracias señor Presidente, en nombre del Polo Democrático Alternativo que está por supuesto de acuerdo con esta consulta, de la misma manera que están de acuerdo la coalición Colombia y nuestro candidato a la Presidencia el doctor Sergio Fajardo, lo que procede es que se haga el debate, que se haga el debate y después, bueno, si acordamos que se vote otro día pues eso puede ser pero los colombianos todos están pendientes de qué va a opinar cada partido sobre esta monstruosidad de corrupción que se ha tomado en Colombia; es bueno que nos escuchen a cada uno con sus puntos de vista, entonces creo que eso es lo que procede, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

Sí Presidente, creo que lo que procede ahora ya definido el tema de los impedimentos, es que las bancadas se pronuncien y fijen su postura, entre otras las bancadas también deberán aquí decir si es conveniente o no aplazar el debate.

Por lo tanto, no tiene sentido el someter el aplazamiento inmediatamente, sino después de que se oigan las bancadas. En ese sentido entonces apoyo con que abramos el debate, oigamos entonces a las bancadas, el país está esperando el pronunciamiento de los partidos frente a esta iniciativa de carácter popular, que desde todo punto de vista debe tener una prelación, prelación política en el Orden del Día.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Una invitación a la Senadora Claudia López, es que la gente está confundida pensando que como nos declaramos impedidos vamos a votar negativamente, pero eso fue por un twitter que usted envió Senadora Claudia y entonces la gente se confunde, porque las personas no saben qué es un impedimento; la gente piensa que un impedimento es que uno vota negativo y eso nos afecta a todos. Entonces yo muy respetuosamente le sugiero que en esos mensajes que se le mande a la gente pues tenga usted un poco de consideración también con sus colegas, que por ejemplo en el caso de nosotros el partido Mira vamos a apoyar y vamos a votar positivamente. Pero que por favor a la gente le hagamos llegar los mensajes como corresponde o si se dice, estos son los que se declararon impedidos, eso significa tal cosa, porque si no la gente se confunde, ya nos tienen en la picota pública y, es bien complicado de verdad sentir como libertad para poder expresar los puntos de vista en un ambiente de tanta crispación y como de un incendio. Entonces yo creo que no procede, respetuosamente se lo digo doctora Claudia.

Por supuesto cuando yo pedí impedimento ahora todo mundo está diciendo que yo no quiero votar, no, vamos a votar positivo, pero podemos expresar nuestros puntos de vista. Tenemos derecho a pedir nuestro impedimento porque si no nos pueden demandar, tenemos derecho a interpretar la norma, es una facultad, está en la Ley 5ª. Y por eso pedimos que evacuáramos impedimentos y se abriera el debate, eso fue lo que pedí. Aclaro a toda la ciudadanía, a todos los colombianos. Vamos a debatir.

Ahora sí voy a pedir la palabra y estoy hablando porque ya dijo la plenaria del Senado que no me aceptaban el impedimento porque yo, porque lo planteé y lo planteó mi bancada, porque estudiamos jurídicamente y pensamos que teníamos un interés directo en el tema, pero esto es legal, pero eso no es corrupto, eso es legal. Entonces una cosa es la legalidad y otra cosa es la corrupción. (Sin sonido).

Gracias, ahora ya empieza el debate, ya nos dijeron que no estamos impedidos, que podemos debatir, listo, bienvenido el debate y ya luego la votación de la proposición. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:**

Muchas gracias señor Presidente. Presidente solo una anotación muy puntual respecto a algunas dudas jurídicas que yo he tenido y quisiera que en algún momento se pudiera abrir el debate al respecto.

Hay cuatro puntos sobre el tema de la consulta de iniciativa ciudadana que creo que deben ser debatidos y tengamos claridades al respecto y podría aprovecharse si hay un tiempo, un lapso para que de alguna manera el congreso esté debatiendo, el Senado va a votar posteriormente se le pueda hacer alguna consulta a una alta corte, en este sentido. Hay cuatro puntos que creo que deben ser, reitero, mirados, primero, cómo es la forma de aprobación por conveniencia, que es lo que estamos haciendo.

Segundo, lo puse en mi proposición para que después sea debatida. Si las preguntas de la mencionada consulta deben tener unidad de materia.

Tercero, si la consulta, porque la consulta como está establecida en la Ley 134 debe ser una sola pregunta de carácter general y si se puede hacer de varias preguntas.

Y por último, señor Presidente. Es muy corto, y lo último es si el Congreso puede modificar las preguntas, por qué el Senado, porque no aparece una provisión expresa en la ley para modificarlo. Creo que son 4 temas que no sé si de pronto la persona vocera, alguien que quiera responderlo nos pueda dar claridad, porque el riesgo que podemos correr eventualmente es que por vicio de trámite no se termine votando esta consulta y no queremos tener ese riesgo yo creo señor Presidente.

Entonces creo que son 4 puntos, muy concretos, se hizo una proposición y ojalá en algún momento se pudiera debatir porque se integra al gran debate son 4 vicios eventuales de trámite ojalá pudiéramos dar ese debate, reitero para que no le quedemos mal a los colombianos posteriormente.

**La Presidencia informa:**

Muchas gracias Senador. Bueno, a manera de recuento hay dos proposiciones, una proposición original y una proposición sustitutiva de parte del Centro Democrático. Ha manifestado la plenaria que quiere referirse a la proposición sustitutiva de Centro Democrático y, por lo tanto, vamos a abrir el debate para los voceros de los partidos para que cada vocero tenga 10 minutos para referirse a la proposición sustitutiva de Centro Democrático. Posterior a eso vamos a votar esa proposición sustitutiva.

He anotado aquí como voceros de los partidos, de primero al Senador Roy Barreras a nombre del partido de la U, de segundo Carlos Fernando Galán a nombre de Cambio Radical, de tercero

Antonio Navarro Wolff a nombre del partido Alianza Verde, cuarto, Jorge Robledo a nombre del Polo, quinto, Carlos Baena a nombre del partido MIRA, Sexto, Juan Diego Gómez a nombre del partido Conservador, séptimo, Senador Andrade a nombre del partido MAIS, hace falta partido liberal, hay 3 personas que desean la palabra, son, hay 4 personas que desean la palabra, son 10 minutos por partido, ¿cómo sugieren que solucionemos el tiempo para el partido liberal?, hay tiempo durante las intervenciones para llegar a un acuerdo con el partido Liberal, por favor que al finalizar la discusión interna, el partido liberal se acerca a la mesa directiva y decidimos si va a ser uno o varios voceros y sobre el tiempo. ¿Hace falta algún otro vocero?, doctor Aguilar a nombre de Opción ciudadana. Luis Évelis Andrade, sí de MAIS, y a nombre de Centro Democrático estaba originalmente la Senadora Paloma Valencia y continúa con la vocería la Senadora Paloma Valencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Presidente es que como van a empezar las intervenciones de las diferentes bancadas, y como lo ha solicitado algunas dudas el Senador Maya, me parece que es importante tener claridad por supuesto, para dar el debate y para fijar posiciones. Insisto, no vamos a fijar la posición sobre una fecha, vamos a fijar la posición sobre si cada bancada quiere o no dar el aval de la consulta anticorrupción, ese es el debate de fondo que los colombianos llevan cuatro horas esperando ver.

Sobre las dudas e inquietudes del Senador Ramos Maya. Primero, la consulta, el mecanismo de consulta popular según la ley de participación ciudadana Senador Ramos, no tiene control constitucional previo, sino posterior. Los ciudadanos son libres, los ciudadanos, es decir, su comité promotor y luego quienes firman la convocatoria de la consulta son libres de escoger las materias y los temas que quieren cometer a una consulta popular, es decir, no tiene que dedicarse solo a un tema, digamos aquí hay una unidad de materia en el sentido de temas relacionados con anticorrupción, pero podrían mezclarse temas ambientales y anticorrupción, no hay ninguna limitante legal al respecto.

Tercero, como no hay control previo a las preguntas, quien recibe las preguntas es la Registraduría Nacional del Estado Civil. El procedimiento que establece la ley, es que la Registraduría recibe el formulario de preguntas, avala el formulario de preguntas, autoriza la recolección de firmas, da un plazo de 6 meses de la recolección de firmas, luego revisa en 45 días las firmas recogidas para ver si cumplen con el mínimo legal establecido por la ley, el Consejo Nacional Electoral revisa a través del fondo de cuentas las donaciones con las cuales este

procedimiento fue realizado, mediante resolución 835 del 2010 (sin sonido).

Presidente en 30 segundos no puedo terminarle de aclarar el tema al Senador Ramos y a la plenaria, le pido su comprensión para un par de minutos más. Iba explicando el procedimiento; hablaba de las firmas con esta resolución, las firmas y las cuentas, la plenaria del Senado en este caso por ser una consulta popular nacional, hay 9 antecedentes de consultas populares territoriales, o sea, este no es un mecanismo, lo que yo estoy describiendo ya se ha hecho, la única diferencia es que han sido concejos municipales los que han recibido las preguntas que los ciudadanos libremente quisieron hacer conforme a la ley (sin sonido).

Tengo que explicar porque los Senadores no pueden votar a ciegas, a mí me da mucha pena, pero como esto se hace por primera vez, yo sí le pido que nos deje ilustrarnos para dar el debate.

El Consejo municipal o en este caso por ser nacional, en la plenaria del Senado da un aval de conveniencia sobre si es conveniente que, dejar ir a los ciudadanos a votar esos mandatos o preguntas por los cuales recogieron las firmas, eso es todo el pronunciamiento, si los dejamos ir o no. Si se va a las urnas, se cumple con el umbral que en este caso es un tercio del censo electoral, casi 12 millones de votos, la mitad más 1 debe votar a favor.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Vamos a continuar con el debate, en su momento el vocero del partido Alianza Verde tendrá la palabra ampliamente para explicar y para tener la palabra. Si me lo permite la plenaria, continuamos entonces con el debate, el primer vocero en el orden es el Senador. Otra moción de orden. Senador Galán moción de orden.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Presidente, para organizar este debate, es que me preocupa que demos 10 minutos de vocería a cada partido para que intervengan sobre una proposición a ver si se va a aplazar o no el debate. Eso fue lo que le entendí, si vamos a hablar todos los voceros, hablemos ya del debate de la consulta. Hablemos del debate de la consulta ya de una vez demos ese debate; porque es que 10 minutos ahora para la proposición, luego 10 minutos otra vez, no, de una vez demos el debate y al final se somete a consideración la proposición que ha presentado el Centro Democrático también. Creo yo que es más eficiente para sacar adelante este debate, Presidente, gracias.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Es que es en el mismo sentido del Senador Galán, pero, además, con la venia de mi amigo

y compañero Roy, pues debería comenzar la presentación de la consulta por parte de los autores, después de que se presente ¿ya la hizo toda? Entonces arranque con los voceros, señor Presidente.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Presidente, con todo respeto me permito aclararle que yo en este momento estoy actuando como ciudadana vocera de la consulta anticorrupción sustentándola ante el Senado, razón por la cual tengo derecho a aclarar y a intervenir cada vez que haya una pregunta de los senadores.

Termino con la pregunta que me hizo el Senador Ramos Maya en un minuto y empezamos el debate. No hay control constitucional previo, las preguntas pueden ser de diferente índole mientras no impliquen Reforma de la Constitución, porque hay un límite a esos temas para que no se puedan ir a consulta.

Tercero, si se pasa el aval en las urnas, si se pasa el umbral, entonces existe un plazo de máximo un año para que se radiquen y tramiten los proyectos respectivos en el Congreso; en caso de que en ese año el congreso no tramite o no apruebe las iniciativas que se aprobaron por mandato popular, quien esté en la Presidencia de la República tiene la facultad legal de expedirlas por decreto ley, ese es el procedimiento establecido para una consulta popular anticorrupción. Nos resulta un poco extraño porque se han hecho a nivel popular, pero esta es la primera vez que lo haremos a nivel nacional.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.**

Gracias Presidente, no, simplemente para hacer claridad, precisión. Su señoría dijo que íbamos a hacer el debate sobre la proposición sustitutiva y lo que el Senador Galán propone como es lógico, es que entremos al debate propiamente dicho Presidente. Yo creo que desgastarnos aquí, 40, 50, 2 o 3 horas para hacer una discusión sobre si votamos o no la proposición, es un tiempo perdido.

Yo le pido señor Presidente que entremos de lleno al debate. El señor doctor Roy Barreras va a hacer el vocero de la U, pues que arranquemos con la posición del partido de la U y cada uno de los partidos. Gracias Presidente.

#### **La Presidencia interviene:**

Bueno, a manera de resumen entonces, estamos en medio del debate, ya se votaron los impedimentos, hay una proposición sustitutiva, cada vocero de cada partido tendrá la palabra para referirse al debate o a la proposición. Después de que cada vocero de cada partido tenga la palabra, sometemos a votación la proposición, para solamente extender el debate hasta donde sea necesario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, como vocero por el partido de la U.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, quien deja un documento como constancia.**

Muchas gracias señor Presidente y buenas noches compañeras, compañeros, buenas noches a quienes nos escuchan y a los jóvenes que están en las barras.

Lo primero que quiero decir es que esos 3 millones 92 mil colombianos que firmaron la consulta anticorrupción, lo hicieron de la manera más auténtica y genuina, con la mayor buena fe, merecen todo el respeto, porque es una reacción ciudadana original frente a uno de los flagelos más perversos de la sociedad y la democracia colombiana que es el fenómeno de la corrupción. A todo nivel en todas las instancias, y de todas las maneras.

No tengo duda alguna, y además quiero hacer ese reconocimiento que el trabajo enorme de la Senadora Claudia López, de la Representante Angélica y de quienes han estado estimulando esta consulta está orientado no solo por la buena fe, sino por el coraje, por el valor, porque no es fácil en una sociedad como esta ser capaz de plantarse frente al fenómeno de la corrupción. Esos 3 millones 92 mil colombianos que firmaron y estoy seguro que otros 20 o 30 millones que están de acuerdo, son un pueblo sediento de soluciones a la corrupción.

Lo que voy a explicar aquí, a esos millones de colombianos, a quienes nos ven, a los columnistas de opinión que de manera muy amplia han manifestado su apoyo a esta consulta, a los medios de comunicación que a priori han señalado la bondad de esta consulta, es que esos millones de colombianos sedientos en ese desierto de la corrupción, lo que están viendo es un espejismo y sería fácil, pero muy fácil sumarse a la muchedumbre, muy fácil sumarse al engaño colectivo, sería muy fácil no decir nada, salir aplaudido por los columnistas, los medios y quienes hoy asisten, diciendo claro, nosotros también estamos de acuerdo con la consulta anticorrupción, fácil, fácil desperdiciar 290 mil millones de pesos de los colombianos en un acto que resulta inane.

Si este Senado después de oír estos argumentos, considera que esta consulta es útil como instrumento contra la corrupción, claro, seré el primero en votarla como cuando fui uno de los primeros en firmar esa acta, claro que la firmé, la de la recolección de firmas, porque contenía dos propuestas, las únicas novedosas con las que siempre ha estado de acuerdo mi partido y yo en lo personal, la propuesta de limitar los periodos de

los congresistas y la propuesta de limitar el salario de los congresistas, y no hoy, y no por la firma y no por la presión mediática, que fácil es ceder ante la presión mediática, pero la tarea de los líderes no es ir en favor de la corriente ni de los vientos, sino ir en contravía de la corriente si es necesario señalar la verdad.

Hace ya muchos meses usted Senador Alfredo Rangel, fue quizá el primero, y luego la Senadora Paloma Valencia que en la Comisión Primera habló del tema, también lo hizo la propia Senadora Claudia López, y presentó usted una proposición que el Partido de la U, apoyó para limitar el salario de los Congresistas, y no sólo eso, apoyamos también una decisión colectiva de la Comisión Primera para que eso que ha dado en llamarse con el eufemismo de mermelada, desapareciera, haciendo públicas las partidas regionales; claro que estamos de acuerdo con eso, nada dice sobre la mermelada esta consulta, nada corrige, voy a decirles qué es lo que sí dice y por qué parece ser muy buena, lo primero es el costo, sepamos cuánto cuesta esta consulta, 297 mil, 300 millones de pesos, eso vale, uno de los acicates de la consulta me referiría a él ahora, es la disminución de los salarios de los Congresistas, claro, la consulta los disminuye, en buena hora y el ahorro es de 3 mil 162, 606 mil pesos cada mes, eso es lo que se ahorra, digamos que 30 mil millones al año.

Les quiero contar que el costo de la consulta paga 25 años de los salarios de Congresistas, con un cálculo actuarial sencillo, lo que significa los 290 mil millones. Es más cara la consulta que lo que pretende ahorrar. Más barata es la propuesta del candidato del Centro Democrático Iván Duque, o por lo menos más eficiente, que propone reducir el Congreso en 100 miembros, eso ahorraría no 3 mil sino 7 mil millones. De manera que ese primer elemento, el costo, lo pongo en consideración.

Lo segundo, en nada afecta a quienes están aquí en el Congreso decir que sí, al contrario, salimos mañana aplaudidos en la W, sé que esta posición mía para abrir los ojos de quienes ven el espejismo, significará, ya ha significado una lluvia de críticas y garrote y palo desmedido, los trinos, los dardos a los que se hacía referencia el Senador Baena, vengan todos, pero Colombia tiene derecho a saber en qué se va a meter y en qué va a gastar el dinero de los colombianos.

Lo primero, me exime de la explicación la última apreciación de la propia Senadora Claudia López, en respuesta al Senador Ramos, ella ha confirmado que una de las limitaciones de la consulta es que no puede hacer reformas constitucionales, dos de las 7 propuestas son reformas constitucionales, precisamente las que nos gustan, la limitación de los periodos y la limitación de los salarios, pero cuando se revisa con expertos constitucionales está claro que esta consulta es inane, no tiene ese efecto; porque como explicó la propia Senadora Claudia López, la consecuencia de esta aprobación es la aprobación de una ley aquí, que

haga verdadera la voluntad popular, no de un acto legislativo, y además previene la consulta que si el Senado no aprueba la ley, el Presidente tendrá que adoptarla por decreto, no pueden hacerse reformas constitucionales por decreto. Así que esas dos de las siete preguntas, no tienen efecto alguno en la consulta, es propaganda, algunos dirán que es populista, otra que es oportunista en el sentido electoral, esos dos calificativos quedaron despejados, porque en buena hora el Senador Antonio Navarro y la propia Senadora Claudia López ha dicho desde muy temprano y se lo agradezco que esta decisión en todo caso, se aplazará para después del debate electoral para evitar esa suspicacia, para evitar quienes piensan que esta es una bandera anticorrupción electoral proselitista que cuesta 293 mil millones y que no corrige para nada la corrupción en Colombia.

Qué pasa con las otras preguntas, las examino, la pregunta dos, cárcel a corruptos y prohibirles volver a contratar con el Estado, las disposiciones legadas derivadas de esta pregunta ya existen, artículo 13, Ley 1474 de 2011, artículo 8°, de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 80 también del 93, y estoy seguro que a los 3 millones de colombianos que firmaron, no les explicaron que esto ya existía. Ya hay exclusión de beneficios en los delitos contra la administración pública relacionados con la corrupción, ya está prohibido el subrogado penal, ya está prohibida la casa por cárcel, ya está prohibida la rebaja, estos delitos son penalizados con más severidad que con cualquier otro, el propio Fiscal General de la Nación reconocía en algún acto académico incluso que la Ley 1474 y que la última que se aprobó que regula la criminalización de la política electoral fue una exageración que hace imposible el ejercicio democrático.

Pero esas normas y más severas ya existen, la consulta no sirve para impedir la cárcel, ya existe, aclaro, hay una excepción, una excepción que ordena la Corte Constitucional en la Sentencia C-394 del 95 dice: la Corte, la seguridad exige a veces que una persona sea trasladada o destinada a un centro especial, claro, un testigo protegido, un testigo vital para que no lo maten, es posible que el Estado y la Corte decida una reclusión especial en el bunker de la Fiscalía, pero nada tiene que ver eso, con que ya existen las normas que impiden que los corruptos tengan beneficios y por supuesto ya existen las normas que le dan cárcel a los corruptos, eso no es un invento de esta consulta.

Pregunta tres. Contratación transparente obligatoria en todo el país. Las disposiciones legales derivadas de esta pregunta, colombianas, colombianas, todos aquellos que firmaron y firmamos de buena fe, ya existen, ya existen artículos primero, cuarto, quinto, apelo a los estudiantes de derecho, a quienes tienen esa vocación de investigación para que vean el espejismo costoso, Ley 1882 del 2018 por la cual se fortalece la contratación pública, requisitos

habilitantes y oferta económica independientes, existen, los pliegos tipo en los contratos de obra pública, en buena hora ya los aprobó este Congreso. Todo el mundo sabe que el foco más importante de corrupción es la contratación en infraestructura. Los pliegos tipo fueron una pésima noticia para los corruptos, pero ya se aprobó, fue un paso importante contra la corrupción, no hay que llover sobre mojado y por supuesto, también existen ya los requisitos subsanables que no limiten la multiplicidad de oferentes.

La pregunta 4: presupuestos públicos con participación de la ciudadanía, yo que en este atril he defendido y seguiré defendiendo las formas de participación ciudadana, quisiera decirle a los jóvenes y a los firmantes que esto es novedoso, pero no, ya existe también. Qué bueno que ya existe, artículos 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63 y hasta el 74 de la Ley 1757 del 2015 de participación ciudadana con ponencia de todos ustedes, de todos los partidos y aprobada aquí, ya existen las audiencias públicas participativas, ya existe el control social a lo público, ya existen las veedurías ciudadanas reglamentadas en la ley, ya existe la participación social ante las corporaciones públicas de elección popular y el Congreso de la República, los presupuestos públicos con participación ciudadana están ya reglamentados en la ley. No resulta un aporte novedoso de esta costosa consulta.

La siguiente pregunta: Congresistas deben rendir cuentas de su asistencia, votación y gestión, claro, artículo 5° de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética, estatuto del Congresista. Ya existe la rendición de cuentas obligatoria, a esta hora, cualquier ciudadano que quiera verificar la declaración de renta de un congresista solo tiene que entrar al sistema al Sigep, ahí está es absolutamente pública, y no solamente la declaración de renta, también la declaración bajo juramento del monto de bienes y rentas, claro que es pública, no es novedosa la consulta en esa disposición; pero además esa obligación de que sea pública tiene un rango más alto que esta consulta, artículo 122 de la Constitución Política. Es un mandato constitucional que dice que el congresista deberá declarar bajo juramento el monto de sus bienes y rentas tales declaraciones todas son públicas.

Claro, si yo me acerco a un joven entusiasta asustado de la corrupción que envenena a Colombia como la envenena el narcotráfico, como la envenenó el conflicto armado, es natural que diga sí, yo quiero acabar con la corrupción, usted quiere acabar con el dolor, también, usted quiere prolongar la vida, sí, dónde le firmo; pero no les explican que lo que les están pidiendo que firmen es innecesario, costoso, populista y tiene un propósito electoral, o tal vez ya no con la decisión del aplazamiento.

Pregunta sexta, hacer públicas las propiedades e ingresos injustificados de los políticos y

extinguirles el dominio. Claro que sí, qué bueno extinguirles el dominio, lo único que hay que hacer Senador Horacio es aplicar el artículo 30 de la Ley 1708 del 2014 de extinción de dominio. Ya existe, ya se aplica la extinción de dominio para quienes adquieran los bienes fruto de la corrupción, se considera afectada dentro del trámite de extinción de dominio, óiganme bien a toda persona natural o jurídica que alegue ser titular de derechos sobre alguno de los bienes que sean objeto de esta acción, claro que hay ya la figura de la extinción de dominio.

La pregunta 7. No más atornillados en el poder, máximo tres periodos. Propuesta del Partido de la U, propuesta que traje aquí en la reforma política que fracasó, qué bueno que eso ocurra ¿Qué tiene que ver eso con la corrupción?, tiene algo que ver con la corrupción que haya 3 periodos, o que sean 50 años como en Inglaterra, como en Estados Unidos, a nosotros nos gusta la limitación, pero por otras razones, para oxigenar la democracia, para que suban las bases, para que suban los cuadros, nada tiene que ver con la corrupción. Sin embargo, nos gusta, desafortunadamente como ya he dicho, para dar aplicación a esta oferta de la consulta. (Sin sonido).

Para que esta oferta delimitar el periodo de los congresistas que es atractiva en las democracias modernas, porque los congresos todos están en desuso, todos están contra la pared, medio mundo no tiene congresos ni democracia, en la mitad del planeta gobiernan los dictadores, los caudillos, gobierna Putin, gobierna Xi Jinping en China, gobiernan los Estados musulmanes, gobierna Trump también. No se necesita esta norma porque nada tiene que ver con el tema anticorrupción, pero si la quisiéramos que el Partido de la U, la U quiere limitar los periodos y limitar los salarios, tenemos que reformar el artículo 133 de la Constitución y esta consulta no puede, no puede.

Finalmente, Presidente, yo quisiera que proyectaran estos casos de corrupción. Mire, aquí se le ha vendido a la opinión pública que la vacuna contra la corrupción es acabar con el Congreso, inclusive reducirlo. Esta es una lista al azar, Foncolpuertos, Dragacol, Invercolsa, Cajanal, Comsa, troncal del Magdalena, Agro Ingreso Seguro, escándalos de la DIAN, carrusel de pensiones del Consejo Superior de la Judicatura, Cartel de los cuadernos, cartel de la hemofilia, cartel del Down, Odebrecht, Cartel de la toga, cartel del Sida, desvío de recursos de las Fuerzas Militares, que con horror nos enteramos hace dos días, desvío de recursos del fondo de la paz, que con horror nos estamos enterando hace dos semanas, más toda la corrupción de alcaldes, gobernadores, qué tiene que ver eso con esta consulta, nada hace este espejismo para controlar esas venas rotas de la corrupción, es apenas una propuesta que sugiere que aquí está la solución y no está.

Alcaldes y gobernadores investigados por la Fiscalía, 230 alcaldes, 20 gobernadores, sancionados 54, alcaldes y gobernadores investigados por la Procuraduría, 475 alcaldes, 20 gobernadores. Nada hace esta consulta para impedir esa corrupción; pero no paramos allí, jueces y fiscales investigados y sancionados por corrupción, solo en esos 7 años 298 jueces, 185 fiscales, nada hace esta consulta para impedir la corrupción de la justicia. Jueces y fiscales investigados y sancionados por la Fiscalía, 401 jueces más, 123 fiscales.

Nada hace esta consulta para evitar la corrupción en Colombia distinto de gastar 293 mil millones en este espejismo que sería fácil para todos apoyar, sería tranquilo, sería cómodo, nos evitaríamos unos cuantos trinos y unas cuantas palizas en los medios de comunicación, pero la obligación de los líderes es abrirle los ojos a la gente y decirle la verdad, porque la engañan colectivamente.

¿Qué es lo que sí había que hacer?, lo que hay que hacer como medida eficaz de lucha contra la corrupción, se necesita una reforma política estructural, en eso Claudia López y yo estamos de acuerdo y muchos más. El sistema político colombiano es un sistema clientelar, un pantano clientelista, corrupto hasta los tuétanos, las reglas de juego son así, microempresas electorales que se autofinancian mientras no reformemos la política, mientras no tengamos una autoridad electoral independiente, mientras no cerremos las listas, mientras no le demos autonomía a la justicia, mientras no cerremos la puerta trasera del Consejo de la Judicatura para elegir magistrados que no son capaces o que no son probos, mientras no hagamos la reforma política y la reforma a la justicia, no habrá verdaderamente cura para el cáncer de la corrupción.

Yo espero Senadora Claudia que su candidato Sergio Fajardo y el suyo Senadora Paloma cuya propuesta nos gusta, porque evita la suspicacia del populismo, y del oportunismo, que se vote el 5 de junio, nos gusta si es así. Espero que su candidato Iván Duque y que el Candidato Liberal, y que el candidato del Polo Democrático que es el mismo del partido Verde y que los candidatos que aquí están, todos la Senadora Viviane Morales candidata también, se comprometan con Colombia a hacer esa reforma política estructural, a garantizar acabar ellos sí con la mermelada dejando que los presupuestos estén sobre la mesa, transparentes, visibles, lo que esta consulta no contiene. Creo que es indispensable que cualquiera que pretenda gobernar a Colombia se comprometa con Colombia a hacer la reforma política y la Reforma a la Justicia como medidas estructurales de fondo y serias contra la corrupción en lugar de gastar 293 mil millones en un espejismo que paga 25 años de salarios de los Congresistas que pretende ahorrar. Gracias presidente.

**¿QUIÉN MIENTE EN EL CASO DE LA LLAMADA CONSULTA ANTICORRUPCIÓN?**  
**¿ES UN ENGAÑO COLECTIVO?**  
**¿ES UN ESPEJISMO POPULISTA COSTOSO?**  
**¿O ES UNA VERDADERA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN?**  
**VALÓRELO USTED MISMO**

ELABORADO POR: Unidad de Trabajo Legislativo Senador Roy Barreras.

**CONSULTA POPULAR COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA**

<b>DEFINICIÓN DE CONSULTA POPULAR</b>	<p>Constitución Política.</p> <p>Artículo 104. El Presidente de la República, con la firma de todos los ministros y previo concepto favorable del Senado de la República, <u>podrá</u> consultar al pueblo decisiones de trascendencia nacional. La decisión del pueblo será obligatoria. La consulta no podrá realizarse en concurrencia con otra elección.</p> <p><b>Ley 134 de 1994.</b></p> <p>Artículo 8o. Consulta Popular. La consulta popular es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.</p> <p>En todos los casos, la decisión del pueblo es obligatoria.</p> <p><b>Sentencia C-180-94</b></p> <p>De modo general, puede afirmarse que la consulta popular es la posibilidad que tiene el gobernante de acudir ante el pueblo para conocer y percibir sus expectativas, y luego tomar una decisión. En otros términos, es la opinión que una determinada autoridad solicita a la ciudadanía sobre un aspecto específico</p>
---------------------------------------	---

	<p>de interés nacional, regional o local, que la obliga a traducirla en acciones concretas.</p> <p><b>Sentencia C-150-15</b></p> <p>Su instrumentación, ha destacado la Corte, tiene como finalidad "definir la realización o buscar el apoyo generalmente de actuaciones administrativas de carácter trascendental en el ámbito nacional, regional o local.</p>
<b>ALCANCE DE LA CONSULTA POPULAR</b>	<p><b>Ley 1757 de 2015.</b></p> <p><b>Artículo 42. Consecuencias de la Aprobación Popular de un Mecanismo de Participación Ciudadana que Requiere Votación.</b> Los mecanismos de participación ciudadana, que habiendo cumplido los requisitos contemplados en el artículo anterior, hayan sido aprobados tienen las siguientes consecuencias:</p> <p>(...)</p> <p>c) Cuando el pueblo haya adoptado una decisión obligatoria en una consulta popular, el órgano correspondiente deberá adoptar las medidas para hacerla efectiva.</p> <p><b>Cuando para ello se requiera una ley</b>, una ordenanza, un acuerdo o una resolución local, la corporación respectiva deberá expedirla dentro del mismo periodo de sesiones o a más tardar en el periodo siguiente. Si vencido, este plazo el Congreso, la asamblea, el concejo o la junta administradora local, no la expidieren, el Presidente de la República, el gobernador, el alcalde dentro de los quince (15) días siguientes la adoptará mediante <u>decreto con fuerza de ley</u>, ordenanza, acuerdo o resolución local, según el caso. En esta circunstancia el plazo para hacer efectiva la decisión popular será de dos meses.</p>
<b>LÍMITES A LA CONSULTA POPULAR</b>	<p><b>Ley 134 de 1994.</b></p> <p><b>ARTÍCULO 50. CONSULTA POPULAR NACIONAL.</b> El Presidente de la República, con la firma de todos los ministros y previo concepto favorable del Senado de la República, podrá consultar al pueblo una decisión de trascendencia nacional.</p> <p><b>No se podrán realizar consultas sobre temas que impliquen modificación a la Constitución Política.</b> (Negrillas y subrayado fuera del texto).</p>



	<p><b>Ley 1757 de 2015.</b></p> <p><b>Artículo 18. Materias que pueden ser objeto de iniciativa popular legislativa y normativa, referendo o consulta popular.</b> Solo pueden ser materia de iniciativa popular legislativa y normativa, consulta popular o referendo ante las corporaciones públicas, aquellas que sean de la competencia de la respectiva corporación o entidad territorial.</p> <p><b>No se podrán presentar</b> iniciativas populares legislativas y normativas o <b>consultas populares</b> ante el Congreso, las asambleas, los concejos o las juntas administradoras locales, sobre las siguientes materias:</p> <p>a) <b>Las que sean de iniciativa exclusiva del Gobierno</b>, de los gobernadores o de los alcaldes;                  b) <b>Presupuestales</b>, fiscales o tributarias;                  c) Relaciones internacionales;                  d) Concesión de amnistías o indultos;                  e) Preservación y restablecimiento del orden público.</p> <p><b>Sentencia C-150-15</b></p> <p><b>5.4.2.8. Prohibición de modificar la Constitución o de desconocer derechos constitucionales mediante el empleo de la consulta popular.</b></p> <p>La convocatoria al pueblo para pronunciarse en consulta popular no puede tener como propósito ni como efecto la modificación de la Constitución o la infracción de normas de derechos constitucionales reconocidos por la Carta. Respecto de la primera restricción ha indicado la Corte:</p> <p>No obstante que no siempre es clara la distinción entre una consulta sobre una materia de trascendencia nacional y el sometimiento a decisión del pueblo, mediante referendo, de una reforma constitucional, en aquellos eventos en los que el resultado pueda constituir una reforma constitucional, no resulta posible emplear la consulta popular. Sobre ello ha indicado este Tribunal:</p> <p><b><u>Es obvio que la confusión que genera mayor gravedad es la tentativa de usar la consulta nacional para reformar la Constitución, pues la consulta es un mecanismo que implica menores exigencias que la modificación de la Carta. En efecto, mientras que la presentación de la consulta sólo requiere la firma de todos los ministros y el concepto previo favorable del Senado (CP art. 104 y arts 51 y ss de la LEMP) , el referendo debe estar contenido en una ley aprobada por la mayoría</u></b></p>
--	--

	<p><b><u>absoluta de los miembros de ambas cámaras (CP art. 378). Por ello, permitir que la Constitución sea reformada por medio de una consulta popular es inadmisibles, ya que erosiona la supremacía de la Carta, que no ha previsto ese procedimiento de reforma.</u></b> Es pues perfectamente coherente que el artículo 50 de la LEMP haya estipulado que "no se podrán realizar consultas sobre temas que impliquen modificación a la Constitución".</p> <p><b>Sentencia T-123-09</b></p> <p>Tampoco es válido apelar a la consulta popular para la toma de decisiones que conlleven a la violación de derechos o principios de rango constitucional, pues en la práctica esto implicaría el desconocimiento normativo de la propia Carta Política. Piénsese, sólo a manera de ejemplo, en el caso de una consulta popular para decidir sobre la expropiación de inmuebles sin la indemnización previa correspondiente: una decisión de esta naturaleza sería inadmisibles, pues atentaría contra el artículo 58 Superior, que exige en forma expresa el reconocimiento de la indemnización previa."</p>
<b>CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN</b>	
<b>NÚMERO DE APOYOS VÁLIDOS OBTENIDOS.</b>	Tres millones noventa y dos mil cientos treinta y ocho 3.092.138.
<b>COSTO DE LA CONSULTA</b>	<p>El artículo 55 de la Ley 134 de 1994 y 41 de la Ley 1757 de 2015, establecen un umbral mínimo de participación en las consultas populares de una tercera parte del censo electoral, para 2018 el censo electoral está conformado por treinta y seis millones de ciudadanos, es decir que para que esta consulta alcance el umbral, deben participar doce millones de personas, razón por la cual la logística electoral para este efecto implica una inversión de:</p> <p style="text-align: center;"><b>\$297.300.000.000</b></p> <p>(Cifra proyectada a partir de los costos del Plebiscito por la Paz, actualizadas a partir del IPC 2018)</p>
<b>PREGUNTA</b>	<b>INCONVENIENCIA DE LA PREGUNTA</b>
<b>PREGUNTA 1. REDUCIR EL SALARIO DE LOS CONGRESISTAS.</b>	<p>1. El artículo 187 de la Constitución regula lo relacionado con la asignación de los miembros del Congreso así:</p> <p style="text-align: center;"><i>ARTICULO 187. La asignación de los miembros del Congreso se reajustará cada año en proporción</i></p>

<p>¿Apoya usted reducir el salario de los Congresistas de 40 a 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes, fijando un tope de 25 SMLMV como una máxima remuneración mensual de los congresistas y altos funcionarios del Estado señalados en el artículo 197 de la Constitución Política?</p>	<p><i>igual al promedio ponderado de los cambios ocurridos en la remuneración de los servidores de la administración central, según certificación que para el efecto expida el Contralor General de la República.</i></p> <p><b>NO ES CIERTO ENTONCES QUE LOS CONGRESISTAS HOY DECIDAN SU SALARIO</b></p> <p><b><u>A través de una consulta popular, no se puede generar una reforma constitucional,</u></b> toda vez que los mecanismos de reforma a la Carta Política están claramente delimitados en el artículo 374 de la Constitución, razón por la cual la Ley Estatutaria de los Mecanismos de Participación democrática 134 de 1994, estableció de manera expresa la prohibición de realizar consultas sobre reformas constitucionales.</p> <p>Ha establecido además la Corte Constitucional la imposibilidad de limitar derechos constitucionales a través de este mecanismo y a través de esta pregunta se vulnera el derecho a la igualdad, a la seguridad jurídica y a la seguridad social.</p> <p>2. El artículo 154 de la Constitución establece las materias que son de iniciativa privativa del Gobierno Nacional, entre otras el régimen salarial de los miembros del Congreso según los establece el artículo 150, numeral 19, literal e), por su parte, la Ley 1757 de 2015, en el artículo 18°, establece que <b><u>no pueden ser materias de Consulta Popular, los temas de iniciativa exclusiva del Gobierno Nacional,</u></b> razón por la cual aun cuando no requiriera reforma constitucional esta disposición, existe un límite legal para llevar a consulta popular este tipo de asuntos.</p> <p>3. De ser viable el desarrollo constitucional y legal de esta pregunta, afectaría no solo a los miembros del Congreso, sino también a todos los que ocupan el cargo de <b><u>Ministro, Director de Departamento Administrativo, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, del Consejo Nacional Electoral, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Fiscal General de la Nación, Registrador Nacional del Estado Civil, Comandantes de las Fuerzas Militares, Auditor General de la República, Director General de la Policía, Gobernador de departamento o Alcalde,</u></b> funcionarios señalados en el artículo 197 de la Constitución. Con esto se generaría un <b><u>desincentivo</u></b> para aquellas personas con una alta formación, que preferirán prestar sus servicios al sector privado en el que hay empleos en los que se percibe más de cien salarios mínimos y en el sector público solo se</p>
---	--

	<p>devengaría hasta veinticinco.</p> <p>4. Al reducir los salarios del Congreso se generaría un ahorro mensual de \$3.162.606.628,00, es decir <b><u>un ahorro anual de \$37.951.536,</u></b> así las cosas, permitiría <b><u>recuperar la inversión de la consulta dentro de ocho años,</u></b> con el agravante de que la consulta afecta la sola vigencia fiscal y el ahorro se refleja diferido en los marcos fiscales de mediano plazo. Este sin contar las implicaciones constitucionales y legales que <b><u>podría generar</u></b> esta medida, dando lugar a <b><u>indemnizaciones por responsabilidad del Estado.</u></b></p>
<p><b>PREGUNTA 2. CÁRCEL A LOS CORRUPTOS Y PROHIBIBLES VOLVER A CONTRATAR CON EL ESTADO.</b></p> <p>¿Aprueba usted que las personas condenadas por corrupción y delitos contra la administración pública deban cumplir la totalidad de las penas en la cárcel, sin posibilidades de reclusión especial y que el Estado Unilateralmente pueda dar por terminados los contratos con ellas y con las personas jurídicas de las que hagan parte, sin que</p>	<p>A través de esta pregunta se abordan tres temas diferentes a saber:</p> <p>I. Imposibilidad de otorgar subrogados penales por delitos de corrupción y contra la administración pública.</p> <p>1. <b><u>Esta disposición ya existe</u></b> desde el año 2011 en la Ley 1474 denominada Estatuto Anticorrupción, el artículo 13 de esta Ley establece:</p> <p>Artículo 13. Exclusión de beneficios en los delitos contra la administración pública relacionados con corrupción. El artículo 68A del Código Penal quedará así:</p> <p><b><u>No se concederán los subrogados penales o mecanismos sustitutos de la pena privativa de libertad de suspensión condicional de la ejecución de la pena o libertad condicional; tampoco la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión; ni habrá lugar a ningún otro beneficio o subrogado legal, judicial o administrativo,</u></b> salvo los beneficios por colaboración regulados por la ley, siempre que esta sea efectiva, cuando la persona haya sido condenada por delito doloso o preterintencional dentro de los cinco (5) años anteriores.</p> <p><b><u>Tampoco tendrán derecho a beneficios o subrogados quienes hayan sido condenados por delitos contra la Administración Pública,</u></b> estafa y abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos y soborno transnacional.</p> <p>A su vez en el artículo 32 de la Ley 1709 de 2014 se reiteró la improcedencia de subrogados penales por delitos contra la administración pública.</p> <p>2. <b><u>Es necesario también aclarar que existe una imprecisión con el término cárcel, toda vez que este hace referencia a los establecimientos de reclusión para los procesados, el término</u></b></p>

<p>haya lugar a indemnización alguna para el contratista ni posibilidad de volver a contratar con el Estado?</p>	<p><u>adecuado es establecimiento penitenciario o penitenciaria, en el que se cumple la reclusión de las personas condenadas, toda vez que sería incongruente pedir reclusión intramural para la medida de aseguramiento, pero no para la condena.</u> Aún así, como se mencionó en el numeral anterior la disposición de eliminación de subrogados penales por delitos de corrupción ya existe.</p> <p>II. Prohibición de establecer condiciones especiales de reclusión por delitos de corrupción y contra la administración pública.</p> <p>El artículo 29 del Código Penitenciario y Carcelario establece la reclusión en casos especiales, atendiendo a criterios como la "la gravedad de la imputación, condiciones de seguridad, personalidad del individuo, sus antecedentes y conducta", esta disposición fue demandada por razones de inconstitucionalidad y la Corte Constitucional en Sentencia C-394-95, consideró razonable la aplicación de esta medida, tomando en cuenta que de no existir, se limitarían en forma desproporcional derechos fundamentales de los reclusos como la vida, la integridad personal y la dignidad humana.</p> <p>Por citar un ejemplo, un miembro de la fuerza pública que incurra en el delito de peculado por aplicación oficial diferente, podría terminar recluido en el mismo lugar que las personas que alguna vez persiguió, lo que pondría en grave riesgo su vida y su integridad.</p> <p>III. Terminación unilateral del contrato sin posibilidad de volver a contratar con las personas condenadas por delitos de corrupción y contra la administración pública.</p> <p><u>En este caso también ya existen las disposiciones</u> que materializan este precepto a nivel legal, así las cosas, el <u>artículo 8º de la Ley 80 de 1993</u>, establece como inhabilidad para contratar con el Estado:</p> <p><b>ARTÍCULO 8o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.</b></p> <p>1o. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales:</p> <p>Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de</p>
--	--

	<p>delitos contra la Administración Pública o de cualquiera de los delitos o faltas contemplados por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.</p> <p><b>ARTÍCULO 18. DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.</b> La caducidad es la estipulación en virtud de la cual, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.</p> <p>En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar.</p> <p><u>Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley.</u> (Negrillas y subrayado fuera del texto).</p> <p>La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.</p> <p><b>NOTA FINAL:</b> Las promotoras de la consulta, mencionan que a través del desarrollo de esta pregunta se puede exigir a los procesados por corrupción que devuelvan el dinero para poder acceder a beneficios, pero no existe en realidad ninguna previsión al respecto.</p>
<p><b>PREGUNTA 3. CONTRATACIÓN TRANSPARENTE OBLIGATORIA EN TODO EL PAÍS.</b></p> <p>¿Aprueba usted establecer la</p>	<p><b>YA EXISTE, NO SE NECESITA LA CONSULTA PARA ESTE FIN</b></p> <p>⇒ El pasado 15 de enero el Presidente de la República sancionó la Ley 1882 de 2018 para el fortalecimiento de la contratación pública en Colombia. En esta ley se incluyen las disposiciones normativas que se pretenden implementar de ser aprobada esta pregunta, en este sentido:</p>

<p>obligación a todas las entidades públicas y territoriales de usar pliegos tipo, que reduzcan la manipulación de requisitos habilitantes y ponderables y la contratación a dedo con un número anormalmente bajo de proponentes, en todo contrato con recursos públicos?</p>	<p>1) En el artículo 1º, se adiciona un párrafo al artículo 30 de la Ley 80 de 1992, con la finalidad de establecer la obligación de presentar dos sobres en el proceso licitatorio, para separar los requisitos habilitantes de la oferta económica, así:</p> <p><i>Parágrafo 2º En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra, la oferta estará conformada por dos sobres, un primer sobre en el cual se deberán incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica: El segundo sobre deberá incluir únicamente la propuesta económica de conformidad con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.</i></p> <p>2) En el artículo 4º se consagran los Pliegos tipo para los Contratos de Obra Pública y cuando el Gobierno Nacional lo considere para otros contratos o procesos de selección:</p> <p><i>Artículo 4º: adiciónese el siguiente párrafo al artículo 20 de la Ley 1150 de 2007:</i></p> <p><i>Parágrafo 7º. El Gobierno nacional adoptará documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, <b>los cuales deberán ser utilizados por todas las entidades sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que adelanten.</b> Dentro de los documentos tipo el Gobierno adoptará de manera general y con alcance obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las condiciones habilitantes, así como los factores técnicos y económicos de escogencia, según corresponda a cada modalidad de selección y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que deberán incluirse en los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los contratos.</i></p> <p><i>Para la adopción de esta reglamentación el Gobierno tendrá en cuenta las características propias de las regiones con el ánimo de promover el empleo local.</i></p> <p><b><u>La facultad de adoptar documentos tipo la tendrá el Gobierno Nacional, cuando lo considere necesario, en relación con otros contratos o procesos de selección. (Negritas y subrayado fuera del texto).</u></b></p> <p><i>Los pliegos tipo se adoptarán por categorías de acuerdo con la cuantía de la contratación, según</i></p>
---	---

	<p><i>la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.</i></p> <p>3) En el artículo 5º se prevé que cuando falten documentos que no afecten el puntaje estos se pueden adjuntar durante un término de traslado; al dar esta oportunidad de subsanar el cumplimiento de los requisitos se propende por garantizar la multiplicidad de oferentes dentro de los procesos de selección objetiva:</p> <p>Artículo 5º. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:</p> <p>Artículo 5º. De la selección objetiva.</p> <p>(...)</p> <p>Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, <b><u>todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección.</u></b> salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.</p> <p>Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. <b>(Negritas y subrayado fuera del texto).</b></p>
<p><b>PREGUNTA 4. PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA.</b></p>	<p><b>YA EXISTE Y ADEMÁS ES CONSTITUCIONALMENTE IMPOSIBLE POR TRATARSE DE INICIATIVAS DE CONTENIDO PRESUPUESTAL</b></p> <p>⇒ La Ley 1757 de 2015, desarrollo en extenso en control social y la participación ciudadana ante las corporaciones públicas de elección popular, así:</p>

<p>¿Aprueba usted establecer la obligación de realizar audiencias públicas para que la ciudadanía y los corporados decidan el desglose y priorización del presupuesto de inversión de la Nación, los departamentos y los municipios, así como en la rendición de cuentas sobre su contratación y ejecución?</p>	<p>1) El artículo 2º de la Ley establece que "Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia".</p> <p>2) En los artículos 60 a 66, se desarrolla lo relacionado con el control social a lo público, definiendo este como "el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados".</p> <p>3) En los artículos 67 a 72, se regula lo relativo a las veedurías ciudadanas y su gestión ante las entidades públicas.</p> <p>4) En los artículos 73 a 76, se regula la participación social ante las corporaciones públicas de elección popular y el congreso de la república, bajo los siguientes parámetros:</p> <p><i>ARTÍCULO 73. REGISTRO DE TEMAS DE INTERÉS. Cualquier persona, organización social, partido o movimiento político, podrá inscribirse ante la Secretaría de la respectiva Corporación para que le sean remitidos vía correo electrónico los proyectos de normas radicados y los cuestionarios de control político como sus respuestas afines al tema de su interés. La Secretaría remitirá a la comisión respectiva las direcciones de correos electrónicos a los cuales deberá enviar oportunamente los proyectos que se adelanten en el tema.</i></p> <p><i>ARTÍCULO 74. FORMAS DE PARTICIPACIÓN. En cumplimiento del derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político en las Corporaciones Públicas, además de los mecanismos de participación contemplados en la Constitución y la ley, estas promoverán la participación ciudadana, entre otras, a través de las siguientes formas: participación ciudadana en aspectos normativos de acuerdo a las disposiciones del artículo 155 de la Constitución Política; <u>sesión abierta</u>; propuestas ciudadanas para el ejercicio del control político y sesiones de comunidades educativas.</i></p> <p><i>ARTÍCULO 75. PROMOCIÓN. El Congreso, las Asambleas, los Concejos y las Juntas Administradoras Locales, promocionarán y divulgarán, a través de sus medios de comunicación, estas nuevas formas de participación para efectos de garantizar su uso efectivo por parte de la ciudadanía.</i></p>
	<p><i>ARTÍCULO 76. LA DENUNCIA, QUERRELLA O QUEJA CIUDADANA. Para efectos de garantizar la participación de la ciudadanía, los organismos de control deberán darle prioridad a la atención de forma rápida, eficiente y efectiva a las Denuncias, Querrelas o Quejas de la Ciudadanía.</i></p> <p>5) El artículo 100 consagra puntualmente los presupuestos participativos en las entidades territoriales así:</p> <p><i>ARTÍCULO 100. DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. Los gobiernos de los entes territoriales previstos en la Constitución y la ley podrán realizar ejercicios de presupuesto participativo, en los que se defina de manera participativa la orientación de un porcentaje de los ingresos municipales que las autoridades correspondientes definirán autónomamente, en consonancia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.</i></p> <p>⇒ Actualmente la ciudadanía tiene el derecho a participar en las deliberaciones que se lleven a cabo en las corporaciones públicas de elección popular, en los entes territoriales pueden además tomar parte del presupuesto participativo. Ante el Congreso de la República la ciudadanía que no esté presente en la sesión, puede obtener toda la información que requiera frente a la discusión del Proyecto de Presupuesto, así como de cualquier otro proyecto de ley.</p> <p>⇒ Ahora bien, es claro que no existe actualmente la posibilidad que los miembros de las corporaciones públicas de elección popular decidan junto con la ciudadanía el desglose y priorización del presupuesto, no obstante, <u>todo el trámite de aprobación del Presupuesto General de la Nación está consagrado en los artículos 345 a 355 de la Constitución, con unos términos específicos que deben ser cumplidos, razón por la cual para poder incorporar esta disposición en el ordenamiento jurídico colombiano se debe hacer a través de reforma constitucional y de acuerdo con la Constitución y la Ley, esto no es posible a través del mecanismo de consulta popular.</u></p>
<p>PREGUNTA 5. CONGRESISTAS DEBEN RENDIR CUENTAS DE SU ASISTENCIA, VOTACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>¿Aprueba usted</p>	<p><b>YA EXISTE Y ESTÁ REGULADO EN FORMA CLARA</b></p> <p>⇒ En diversas ocasiones y espacios, las promotoras de la consulta, mencionan que lo previsto en esta pregunta frente a la rendición de cuentas de los congresistas se hace necesaria porque en el último debate de la Ley 1757 de 2015 se eliminó la rendición de cuentas de los congresistas, frente a estas afirmaciones es necesario hacer claridad en dos aspectos:</p> <p>1) En el control previo de constitucionalidad de esta ley, la Corte Constitucional determinó que <b>no</b></p>

<p>obligar a congresistas y demás corporados a rendir cuentas anualmente sobre su asistencia, iniciativas presentadas, votaciones, debates, gestión de interés particulares, o de lobistas, proyectos, partidas o inversiones públicas que haya gestionado y cargos públicos para los cuales hayan presentado candidatos?</p>	<p><b><u>existió una omisión legislativa al no prever la rendición de los congresistas, por las siguientes razones:</u></b></p> <p><i>La Corte considera que en el presente caso no se estructuran los elementos de una omisión legislativa, que demande de la Corte la adopción de una sentencia aditiva con el propósito de extender el régimen de rendición de cuentas regulado en el proyecto de ley a los Congresistas. En efecto, de una parte, no es posible concluir que exista un mandato constitucional que imponga al legislador estatutario la fijación de un sistema de rendición de cuentas que se sujete a un conjunto uniforme de reglas para todos los órganos del Estado. Ello es así dado que la materialización del principio de transparencia y del derecho a controlar el ejercicio del poder político puede adquirir diversas formas. Si bien la rendición de cuentas es una categoría central para la democracia participativa su delimitación constitucional es escasa y, por ello, el legislador no está sometido a un mandato que lo obligue a regular con igual intensidad la rendición de cuentas a cargo de las diferentes autoridades públicas.</i></p> <p><i>Adicionalmente la Corte considera que no existe una ausencia de regulación en tanto los ciudadanos (i) no solo se encuentran habilitados para promover procesos de rendición de cuentas de los congresistas mediante el empleo de otro tipo de instrumentos jurídicos como el derecho de petición susceptible de ser ejercido ante tales funcionarios o ante la corporación de la que hacen parte, (ii) sino que también <b>la ley impuso la obligación, a cargo de la Unidad Coordinadora de Atención al Ciudadano del Congreso de la República, para disponer de la información relacionada con la gestión de los congresistas comprendiendo, entre otras cosas, su asistencia a las sesiones de comisiones y plenarias, el sentido de sus votaciones y las iniciativas legislativas y de control político que han presentado.</b> En esa misma dirección, los artículos 73, 74 y 75 del proyecto fijan, como se verá al emprender más adelante su examen, reglas que pueden contribuir al desarrollo de formas diferentes de rendición de cuentas.</i></p> <p><i>Ese conjunto de mecanismos, que deberán ser concretados de manera eficaz y permanente y para cuya materialización deben contribuir los Congresistas, hará posible proveer información suficiente a los ciudadanos respecto del comportamiento de los representantes en el Congreso que, como se sabe, deben actuar consultando la justicia y el bien común.</i> Sentencia C-150-15.</p> <p>2) En el artículo 8º de la Ley 1828 de 2017 – Código de Ética y Estatuto del Congresista. Se consagró como uno de los deberes de los congresistas:</p> <p><b><u>Rendir cuentas a la ciudadanía de las acciones relacionadas con las obligaciones y</u></b></p>
---	--

<p>PREGUNTA 6. HACER PÚBLICAS LAS PROPIEDADES E INGRESOS INJUSTIFICADOS DE POLÍTICOS Y EXTINGUIRLES EL DOMINIO.</p> <p>¿Aprueba usted obligar a todos los electos mediante voto popular a hacer público a escrutinio de la ciudadanía sus declaraciones de bienes, patrimonio, rentas, pago de impuestos, y conflictos de interés, como requisito para</p>	<p><b><u>responsabilidades Congresionales, por medio de un informe de gestión anual</u></b> el cual contendrá la información legislativa que las Secretarías de cada Comisión y las secretarías de cada Cámara certifican, <b><u>así como la gestión individual de cada congresista.</u></b> Lo anterior, conforme a la reglamentación que expida la Mesa Directiva del Congreso de la República.</p> <p>Mediante Resolución número 002 del 26 de diciembre de 2017, los presidentes de Senado y Cámara de Representantes definieron la estructura que reglamenta el procedimiento de rendición de cuentas por parte de los congresistas, en cumplimiento de lo establecido en este artículo.</p> <p>⇒ Así las cosas, lo establecido en esta pregunta para la ciudadanía, ya está regulado en la Ley, previendo además las implicaciones legales por su incumplimiento.</p> <p><b>LO CONTENIDO EN ESTA PREGUNTA TAMBIÉN EXISTE. LA DECLARACIÓN DE RENTA DE SERVIDORES PÚBLICOS YA ES PÚBLICA. LA EXTINCIÓN DE DOMINIO POR DELITOS DE CORRUPCIÓN YA EXISTE A NIVEL CONSTITUCIONAL Y LEGAL SOBRE LOS BIENES DEL CONDENADO Y DE SUS TESTAFERROS SEAN FAMILIARES, SOCIOS, O AMIGOS.</b></p> <p>⇒ De esta pregunta se desprenden dos temas, que se encuentran ya regulados en el ordenamiento jurídico colombiano, a partir de la Constitución Política, con el desarrollo legal requerido:</p> <p>1) Obligación de hacer pública la declaración de bienes y rentas como requisito para la posesión y desempeño del cargo:</p> <p>a) La Constitución política prevé:</p> <p>ARTICULO 122. No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.</p> <p>Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben.</p> <p><b><u>Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad</u></b></p>
--	--

<p>posesionarse y ejercer el cargo; incorporando la facultad de iniciar de oficio investigaciones penales y aplicar la extinción de dominio al elegido y a su potencial red de testaferros como su cónyuge, compañero o compañera permanente, a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil y a sus socios de derecho o de hecho?</p>	<p><u>competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas.</u> (Negrillas y subrayado fuera del texto).</p> <p>Dicha declaración sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público.</p> <p>b) La Ley 190 de 1995, en desarrollo de este precepto constitucional estableció:</p> <p>ARTÍCULO 15. <u>Será requisito para la posesión o para el ejercicio de función pública suministrar la información sobre la actividad económica privada del aspirante. En ella se incluirá la participación en sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro de la cual haga parte, dentro o fuera del país. Todo cambio que se produzca, deberá ser comunicado a la respectiva entidad dentro de los dos (2) meses siguientes al mismo.</u> (Negrillas y subrayado fuera del texto).</p> <p>Dicha declaración sólo podrá ser utilizada para los fines y, propósitos de la aplicación de las normas del servicio público.</p> <p>c) Por su parte la Ley 1712 de 2014 que regula la transparencia en el acceso a la información establece:</p> <p>ARTÍCULO 2o. PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD PARA TITULAR UNIVERSAL. Toda <u>información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada</u> o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.</p> <p>ARTÍCULO 4o. CONCEPTO DEL DERECHO. <u>En ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados.</u> El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente. Las excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la ley o en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática.</p> <p>El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las</p>
--	--

	<p>solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública. Para cumplir lo anterior los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos.</p> <p>PARÁGRAFO. Cuando el usuario considere que la solicitud de la información pone en riesgo su integridad o la de su familia, podrá solicitar ante el Ministerio Público el procedimiento especial de solicitud con identificación reservada.</p> <p>ARTÍCULO 5o. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de <u>sujetos obligados</u>:</p> <p>a) <u>Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.</u></p> <p>b) Los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control.</p> <p>c) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.</p> <p>d) Cualquier persona natural, jurídica o dependencia de persona jurídica que desempeñe función pública o de autoridad pública, respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.</p> <p>e) Las empresas públicas creadas por ley, las empresas del Estado y sociedades en que este tenga participación.</p> <p>f) Los partidos o movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos.</p> <p>g) Las entidades que administren instituciones parafiscales, fondos o recursos de naturaleza u origen público.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que reciban o intermedien fondos o beneficios públicos territoriales y nacionales y no cumplan ninguno de los otros requisitos para ser considerados sujetos obligados, solo deberán cumplir con la presente ley respecto de aquella información que se produzca en relación con fondos públicos que reciban o intermedien.</p> <p>PARÁGRAFO 1o. No serán sujetos obligados aquellas personas naturales o jurídicas de carácter privado que sean usuarios de información pública.</p> <p>ARTÍCULO 24. DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. Toda persona tiene derecho a</p>
--	---

	<p>solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma y condiciones que establece esta ley y la Constitución.</p> <p>d) Por su parte el <b>decreto 1083 de 2015</b>, en ejercicio de la reglamentación de estas disposiciones estableció:</p> <p style="text-align: center;">TÍTULO 16</p> <p style="text-align: center;">DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS E INFORME DE ACTIVIDAD ECONÓMICA</p> <p>ARTÍCULO 2.2.16.1 Declaración de bienes y rentas. Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada.</p> <p>(Decreto 2232 de 1995, art 1 modificado por el Decreto 2204 de 1996, art. 1)</p> <p>ARTÍCULO 2.2.16.2 Formulario único de declaración de bienes y rentas. El Departamento Administrativo de la Función Pública elabora el formulario único de declaración de bienes y rentas, así como el informe de la actividad económica y sus actualizaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 14 de la Ley 190 de 1995, y en todo caso, considerando el artículo 24 del Decreto-Ley 2150 de 1995.</p> <p>(Decreto 2232 de 1995, art. 2)</p> <p>ARTÍCULO 2.2.16.3 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.1) Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación.</p> <p>En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.</p> <p>(Decreto 2232 de 1995, art. 3)</p> <p>ARTÍCULO 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2) Actualización de la</p>
	<p>declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:</p> <p>a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia</p> <p>b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia.</p> <p>En el evento en que el organismo o entidad no esté vinculado al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP, el servidor deberá presentar de forma física la declaración de bienes y rentas a la unidad de personal o la que haga sus veces.</p> <p>Una vez las entidades y organismos públicos se vinculen al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP la actualización de la información de la declaración de bienes y rentas se efectuará a través de este Sistema.</p> <p>(Decreto 2232 de 1995, art 4 modificado por el Decreto 736 de 1996, art. 1)</p> <p>ARTÍCULO 2.2.16.5 Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento.</p> <p>El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable.</p> <p>(Decreto 2232 de 1995, art. 5)</p> <p>ARTÍCULO 2.2.16.6 Comprobación selectiva de veracidad. El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar.</p> <p>(Decreto 2232 de 1995, art. 6)</p> <p>2) La Acción de Extinción de Dominio:</p>



	<p>✓ <b>Inicio de investigaciones penales de oficio. <u>Los delitos contra la administración pública no son querellables</u></b> (artículo 74 Ley 906 de 2004), es así como la autoridad competente, al tener conocimiento de la comisión de un presunto delito relacionado con este bien jurídico tutelado, tiene la obligación de iniciar la investigación penal correspondiente.</p> <p>✓ Extinción de dominio extensiva a los familiares y personas cercanas del elegido. La acción de extinción de dominio se encuentra definida en el artículo 34 de la Constitución así:</p> <p style="text-align: center;">ARTICULO 34. Se prohíben las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación.</p> <p style="text-align: center;">No obstante, por sentencia judicial, <u>se declarará extinguido el dominio sobre los bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del Tesoro público o con grave deterioro de la moral social.</u> (Negritas y subrayado fuera del texto original).</p> <p>En este sentido, es necesario tener en cuenta que la Acción de Extinción de Dominio no recae sobre las personas, sino sobre los bienes, es por esto que la Ley 1708 de 2014, que regula todo lo relativo a esta acción, establece en el artículo 30 que <u>"Se considera afectada dentro del trámite de extinción de dominio a toda persona, natural o jurídica, que alegue ser titular de derechos sobre alguno de los bienes que sean objeto de la acción extinción de dominio"</u>.</p> <p>⇒ <b>En el aparte final de esta pregunta hay tres imprecisiones</b>, la primera como se mencionó anteriormente es que se hace relación a las personas sobre las que podría recaer la extinción de dominio, cuando se debe hacer relación es a sus bienes, la segunda es que se hace una lista de las personas que pueden estar actuando como testaferros, como si los grados de parentesco definieran en forma automática la participación en actividades ilícitas, finalmente se está haciendo referencia a las personas cercanas al <i>elegido</i>, como si per sé toda persona elegida fuera autora de delitos que dan lugar a la extinción de dominio.</p>
<p><b>PREGUNTA 7. NO MÁS ATORNILLADOS EN</b></p>	<p>⇒ La fallida Reforma Política que había sido tramitada mediante el Procedimiento Legislativo especial de Paz, contenía esta disposición toda vez que implica una adición al artículo 133 de la</p>

<p><b>EL PODER: MÁXIMO 3 PERIODOS EN CORPORACIONES PÚBLICAS</b></p> <p>¿Aprueba usted establecer un límite de máximo tres periodos para ser elegido y ejercer en una misma corporación de elección popular como el Senado de la República, la Cámara de Representantes, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y las Juntas Administradoras Locales?</p>	<p>Constitución Política. El propio Senador Roy Barreras la defendió y no para tres periodos, sino solo por dos. Aunque no es un mecanismo para combatir la corrupción, pero si para oxigenar la democracia.</p> <p>⇒ Como se ha reiterado en este escrito, <b>a través de Consulta Popular no se puede reformar la Constitución</b> y tampoco se pueden limitar a través de este mecanismo derechos constitucionalmente reconocidos y en este caso se está limitando, aunque en forma proporcional, el derecho político reconocido en el numeral 1º del Artículo 40º de la Constitución:</p> <p style="text-align: center;">ARTICULO 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:</p> <p style="text-align: center;">1. Elegir y ser elegido. (...)</p>
<p><b>LA MAYORÍA DE CASOS DE CORRUPCIÓN NO LOS RESUELVE ESTA CONSULTA. DE HECHO, NO RESUELVE NINGUNO LAS PREGUNTAS SON INÚTILES O INCONSTITUCIONALES.</b></p>	
<p><b>ALGUNOS EJEMPLOS</b></p>	
<p><b>REFICAR</b></p>	<p>El desfalco de recursos estatales mediante la modernización de la Refinería de Cartagena, se dio a través de directivos y contratistas estatales, para lo cual en esta consulta no se prevé nada adicional a la limitación de los subrogados penales ya existente.</p>
<p><b>FONCOLPUERTOS</b></p>	<p>En este caso, una serie de fallos judiciales concedieron pensiones hasta de \$25.000.000, las disposiciones de esta consulta no traen previsiones para los casos de corrupción que se puedan presentar en la Rama Judicial, que como en este caso funcionarios judiciales actuaron en concurso con los trabajadores de esta entidad.</p>
<p><b>INVERCOLSA</b></p>	<p>Este escándalo que inició en los años 90, tuvo su origen en la compra irregular de acciones durante el</p>

	proceso de privatización de esta entidad, en esta consulta no se prevén elementos que puedan contribuir a garantizar la transparencia en los procesos de venta de acciones.
CAJANAL	En este caso, también una serie de fallos judiciales, especialmente tutelas, se saquearon los recursos de la Caja Nacional de Previsión Social, mediante el cobro de pensiones. Como se vio anteriormente el tema judicial no es objeto de esta consulta.
AGRO INGRESO SEGURO	Las personas beneficiadas de los subsidios otorgados a través de este programa y que lo hicieron en forma irregular, eran particulares, ninguna previsión de esta consulta hace referencia a los beneficios ilegales de recursos estatales, obtenidos por este tipo de personas, más allá de lo relacionado con los contratistas.
ESCÁNDALO DE LA DIAN	En este caso hubo una serie de movimientos fraudulentos en el reporte del recaudo del IVA por parte de esta entidad. Esta consulta hace especial énfasis en los servidores públicos elegidos popularmente, dejando de lado los demás servidores, la única previsión que trae es frente a la eliminación de subrogados penales, que existe desde el año 2011.
ODEBRECHT	Este fue un caso de grave corrupción transnacional, que si bien es cierto presuntamente involucra a personas elegidas popularmente, no existe medida alguna que se pueda tomar en desarrollo de esta consulta, para casos como este. Oportunamente el Congreso de la República expidió la Ley 1778 de 2016 "por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción", para perseguir y combatir eficazmente este tipo de conductas.
IRREGULARIDADES EN LOS FONDOS PARA LA PAZ Y RECURSOS DE LAS FUERZAS MILITARES	Tal vez los dos casos más recientes conocidos de corrupción a nivel nacional, de nuevo involucran funcionarios públicos, pero no de elección popular, razón por la cual la materialización legal de la consulta no generaría ningún impacto en este tipo de casos.
CARTEL DE LA TOGA	Este escándalo reitera la necesidad de una reforma a la justicia para combatir eficazmente la corrupción de esta importante rama del poder público.
ESCÁNDALOS DE ALCALDES Y GOBERNADORES	A nivel territorial es muy poco lo que se dice en esta consulta y los procesos de rendición de cuentas o de presupuesto participativo, no han incidido en la disminución de los casos de corrupción, que han generado la sanción a doce Gobernadores y ciento cincuenta y cuatro alcaldes en los últimos cinco años.
<b>VERDADERAS MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN NECESARIAS</b>	
REFORMA POLÍTICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista cerrada.</li> <li>2. Unificación de procesos electorales.</li> <li>3. Segunda vuelta para la elección de gobernadores y alcaldes de capitales.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Corte Electoral independiente y no de origen político que controle eficazmente los recursos que se invierten en las campañas políticas.</li> <li>5. Fortalecimiento de la capacidad estatal de prevenir, sancionar y erradicar el financiamiento proveniente de fuentes ilegales.</li> <li>6. Sistema obligatorio de administración y control interno de los recursos de los Partidos Políticos.</li> <li>7. Sistemas electrónicos abiertos de presentación de informes y rendición de cuentas de los partidos políticos.</li> <li>8. Bases de datos abiertas con la información pública de todos los donantes de los partidos y campañas políticas, es decir, personas jurídicas y las personas naturales que las controlan, así como personas individuales.</li> <li>9. Separación obligatoria del cargo de aquellos servidores públicos que sean candidatos. Es el caso de la propia Senadora Claudia López que a diferencia de Viviane Morales, Iván Duque o Ángela María Robledo, está como candidata y a la vez está cobrando su salario.</li> <li>10. Reglas procesales eficaces y necesarias para que el Estado en general garantice la aplicación efectiva de las sanciones.</li> <li>11. Fortalecimiento de los mecanismos de protección de denunciantes especialmente para quienes denuncian financiamiento de fuentes ilegales.</li> </ol>
CONTRATACIÓN ESTATAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer las unidades internas de control "que deben ser independientes, en todas las instituciones que procesan compras y contrataciones públicas.</li> <li>2. Asignar a las unidades internas las competencias y los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios.</li> <li>3. Crear mecanismos para garantizar un control interno eficaz (asignación de cada fase a equipos distintos y rotación de funcionarios).</li> <li>4. Crear un sistema de precalificación que establezca criterios de integridad que las empresas deben cumplir para participar en los procesos de compras y contrataciones.</li> <li>5. Garantizar la publicidad y acceso a toda la información de las fases de los procesos de compras y contrataciones (desde la planificación hasta la evaluación) en formatos inteligibles.</li> <li>6. Prohibir cláusulas de confidencialidad en los contratos, salvo excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico nacional, justificadas, limitadas y públicas.</li> <li>7. Instaurar o fortalecer los sistemas electrónicos de compras y contrataciones públicas y garantizar su uso en todos los niveles del Estado. Como se hizo en <b>Colombia Compra eficiente</b>.</li> <li>8. Establecer la obligación de que las personas jurídicas que compitan en los procesos de compras y contrataciones brinden información a las autoridades y al público en general sobre las personas</li> </ol>

<p><b>REFORMA A LA JUSTICIA</b></p>	<p>naturales que las controlan y reciben beneficios de ellas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limite a las facultades electorales de las Cortes.</li> <li>2. Cerrar la puerta trasera y oscura del mecanismo de selección de los magistrados a través del CSJ.</li> <li>3. Fortalecer la carrera judicial.</li> <li>4. Procesos transparentes, competitivos y objetivos de selección de todos los funcionarios del sistema de justicia.</li> <li>5. Fortalecer los sistemas de defensores públicos transparentes, competitivos y objetivos.</li> <li>6. Asignar los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios, junto con una gerencia y administración eficientes.</li> <li>7. Protección eficaz de denunciantes y testigos con los recursos económicos, humanos y tecnológicos suficientes.</li> <li>8. Evaluar y corregir el sistema acusatorio cuya dilación en las audiencias judiciales y la ineficacia en la aplicación de justicia es causa evidente de la impunidad.</li> <li>9. Altas corte como meta de llegada final de los mejores juristas y no como trampolín para litigar.</li> </ol>
<p><b>CONCLUSIONES FINALES</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La lucha contra la corrupción genera una especial preocupación no solo a nivel nacional, sino también a nivel internacional, de tal suerte que se quiere avanzar en la interpretación de los Sistemas de Protección de los Derechos Humanos, en considerar los actos de corrupción y las consecuencias que se derivan de estos como una violación a los Derechos Humanos.</li> <li>2. De llevar a las urnas esta consulta popular, tal y como está diseñada puede generar una de dos consecuencias graves, la primera es que <u>resultaría completamente inoperante</u>, toda vez que la mayoría de las medidas que se quieren tomar a través de esta ya existen y los aspectos que no existen requieren una reforma constitucional y limitan derechos constitucionales, lo que no se puede hacer mediante consulta popular, o lo que es más grave puede abrir la puerta para crear un nuevo mecanismo de reforma indirecta de la constitución, habilitando la posibilidad de que a través de la democracia plebiscitaria en un futuro se vulneren gravemente derechos o libertades fundamentales, bajo unos controles institucionales mínimos.</li> <li>3. Existen adicionalmente otros riesgos que deben ser considerados, el primero de estos es que algunas de las preguntas no alcancen el umbral, tal y como sucedió en el Referendo de 2003, en el que solo la pregunta número 1 obtuvo la mayoría requerida, a pesar de que este mecanismo tiene un umbral de participación inferior al de la Consulta Popular, de la cuarta parte del censo electoral. O lo más posible: que ninguna de las preguntas alcance el umbral de doce millones de votantes con lo cual se habrían desperdiciado más de \$290.000.000.000, en un <u>ejercicio populista</u> que solo sirve a la vanidad y propaganda de las promotoras que sabiendo que la llamada consulta es inoperante persisten en el engaño colectivo. Ahí hay un acto de verdadera mala fe. Otro riesgo que hay y no es del todo descartable, es la posibilidad de que la ciudadanía diga NO con el umbral requerido a alguna de las preguntas, qué hacer en ese caso si la decisión del pueblo es obligatoria? Los</li> </ol>	

<p>avances legales existentes en materia de corrupción, tendrían que terminar siendo derogados por la decisión popular.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Es necesario tener en cuenta también que si bien es cierto no hay un control previo de constitucionalidad en la Consulta Popular Nacional, posteriormente la Corte Constitucional tiene la competencia de decidir sobre la constitucionalidad de las consultas populares por vicios de procedimiento en su convocatoria y realización y en este caso, la utilización inadecuada del mecanismo puede constituir un vicio de procedimiento que también llevaría al desperdicio del dinero invertido y a la frustración por las falsas expectativas generadas de manera irresponsable entre la ciudadanía que firmó de buena fe sin haber recibido estas explicaciones jurídicas.</li> </ol>
<p><b>FUENTES:</b></p> <p><b>Normativas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia.</li> <li>2. Ley 134 de 1994.</li> <li>3. Ley 1757 de 2015.</li> <li>4. Ley 190 de 1995.</li> <li>5. Ley 1474 de 2011.</li> <li>6. Ley 906 de 2004.</li> <li>7. Ley 65 de 1993.</li> <li>8. Ley 1828 de 2017.</li> <li>9. Ley 1882 de 2018.</li> <li>10. Ley 80 de 1993.</li> <li>11. Ley 1150 de 2007.</li> <li>12. Ley 1702 de 2014.</li> </ol> <p><b>Jurisprudenciales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Corte Constitucional Sentencia C-180-94.</li> <li>2. Corte Constitucional Sentencia C-150-15.</li> </ol> <p><b>Páginas Web:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="http://Transparenciacolombia.org">Transparenciacolombia.org</a></li> </ol>

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, como vocero por el partido de la U.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

Voy a ser muy puntual. A nombre de un grupo de Senadores del Partido de la U, la Senadora Maritza Martínez, Milton Rodríguez, Jorge Eduardo Géchem, Armando Benedetti y quien les habla, respetamos y no compartimos la postura aquí expresada por el Senador Roy Barreras. Aquí hubo una reunión de bancada, por lo tanto, nosotros estamos actuando de conformidad naturalmente a nuestra conciencia, en ese sentido pensamos que esta iniciativa está encaminada en la dirección correcta, en negarle la posibilidad a los colombianos que se pronuncien frente a unas preguntas a través del mecanismo de consulta popular, no es lo conveniente, ni es lo políticamente correcto para que este Senado actúe en ese sentido.

En tres oportunidades firmamos Senadora Claudia López, algunos Senadores aquí que he mencionado, Maritza Martínez, el mismo Milton, Armando Benedetti, iniciativas de proyecto de acto legislativo encaminadas hacia ese mismo sentido, en esa misma dirección. En 3 oportunidades este Congreso las negó por vencimiento de términos y por otras razones en los últimos 3 años; creo que esta iniciativa independiente de las razones que aquí expone el Senador Roy Barreras, pues es un paso que da un mensaje al pueblo colombiano, es un mensaje que el Congreso tiene el ánimo y el espíritu de autorreformarse y el país está esperando este mensaje por parte del Congreso.

Y finalmente, sí, esto era control, a control posterior, posterior naturalmente a la decisión que eventualmente tomemos aquí en el Congreso si esta es afirmativamente, pero es un control previo a la convocatoria de la consulta y naturalmente a la votación popular la cual se lleva a cabo, queriendo decir con esto, que de todas maneras ese control es el que nos va a decir a nosotros si verdaderamente el Senador Roy Barreras tiene razón en cuanto al tema constitucional o no, puesto que el tema de conveniencia es algo que nosotros tenemos que abordar.

Finalmente, Presidente, aquí no estamos votando si estamos de acuerdo o no con la consulta, estamos diciendo que estamos de acuerdo con que el país se pronuncie, una iniciativa que cuenta con casi 5 millones de colombianos que eventualmente firmaron y apoyaron dicha consulta. Quienes aquí estoy representando, los 5 Senadores que he mencionado, no solamente

creemos que es conveniente que el país se pronuncie, sino que estamos de acuerdo también con el contenido, con el fondo de esta iniciativa y de esta consulta. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, como vocero por el partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Muchas gracias Presidente. Inicio también aclarándole a los ciudadanos que nos acompañan por la televisión y que nos están siguiendo en redes, ya la Senadora Claudia López lo aclaró, pero vale la pena hacerlo nuevamente, porque hay un listado que está rodando por las redes donde dice que yo me declaré impedido para participar en este debate y votar esta iniciativa y, no es así. No presenté impedimento, fue un error de la Secretaria.

Dicho esto, señor Presidente, yo quiero dar pues a nombre del Partido Cambio Radical unas inquietudes, pero pues no vamos a anunciar todavía una votación en bloque del partido, eso lo decidiremos seguramente en un rato, yo tengo interés e intención de acompañar esta iniciativa, pero a pesar de eso tengo preocupaciones en algunos aspectos que voy a profundizar.

Ya lo mencionó un poco por encima el Senador Roy Barreras y es un tema que seguramente los que nos ven en televisión también saben, fue el gancho a través del cual Senador Benedetti, lograron muchas veces que se firmara esta propuesta y es que a la gente la abordaban en la salida del Transmilenio, del bus o lo que fuera a decirle, firme aquí para que le bajemos el salario a los Congresistas, y en eso estamos de acuerdo y estamos de acuerdo nosotros también acá en la bancada. Sin embargo, cabe aclarar señor Presidente, que eso se puede lograr de dos maneras, el salario de los Congresistas lo establece una ley que establece la base del salario de los Congresistas, que es una ley de iniciativa exclusiva del Gobierno nacional, del ejecutivo y el salario de los congresistas también se define por el mecanismo de aumento del mismo que tiene cada año y eso se hace según lo establece el artículo 187 de la Constitución; entonces hay dos caminos eventualmente para bajar el salario. O bien se cambia la ley que genera la base o se cambia el mecanismo de aumento para frenarlo y congelarlo como inclusive lo han planteado aquí varios Senadores.

Lo que nosotros encontramos al analizar esto es que ninguno de estos dos mecanismos o caminos para resolver este problema se puede

lograr a través de la Consulta Popular. Porque lo digo, si uno revisa la Ley 1757 que es la que ha mencionado la doctora Claudia López y el doctor Navarro como base para realizar esta Consulta Popular, en su artículo 18 y los invito a los que estén en su casa viendo esto, entren a internet y lean.

Dice el artículo 18: No se podrán presentar iniciativas populares legislativas y normativas o consultas populares ante el Congreso, las asambleas, los consejos, o las juntas administradoras locales sobre las siguientes materias:

- A. Las que sean de iniciativa exclusiva del Gobierno, de los gobernadores o de los alcaldes.
- B. Presupuestales, fiscales o tributarias.

Y luego menciona otras, pero las que son relevantes en este caso son esas dos primeras. Entonces, por Consulta Popular, modificar la ley que establece la base del salario de los Congresistas, no se puede según la Ley que regula las Consultas Populares, y como lo dijo el Senador Barreras, el artículo 50 de la Ley 134 que no fue derogada por la 1757, la 1757 lo que hizo fue complementarla y modificar algunas cosas, pero no derogarla.

Establece en su artículo 50 que no se puede reformar la Constitución vía Consulta Popular, el segundo camino que es cambiar el mecanismo por el cual se logra el aumento, se hace el aumento del salario de los congresistas, tampoco se puede por Consulta Popular. Entonces este punto me genera una gran preocupación porque yo digo, el espíritu de la consulta lo acompaño, buscar que la ciudadanía se comprometa a participar para exigir que se avance en la implementación de unas normas anticorrupción; pero el objetivo fundamental de lograr que eso se apruebe por este mecanismo, por lo menos en este punto no se puede, no es una ley, es que está en la ley y está en la Constitución.

Entonces, qué vamos a hacer para que eventualmente después de expedida una norma no llegue la Corte Constitucional a decir tiene un vicio en su origen porque por consulta no se podía lograr. Me preocupa, además teniendo en cuenta la cifra que mencionaba el Senador Barreras de los 293 mil millones de pesos. Entonces hay que aclararle a la gente si esto sí se puede o no, mi interpretación es que no se puede.

Segundo punto, que tiene que ver con el del aumento del salario de los congresistas por cuenta del artículo 187 y es limitar el número de periodos que puede estar una persona en una corporación pública, eso es generar Senador Benedetti, una nueva inhabilidad. Una persona que ya ocupó 3 periodos, no puede aspirar nuevamente, y las inhabilidades están en el artículo 179 de la Constitución; entonces estaríamos reformando la

Constitución, lo cual como dije hace un rato no se puede por esta vía. Esto sumado a la inquietud que surge, aunque puede ser debatible sobre el hecho de que esta consulta toca el tema que yo comparto que hay que lograr que sea no optativo, no parcial, sea general, de los presupuestos participativos y la participación ciudadana en la definición presupuestal; pero eso toca también el tema presupuestal y, como lo leí hace un rato, la ley que regula la consulta popular dice, no se pueden someter a consulta popular ante el Congreso, temas que tengan que ver con las materias presupuestales fiscales o tributarias.

Entonces esto para mí sí deja una preocupación que debe ser aclarada, para que los colombianos sepan realmente qué van a votar. Primero que sepan qué fue lo que firmaron y si lo que firmaron se puede y sino qué es lo que van a votar, yo creería que en esos aspectos deberíamos ya trabajar al tiempo en un plan B, en lograr a través bien sea, a través de un referendo o de una Reforma Constitucional en el Congreso o eventualmente de otra herramienta de iniciativa legislativa lo que sea sujeto de ese mecanismo para que no quedemos esperando a una frustración de que los colombianos esperaron que a través de este mecanismo íbamos a lograr unas cosas que después no se logran. Eso sería lamentable, entonces yo quiero llamar la atención sobre eso.

Y, a raíz de la intervención del Senador Roy Barreras, me quedó a mí en la mente una cosa, Senador Barreras yo tuve la oportunidad de estar presente en varias reuniones de un grupo que se llama el grupo de trabajo contra la corrupción del OCDE, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, es un grupo bastante especial, bastante distinto a toda la diplomacia que yo he conocido y he visto porque la diplomacia es muy respetuosa, muy tranquila, muy de adjetivos elogiosos, etcétera. Los instrumentos que tiene el OCDE son distintos, son instrumentos donde sientan a los países, los vigilan, revisan qué están haciendo, los ponen digámoslo así en la picota pública cuando no hacen lo que deben hacer y, yo presencié casos donde, por ejemplo, países como el Reino Unido o Estados Unidos revisaba las normas anticorrupción de Francia, y hacia una evaluación en varias fases, primera fase, segunda fase, tercera fase.

En la primera fase, mirar a ver si las normas están bien, si existen, si no, si les falta algo.

En la segunda miran bueno, y esas normas tienen las herramientas, los recursos para poderse implementar o son solamente papel que aprobaron en esos Congresos.

Y la tercera fase es bueno, y que han hecho con esas normas, y en el caso de Francia, por ejemplo, yo vi como dijeron, han avanzado en las normas, tienen herramientas, pero no recuerdo

en cuánto tiempo, algo así como que, en 10 años, cuántos casos de corrupción internacional ha sancionado Francia y Estados Unidos dijo 2 casos o 3 casos, cómo así que solamente ha habido 2 o 3 casos de corrupción internacional, Estados Unidos mostraba más de 70, 80 o 100 casos en los últimos 3 o 4 años, este tema de anticorrupción usted lo mencionaba, nos lleva a pensar, claro, tenemos muchas normas, tenemos un arsenal de normas, pero muchas no se aplican, muchas no se utilizan, muchas no se tienen en cuenta, muchas no se respetan.

¿Qué podemos hacer para que sí se respete?, ¿qué nos falta?, usted mencionaba, reforma política, sin lugar a dudas es un tema fundamental, cómo se financia la política, cómo se elige el congreso, los concejales, los diputados, los presidentes, los alcaldes, los gobernadores, cómo funciona eso. Ahí está el eje, el corazón de donde se origina la corrupción. Eso hay que atacarlo, eso hay que atacarlo, y también como usted dice y lo mencionaba en el ejemplo que les hacía de la OCDE, cómo lograr que unas leyes que existen, que tengan herramientas y que se apliquen y en eso juega un rol fundamental el aparato judicial, cómo logramos que el aparato judicial tenga las herramientas, tenga la independencia para realmente investigar y sancionar la corrupción.

En el debate que yo planteé la semana pasada aquí, donde mencioné varios casos de corrupción, yo mencioné cómo muchos órganos de control habían conocido muchos de esos casos, y el 90% o más de los casos archivados, no pasa absolutamente nada, entonces la ley está, la ley está, existe, en muchos casos, seguramente esta propuesta va a buscar resolver algunos vacíos en algunos aspectos, en otros tal vez no. Pero qué hacemos para que no se quede ahí, porque eso es una nueva frustración para los colombianos, hombre, gastamos 300 mil millones de pesos o 290 mil en una consulta que no logró todo lo que logró y que logró lo que logró, tampoco se va a aplicar porque es que no hay las herramientas para aplicarlo. ¿Qué hacemos?

Yo repito, comparto el espíritu de esto, hay un punto que me parece y se lo mencioné a la doctora Claudia López que hay que revisar también que me preocupa; usted mencionó el tema de los pliegos tipo. Hay estudios que indican que los pliegos tipo pueden ser buenos para prevenir la corrupción en algunos casos, pero en otras puede favorecerla, ¿Por qué?, porque cuando hay reglas claras para los que van a participar en un proceso puede llevar a fenómenos de colusión, de cartelización, de gente que participa en un proceso y se ponen de acuerdo porque ya sabe cómo son las reglas, y dicen este país van a dividir en 5 distritos o en 5 zonas la licitación que van a hacer para X o Y motivo, pues usted participe allá, yo acá, ya sabemos cómo son las reglas, ya

tenemos claro cómo van a hacer, son pliegos tipo y se cartelizan. No digo que eso lleve a satanizar per se los pliegos tipo, no, en algunos aspectos de obra pública pueden ser positivos, pero ojo, tampoco son la solución definitiva para toda la corrupción, pueden ser un elemento que requiere de alguna otra medida adicional para prevenir la cartelización y la colusión en algunos procesos de contratación del Estado.

Entonces yo Presidente, quería dejar eso como elementos para el debate, repito, el espíritu me parece interesante, lo acompaño; pero creo que hay que aclarar las dudas que tenemos, aclarar esos aspectos, decirle a la ciudadanía lo que sí se puede hacer a través de ese mecanismo y lo que según la Ley y la Constitución no se puede hacer, para que logremos el objetivo y no llevemos a los colombianos a una frustración porque eso sería pues lamentable que el Congreso que todo el aparato político del país se una para hacer una consulta anticorrupción que no cumpla con algunos aspectos que tiene planteados como objetivos en la lucha contra la corrupción. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Navarro Wolff, como Vocero del Partido Verde.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:**

Gracias Presidente. Cuando terminamos la Constituyente de 1991, estábamos convencidos que habíamos dado el paso de la democracia representativa a la democracia participativa, que no iba a ser suficiente ya simplemente elegir cada 4 años a quienes iban a representarnos en los puestos del Ejecutivo o en los Cuerpos Colegiados, sino que establecíamos una serie de mecanismos que hacían que el poder del ciudadano, pudiera seguirse ejerciendo a lo largo de los períodos, en los cuales los elegidos en la democracia representativa, cumplieran sus funciones.

Sin embargo, hoy 28 años después, porque vamos a cumplir 28 años o 27 años de la vigencia de la Constitución, diríamos que lo que se está usando de democracia participativa es marginal, tal vez lo más importante que se está usando de la democracia participativa, son los grupos significativos de ciudadanos avalando candidatos, es casi que lo único que se está usando es relativamente de manera extensa sobre todo en las elecciones subnominales de alcaldes, de gobernadores, de Presidente de la República, de resto es marginal o nulo el uso de los mecanismos de democracia participativa, a lo largo de los últimos 27 años.

Las consultas populares municipales, para definir temas como el tipo de uso del suelo, o la posibilidad de proyectos mineros o de otra naturaleza está sub judice y, en muchas partes se está diciendo que como el subsuelo es del Estado del Gobierno nacional, del Estado, no puede ser decidido solamente por los ciudadanos sin el visto bueno de ese Gobierno nacional.

El intento más importante de democracia participativa por la vía de consultas populares y referendos, fue el que se hizo en 2003, durante el primer Gobierno del Senador Álvaro Uribe, se propuso un referendo de 16 puntos y solamente 1 de las preguntas, 1 de las preguntas superó el umbral del 25% y fue aprobada. Pero hasta hoy, ni una sola vez se había intentado una Consulta Popular del origen ciudadano; porque fueron los ciudadanos con sus firmas los que la posibilitaron, pero ni siquiera tampoco de origen gubernamental, ni una sola vez, una consulta popular donde lo que se va a hacer es, aprobar textos que van a ser obligatorios para ser leyes que las desarrollen, se había usado en el país. Creo que buscarle las 5 patas del gato que tiene solamente 4, para desacreditar la consulta es una mala idea.

Ahora voy a señalar el crudo de los argumentos que ha habido aquí que no había oído antes y que me parece que lo que están mostrando es una actitud política y no una actitud de fondo, frente a la idea de que este Congreso les permita a los ciudadanos decidir, qué es de lo que se trata la democracia participativa. Creo que estamos ante una oportunidad muy importante, puede que no nos guste la consulta, puede que no estemos convencidos de su bondad, pero es que aquí no vamos a decidir sobre su bondad, o sobre su contenido, vamos simplemente a permitir que los ciudadanos en las urnas decidan, en un reto importante, porque se necesita un tercio de los miembros del censo electoral que son 12 millones de votantes participando.

Encontrarle la manera aquí de desacreditarla o de no permitirle, es simplemente evitar que el ciudadano con su voto, pueda ejercer esa democracia participativa que se ejerce en tantas partes del mundo. Aquí para poner el último de los ejemplos, en Estados Unidos, contra leyes federales en un Gobierno de todas maneras en un país federal, se está aprobando cosas como el uso hasta recreativo de la marihuana por la vía de consultas populares. Las consultas populares en Europa, en Estados Unidos, en los países del primer mundo, son el pan nuestro de cada día sobre los más diversos aspectos de la vida pública, y aquí nos da miedo que los ciudadanos vayan a decidir reducir el salario de los Congresistas.

Miren, aquí he oído todo tipo de argumentos, voy a hacer algunas consideraciones nada más. Empecemos por esa primera pregunta, que dos

de los anteriores participantes han dicho que no se puede hacer en la consulta popular. Estaba leyendo allí el artículo 181 de la Constitución a la que hizo mención el artículo 187 de la Constitución en la que hizo mención el Senador Galán.

Dice: la asignación de los miembros del congreso se reajustará cada año, aquí no estamos reajustándola cada año, aquí estamos diciendo cuál es el tope máximo que puede tener esa asignación y no más. No estamos haciendo el reajuste anual del 187 de la Constitución. Por lo tanto, la pregunta no es una pregunta que necesite la modificación del 187, sino que establece un techo para el salario de los Congresistas y es una cosa distinta al reajuste anual del salario que establece el 187 de la Constitución. O que no pueda ser sin el aval del Gobierno, bueno el Gobierno ya dio su aval. Yo tengo en mis manos una carta del Ministerio del Interior, un comunicado público expedido el día de hoy donde dice, por eso en el caso de la denominada consulta anticorrupción, teniendo en cuenta que los organismos electorales encontraron que ya se cumplieron con los requisitos legales, el Gobierno considera importante que los colombianos y colombianas, tengan la posibilidad de pronunciarse al respecto.

El Gobierno nacional por mandato condicional y su condición sobre la importancia de la democracia participativa, apoya y promueve el uso de los diferentes beneficios previstos en la Constitución para este fin, entre ellos obviamente esta consulta anticorrupción. O sea, si se necesitaba algún tipo de aval del Gobierno para que pudieran modificarse, algo que tiene que ver con salarios de sector público, lo está haciendo el Gobierno al darle su aval a esta posible decisión. Si se votara positivamente ese primer punto de la consulta anticorrupción, el Gobierno tendría la necesidad ahí sí, de presentar el proyecto de ley en concordancia a lo que hubieran decidido los ciudadanos, para que esa ley pudiera establecer el nuevo techo presupuestal de los Congresistas.

O sea, no se está tampoco evitando esa necesidad de iniciativa del Gobierno, una vez cumplido el proceso de democracia participativa, porque es que allí no están los textos completos de las leyes, está el contenido de las leyes que deben ser desarrolladas en el año siguiente a su aprobación, por parte del constituyente primario, que en este caso es el ciudadano. O decir que ya tenemos todos los pliegos tipo definidos, no señor, no Roy, los pliegos tipos que se votaron aquí, son solamente para proyectos de infraestructura y la pregunta tercera que se está proponiendo para la consideración de los ciudadanos, es para todo tipo de contratación pública y Senador Galán, que hay riesgos de que haya algún tipo de solución si hay pliegos tipo, miren lo que necesitamos

pliegos tipo, es para evitar la manipulación de las licitaciones, porque cuando hay manipulación de las licitaciones, no solamente hay corrupción, sino que hay corrupción y hay licitaciones con un solo proponente a diestra y siniestra, que es lo que está pasando en el país.

Entonces tener pliegos tipo no solamente para la contratación de infraestructura, sino para toda la contratación y todas las licitaciones públicas, es algo que da un paso adelante, todas las licitaciones obviamente pliegos tipo. Que es lo que dice exactamente para que tengamos claro, para la contratación pública, toda la contratación pública, no solamente lo que aprobamos en este Congreso, ahorita en el semestre pasado, que todavía no ha entrado a regir siquiera, en julio entra a regir exactamente, que es para infraestructura, es para toda la contratación pública. Entonces si hay un avance y no está hecho, o decir, oiga, decir en el recinto de este Congreso que el presupuesto se está definiendo en su desagregación el presupuesto de inversión en audiencias públicas, hombre, eso lo define el Ministro de Hacienda en secreto, con los que votan los proyectos del Gobierno, decir esto en este Congreso, donde todos somos testigos de lo que pasa y decir que eso ya está y que ya no es necesario, de las cosas más necesarias que hay, es que sea en audiencias públicas donde se decida cómo se desagrega el presupuesto, para que eso no sea el pago del Gobierno, a los votos de los Congresistas, por proyectos tan impopulares como pudo haber sido el 19% de IVA.

De manera que establecer que esas audiencias públicas, es decir, que ya no se necesitan las audiencias públicas; porque aquí se está haciendo uso de un mecanismo transparente para la desagregación del presupuesto, hombre, eso no puede ser una mentira más grande que una catedral y no es nada más necesario, si queremos que la gente tenga confianza en cómo se maneja el presupuesto de inversión. Algo de eso se hizo en el primer año del Gobierno del 2002 al 2006, a mi departamento siendo yo en aquella época Senador, fuimos con Planeación Nacional a hacer algún nivel de desagregación del presupuesto público de manera pública, de manera transparente, de manera participativa y eso no me pueden decir que ya está hecho y que por lo tanto es innecesario, que en la consulta pregunte al respecto.

Y podríamos seguir diciendo que muchos de los argumentos, son argumentos simplemente buscando que no se les dé la posibilidad a los ciudadanos de participar y estamos defendiendo eso, estamos defendiendo la democracia participativa, a la democracia del siglo XXI, la democracia enriquecida, la democracia de los países desarrollados, que creemos también que Colombia tiene derecho a ese tipo de democracia.

Como ya se me está acabando el tiempo, simplemente decirles que dar esa opción hoy, o la fecha que se determine, es lo mínimo que puede hacer este Senado. Cuando hicimos las normas constitucionales estábamos pensando en que no hubiera una dictadura del Ejecutivo o una dictadura de la participación y, por eso pasa por este Senado, pero es un paso simplemente de trámite, un paso en que el Senado lo único que debería hacer es, decir, si hay 4 millones de personas que han apoyado esta consulta, lo que hay que hacer es permitirla, y que sea el ciudadano el que diga la última palabra en las urnas, con una mayoría de votantes muy grande, que es un reto grandísimo para todos nosotros, pero es lo menos que esperaríamos que este Senado hiciera en bien de la democracia. Muchas gracias.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, como Vocero del Partido Polo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Bueno muchas gracias señor Presidente. Empiezo por señalar que me llamó mucho la atención la intervención del Senador Roy Barreras. No porque esté en desacuerdo, a pesar de que entiendo que habiendo firmado la consulta cambia de posición y se opone, pero no se opone de cualquier manera, ustedes sintieron la agresividad pues esto si fuera el peor proyecto de la historia de la humanidad, no hubiera sido tanto tan agresivo. Y pues no deja de llamarme la atención porque yo supongo que sabía lo que estaba firmando, pues una persona como el Senador Barreras sabe de qué se tratan las cosas, luego no es fácil entender pues la voltereta, realmente no es fácil sobre todo con tanta agresividad.

Entonces me puse yo a cavilar, bueno, qué pasaría, qué sería la cosa, porque yo he terminado voy a plantearles una hipótesis, ustedes podrán pues sacar sus propias conclusiones, pero es que yo no había sentido tanta agresividad contra este proyecto, contra esta consulta como la que acabamos de oír, en boca distinta de dos personas, una el doctor Luis Felipe Henao también ha sido ultraagresivo contra esta propuesta de consulta, y ha escrito artículos y va a la televisión y se desgañita y el otro Jorge Enrique Vélez, los dos de los lomos de adentro del doctor German Vargas Lleras, eso pues todos lo sabemos, entonces pues yo hago una conjetura, saco una conclusión, y es que pues esto tiene que ver con que el doctor Roy Barreras, ha tomado como se sabe en los últimos



días, volver a ser el mejor amigo del doctor Vargas Lleras, entonces están unificando las posiciones, cosa que no me sorprende, lo anoto simplemente por anotarlo, porque a mí me llama la atención las cosas y me interesa intentar entender qué es lo que pasa, mi nuevo mejor amigo hace unos años, se interrumpieron las relaciones y ahora nuevamente mi nuevo mejor amigo, bueno, esa es la vida.

Esto pues lo digo como se dice Senador Roy Barreras en tono menor, sí, en tono menor, porque a esto también hay que ponerle un poquito de humor, tampoco hay que pues convertir esto en un problema, como una especie de guerra civil otra vez en relación con estos temas, son cosas de la picaresca política, es mi interpretación, si hay una interpretación mejor, por supuesto que podemos hacer un concurso de interpretaciones a ver qué fue lo que pasó.

Bueno, ya cogiendo este tema enserio voy a señalar un par de cosas, el origen colombiano de este proyecto, el origen de este proyecto, es que Colombia es uno de los países más corruptos del mundo, en un libro que yo publiqué sobre corrupción hace un año, cité de una fuente muy importante internacional la cifra que dice que Colombia es el país número 126 entre 140 en la peor corrupción. Yo creo que con los últimos acontecimientos ya debemos estar en medalla de oro en corrupción, o muy cerca de obtenerla, porque es que lo de los últimos días, pues ha sido escandaloso, el solo caso Odebrecht, pues seguro que nos pone cerca de la medalla de oro, pero lo de Odebrecht no tanto; porque los sobornos valieron 100 mil millones de pesos, que es la cifra nueva que se viene dando, no, por la vagabundería como este país ha atendido el caso de Odebrecht, es que infinitamente peor colombianos, infinitamente peor que lo que se robaron los señores de Odebrecht y sus socios en Colombia, esos sobornos por 120 mil millones de pesos, es la alcahuetería, la complicidad como los grandes poderes colombianos han permitido que este caso de corrupción se desarrolle.

Yo invito a los colombianos, lean mi artículo de esta semana, de esos que yo publico en el diario *La Patria* de Manizales y atérrense de lo que ustedes verán, un contubernio montado para ocultar todo esto, y para que esos mismos que nos saquearon como nos saquearon en esos sobornos, no están saqueando ahora, en este momento hay un tribunal de arbitramento en Colombia, que tiene origen en una ley que aprobó este Congreso, para transferirle por lo menos medio billón de pesos más, a los señores de Odebrecht y a sus socios, a quienes óigase bien, esa empresa que pagó ese soborno, más de 100 mil millones de pesos no atiende una sola sanción del Estado colombiano, ni una. Hoy están sentados en ese tribunal de arbitramento de tú a tú, los unos y

los otros, el Estado colombiano y esta empresa como si nada hubiera pasado, discutiendo a ver cuánta plata más le van a echar al bolsillo a estos personajes. Entonces yo sí creo que estamos ya en medalla de oro en corrupción.

El otro punto que vale la pena señalar, ah, permítanme aclaro una cosa, aquí se roban dicen las autoridades 50 billones de pesos al año, billones con b de billete, con b de bandido, se roban al año dicen las autoridades. Eso equivale a que a cada colombiano, todos los que nos están viendo, le roban al año un millón de pesos de su bolsillo, al que acabó de nacer, al anciano que se está muriendo le roban o le robaron el año pasado un millón de pesos, le sacaron del bolsillo. Ese es el país que tenemos, y por eso es que estamos discutiendo cosas como estas. Bueno. ¿De dónde llegamos aquí?, esa es la pregunta del millón, ¿Por qué Colombia terminó así?, ¿Es un problema de la genética de los colombianos?, no, ¿Es un problema de la sangre que corre por nuestras venas?, no. A Colombia lo volvieron así y está perfectamente documentado desde cuándo empezaron a volver a Colombia así, porque la corrupción colombiana no es la de ovejas descarradas, no es la de las manzanas podridas, no, aquí tenemos una corrupción sistémica, dice todo el mundo, ya hoy en Colombia. Yo empecé a decirlo, a usar esa palabra, pero hoy la he leído por todas partes.

Dice algún ex ministro muy famoso, el problema no es la corrupción, el problema es el sistema que la genera y mantiene. Ese es el tipo de problema que tenemos. ¿Y de dónde salimos?, ¿de dónde salieron las cosas así?, esto también está perfectamente documentado, yo lo he citado muchas veces, hay documentos de sobra, todo esto tiene origen en el pacto del frente nacional. Todo esto tiene origen en el pacto del frente nacional. Pacto que incluyó la autorización a la élite política, la autorización para ganar las elecciones con clientelismo, era la palabra que se usaba en esos días. Hoy la llamamos mermelada, o cupos indicativos o bueno, tantos nombres que ha tenido esa manera de hacer las cosas.

Desde esos días viene ese fenómeno que se traduce en qué colombianos, el uso del poder del Estado, de los recursos públicos para hacer política, incluidos por supuesto los puestos, pero preferentemente los contratos, esto está repito, documentado, yo he citado a varios exministros de Estado o actuales Ministros que conocen el monstruo por dentro y lo han explicado y todos sabemos que es así, o sea, aquí el factor determinante para el triunfo político electoral en Colombia, es el régimen político, es el sistema electoral que se ha pervertido tanto, que miren ustedes lo que termina sucediendo colombianos, ese sistema electoral, ese del clientelismo, de la corrupción, de los cupos indicativos, de la

mermelada, es un sistema diseñado para poder gobernar de la peor manera y ganar las elecciones.

Ese es el secreto, pueden destruir el agro y la gente del agro vota por ellos. Pueden dejar a la gente desempleada y los desempleados votan por ellos, pueden dejar a la gente sin salud y los médicos y las enfermeras votan por ellos. Pueden acabar con el sistema educativo y los profesores y los estudiantes votan por ellos, es el gran truco, un truco montado sobre esta idea que es muy grave. Es el truco de mediante estas prácticas vitandas lograr separar la suerte personal de la suerte de la nación.

Entonces en Colombia tenemos una élite que se puede parecer a la élite norteamericana o europea, pero tenemos un pueblo que no parece gringo o de Europa, sino que parece africano, esa es la historia en la que estamos y esta es la gravedad de lo que está sucediendo, y por eso tenemos un capitalismo subdesarrollado, enclenque, mediocre, qué avergüenza, mientras que unos cuantos, sí posan o posan no, actúan como magnates, porque efectivamente lo son.

Y esto es lo que se han venido reproduciendo, a lo largo de los años, todos los gobiernos que Colombia ha tenido, tienen el mismo origen, el ciento por ciento de los presidentes de Colombia y los Ministros de Colombia tienen origen en este tipo de políticas y en esta determinada manera de hacer las cosas, y el 99.99999% de los alcaldes y gobernadores, cuando partidos como el Polo o como los Verdes nacimos en Colombia, llevaban casi medio siglo en estas, no hay cosa más chistosa que intentar igualarnos, no, es que cuando nosotros aparecimos ya llevaban en esto, la ladronera llevaba medio siglo y si nos desapareciéramos no pasaría absolutamente nada, absolutamente nada porque el 99.9999% de la tragedia de la corrupción en Colombia está montada sobre estas realidades, esa es la realidad y en esto por acción o por omisión las responsabilidades políticas son conocidas, por acción o por omisión, yo soy muy amable en mis cosas, entonces por eso abro la posibilidad de que sea por acción o por omisión.

Entonces esa es la realidad que tenemos y de ahí que se vuelva tan importante también decirlo aquí, una cosa que yo enfatizo siempre, aquí el primer problema que hay que resolver, si queremos empezar a Colombia, a sacar a Colombia de este horror, es poner en la jefatura del Estado a alguien que no provenga de esos horrores eso hay que decirlo con toda franqueza, eso es lo fundamental. No se hace misa católica con cardenales protestantes me enseñaron a mí en el colegio, bueno, o culto cristiano con sacerdotes católicos, tampoco sucede, no puede suceder.

Si a uno se le vara el carro no puede llamar a un panadero por bueno que sea, tiene que llamar a un mecánico, si porque o sino las cosas no se pueden arreglar. Entonces yo estoy de acuerdo con eso, pero eso no les quita colega la importancia, o no les quita a colegas y a colombianos a esta consulta que estamos tramitando aquí. No le quita importancia y no me voy a detener sobre cada una de las preguntas que se van a plantear, me voy a detener sobre una sola, la que apunta a acabar con ese horror de la mermelada que como explique está en la base de la corrupción de este país.

Y está en la base de una cosa que yo sé que ustedes senadores me entienden de haber disparado los costos políticos hasta el absurdo, o sea, en Colombia hacer las cosas correctamente con poca plata es prácticamente imposible, o difícilísimo, hay un sistema perverso que los arrasa a muchos de ustedes, inclusive, que ya no aguantan la competencia por plata en esto, porque claro, a esos recursos del Estado hay que sumarle los recursos de la mafia, los recursos de las empresas privadas corruptas, etc., etc., y esto se volvió una competencia por plata y si este problema de la llamada mermelada no se resuelve, no se resuelve uno solo de los problemas de la corrupción de Colombia; luego si en esa consulta solo sacáramos adelante eso y el tiempo no me da para detallar los asuntos de la importancia de las otras preguntas, si eso no lo consiguiera, si eso solo se consigue en esta consulta, eso ya sería un inmenso avance, pero claro yo entiendo, ahí está la pregunta claro, la que habla de tramitar los recursos públicos no mediante el sistema corrupto de la mermelada, ahí está dicho y usted lo sabe.

Punto 4 me dice aquí la representante Angélica, es clarísimo, pero bueno, entonces sí veo que no firmó, no lo leyó ni la primera vez Senador Roy Barreras, no, ya esto sí me parece el colmo. Está ahí, está ahí doctor no enrede y usted sabe que está ahí, está ahí. El punto cuarto me están diciendo aquí los autores del proyecto. No, yo la conozco claro, intenta enredar doctor Roy Barreras, pero no nos va a enredar sí, o sea, todos sabemos que aquí hay una determinada manera de tramitar los cupos indicativos, en qué consiste la manera, expliquémoselo a los colombianos para que quede más claro y esto es de lo más perverso, aquí en proporciones inmensas en esta corporación y en los consejos y en las asambleas se vota a cambio de las coimas del alcalde, del gobernador o del presidente, hay 200 Congresistas empapelados, teniendo que dar explicaciones porque votan de determinadas maneras, eso es absolutamente inaceptable, inaceptable, o sea que se vote de acuerdo con las canonjías que entrega al jefe del Estado, un país así no puede salir adelante, y eso está vinculado en proporciones inmensas con eso

de la mermelada y los cupos indicativos y todas estas cosas, que sabemos todos como es, a un Congresista o a un concejal o a un diputado le asignan una plata de recursos públicos, y él tiene el derecho a escoger el proyecto en el que se gastará y el alcalde beneficiado por el proyecto en el que se gastará y el contratista.

Si todo terminara ahí ya estaría mal, pero no termina ahí, porque además hay una plata importante que suele, no digo que, en todos los casos, pero suele convertirse en recursos de la corrupción política para ganar las elecciones. Todos sabemos que eso es así. Entonces si solo lográramos eso colombianos, podemos lograr mucho más, el tiempo no me da para extenderme, podemos lograr mucho más, pero si solo lográramos eso, ya sería una ganancia inmensa la que esa consulta generaría en beneficio de los colombianos, completando por supuesto todo el trámite; tampoco me hago ilusión, porque seguramente los grandes poderes a la hora de nona se van a mover en contra.

Entonces por estas razones Senadores y colombianos, nosotros en el Polo Democrático Alternativo, somos partidarios en el Polo Democrático Alternativo y en la coalición Colombia, con los Verdes, con Compromiso Ciudadano, con Sergio Fajardo, somos partidarios de que esto avance porque es un paso en la dirección correcta. Porque el origen de todo esto como lo expliqué, tiene el hecho de haber autorizado a la clase política para hacer política como se hace en Colombia; inclusive volviéndose ya en cierta medida víctimas de su propio invento, todo a cambio también de una cosa que hay que señalar, a esa clase política le cobran esas posibilidades de manejar las cosas así, se las cobran teniendo que aprobar todos los grandes negocios de la gran economía nacional y extranjera que controla Colombia, ese es el acuerdo que tiene. Y es el acuerdo que tiene de destruir a Colombia, es el acuerdo porque somos uno de los países de economía de mercado más atrasados del mundo, es una vergüenza.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente, en tono menor Senador Robledo, no confunda usted con beligerancia ni con odios la claridad, la contundencia, se necesita firmeza para poder oponerse a una corriente populista que arrastra hacia un espejismo a miles de colombianos de buena fe, lo que soy es claro y contundente no rebatió usted uno solo de mis argumentos; pero entonces ahora lo comprendo, apela usted a que en esa consulta va a resolverse el tema de la mermelada, preocupado por conocer el origen de esa propuesta tiene que preguntarle a la Senadora qué pregunta es, y ellas lo auxilian y le dicen que

es el número 4, el que no leyó la propuesta fue usted es lo que me sorprende.

Pero yo me permito decírselo en ese concurso de interpretaciones al que usted me invita, pues sí yo también puedo hacer interpretaciones, usted interpreta hoy el papel de jefe de debate, de un candidato bueno, de centro derecha, en contravía de su propio partido y con enormes dificultades o también puedo pensar que interpreta el papel de mago que se saca del cubilete una consulta anticorrupción, que es un espejismo y que no es otra cosa que un costoso engaño colectivo, que si fuera gratis lo votaría ya, porque es inane, no sirve para corregir, usted en su interpretación, en su intervención, redundando de nuevo en un valiente debate que es el debate de Odebrecht y además se va al frente nacional, se equivoca de nuevo cuando dice que la ladronera lleva 50 años, lleva 200 años porque el Estado colombiano nunca ha ocupado todo el territorio ni institucionalmente, ni regionalmente, pero esta consulta no resuelve el problema del frente nacional ni el asesinato de Gaitán, ni la guerra de los 1000 días, esta consulta tampoco resuelve para nada el tema de Odebrecht, ni el tal tribunal de arbitramento que parece horroroso porque los señores deberían estar presos y no debatiendo con el Estado.

De acuerdo con usted, el puesto 126 de los últimos en corrupción requiere reformas profundas pero no populismo, yo en ese conjunto o concurso de interpretaciones, creo finalmente que usted Senador Robledo está haciendo un papel que no le corresponde, usted es uno de los Senadores más serios de Colombia; objetivo, no lo es aquí usted sabe que esta consulta no resuelve los problemas de corrupción que usted mismo ha denunciado, como dijo el personaje histórico, cambio mi reino por un caballo, usted ha dicho hoy, cambio mi objetividad y mi seriedad por alguna bandera, alguna necesito porque se hunde mi candidato. Gracias mi Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Brevemente Presidente, a la vehemencia que planteó el Senador Navarro, yo le quiero aclarar, yo quiero acompañar esto Senador Navarro, lo que quiero es que le digamos la verdad a la gente, para que la gente no se haga las ilusiones que no son. Usted mencionó frente a mi intervención un artículo de la Constitución, pero no mencionó la ley de participación ciudadana que dice que no se puede someter a consulta popular, temas que sean de iniciativa exclusiva del Gobierno, eso es lo que me preocupa, o sea, yo estoy de acuerdo con el espíritu de esto, es más, yo creo que hay que avanzar en acompañarla, yo le propondría a mi bancada que la acompañemos, pero digamos la verdad, no le pintemos aquí unos dibujos a los colombianos de que vamos a resolver una

cantidad de cosas y después la corte llega y las tumba, o no se puede y entonces qué fue lo que pasó, por qué no se pudo, gastamos plata y no se pudo.

Entonces aterricemos eso, yo le mostré Senador Navarro cómo la ley y la Constitución dice que el régimen salarial de los congresistas establece por iniciativa exclusiva de Gobierno, y la ley de participación ciudadana que es la que ustedes aplicaron o apelan en esta consulta, dice que no se puede someter a consulta algo que es de iniciativa exclusiva del Gobierno. Entonces, busquemos un mecanismo para resolver eso. Resolvámoslo, hay que bajarles el suelo a los congresistas, voy a votar eso favorable, pero el conjunto, pero en ese punto concreto, digámosle la verdad a los colombianos, es muy fácil decirles que se puede simplemente por buscar unos réditos temporales, pero luego va haber frustración es mi preocupación, aterricémoslo, digamos la verdad.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Interpelación muy breve. Presidente mire, el tema de la iniciativa privativa del legislativo para algunos puntos de la consulta, ¿Cuándo se subsana eso?, en el momento que se vaya a implementar la consulta, por ejemplo, la consulta es una orden al Estado, entonces para el tema del salario de los Congresistas, el acto legislativo que implemente la consulta, si de verdad se requiere la iniciativa del Ejecutivo, tendrá que tener esa iniciativa del Ejecutivo que no va a ser discrecional porque la consulta será mandatoria en el tema. Gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, como Vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Muchas gracias Presidente, colombianos, colegas ante todo, un saludo especial. Saludar a nombre de nuestra bancada donde ha habido un debate interno, y por supuesto que tenemos observaciones a puntos específicos de la consulta, pero en términos generales queremos enunciar nuestra postura. El tema de la corrupción es un tema sistémico, es sistema transversal, desafortunadamente doctor a todos los partidos, a todos los sectores, sector público, sector privado, un tema cultural, es posible que esto amerite derecho a réplica asumimos las cargas cuando le corresponden al Partido Conservador, cuanto llegamos con el tema de estupefacientes

cargando ese pesado fardo y ahí tiene exoneración la Senadora Miriam, yo, otros colegas.

El reciente caso del fondo para la paz, acá alguien citó un debate, Simanca, Simanca militante del Polo de la izquierda democrática, ahí le decía la Senadora Claudia que le iba a decir en privado, pero me toca decírselo aquí en público, ¿no hay una candidata a la Cámara, al Senado Verde participando en las listas Verdes en el fondo para la paz?, se robaron ese fondo para la paz ¿quiénes, de qué partidos?, así que aquí, eso de dividir de buenos y malos y malos los partidos tradicionales y buenos los nuevas expresiones democráticas, eso sí que es fariseo y eso sí que es falso, y eso sí que hagamos el debate acá, porque si algunos irrumpieron en la vida democrática recientemente, ah rápido que han aprendido a desfalcarse el erario; no, acá es un tema de la sociedad colombiana, que tenemos que luchar todos los sectores y todos los partidos, o este señor Marín que aparece ayer ya en Estados Unidos, sobrino de Iván Márquez yo me supongo que debe tener carné del partido de las Farc y estaba sindicado de haber defalcado el fondo para la paz, ese abogado caqueteño, así que aquí no nos vengan con que esto es de buenos y malos. Esto es un problema de la sociedad colombiana y de todas las expresiones políticas que tenemos que luchar y erradicar.

Y ahora que Senador Robledo habló de que había que ponerle algo de humor, yo también le quiero poner algo de humor, los que están liderando, porque yo también la firmé, pero no estoy de acuerdo con ello, estoy de acuerdo con la democracia participativa Senador Navarro. ¿Ustedes que están liderando el tema, no son los mismos que se opusieron a que la Senadora Vivian Morales con 2 millones y medio de firmas, le tramitáramos el referendo participativo de adopción de parejas del mismo sexo?, ¿no son los mismos argumentos?, ¿no debemos consultarle al ciudadano, y no somos amigos de cumplir la democracia participativa?, claro es la misma tesis, hay que consultarle a la ciudadanía los problemas centrales y estoy de acuerdo con que este referendo, esta consulta vaya a manos de la ciudadanía.

El Expresidente Uribe dijo un tema que es vital, que amerita la celebración de esta consulta, es relegitimar el sistema político, esto en que estamos, donde los partidos Políticos no tenemos el 10% de favorabilidad, donde este Congreso no llega al 15%, donde las altas cortes no llegan al 30, donde la gente no cree en nada ni en nadie, se salva la fuerza pública y la iglesia católica y pare de contar. Y otras expresiones para no entrar en discriminaciones religiosas. Ese es el tema, no es que esto resuelva la médula de la corrupción en Colombia, esto es un mensaje para la sociedad colombiana.

Quién dijo que se resolvía el problema de la anticorrupción bajando el nivel salarial, claro que es desproporcionado, y claro que yo voté el congelamiento salarial que presentó creo que el Senador Rangel, a usted le consta que yo lo voté, a 10 años hubiéramos congelado ese salario, no necesitábamos usted Senador Rangel planteó el congelamiento de salarios, e irresponsablemente no quiero descalificar, ya hubiéramos solucionado el tema; porque claro que el que está con 800 mil pesos de salario mínimo y le presentan que el alza salarial es de 2 millones de pesos, pues lo mínimo que pueden venir es a la plaza de Bolívar a echarle tomates al Congreso de Colombia, es un tema de legitimidad, no es un tema de que eso resuelva los problemas del país.

Claro que tenemos que luchar todos los partidos, entonces le decía a la Senadora electa Angélica Lozano, el tema de pliegos únicos lo presentó el Ministro de Transporte, lo presentó el Vicepresidente Germán Vargas lideró el tema, el tema de pliegos únicos de contratación aquí en este atril sin vanidad alguna con la coordinación de este humilde Senador del Partido Conservador colombiano claro que lo sacamos adelante con la colaboración de todas las bancadas, que ah difícil que fue sacar adelante el tema de pliegos únicos Senador Roosevelt que usted generosamente me entregó esa ponencia, así que sí luchamos como Partido contra la corrupción política. Pero le quería decir doctora Ángela Lozano; ahora usted me ratifica que sí está, yo creo que sí está. La sola pregunta, la sola pregunta de que los presupuestos públicos se hagan en audiencia pública, participativamente y que dejemos el cuentico de la mermelada y de las partidas específicas, ah daño que le ha hecho a la democracia, las partidas específicas como mecanismo del Ejecutivo para manipular Bancadas y para manipular partidos.

Esa sola pregunta y que de verdad los presupuestos de inversión disculpen la redundancia, se invirtieran previamente, aireadamente en audiencias regionales como en alguna vez, nosotros somos los primeros que le halamos, nosotros como partido y el Congreso en pleno, hace rato debimos resolver el tema de las partidas específicas. Cómo no va a ser importante el tema de la declaración de renta, de todos los funcionarios, de todos los esquemas, para que se haga la política de una manera amplia y de una manera transparente.

Por eso, por muchas razones, tenemos observaciones por supuesto a algunas preguntas, no parece fácil, estaba ratificando aquí al profesor Gregorio Eljach que este tema tendrá que ir a la Corte Constitucional, algunas preguntas tendrán que revivir el tamiz de la revisión de la Corte Constitucional. Pero yo creo que, para relegitimar el sistema político, para mejorar en imagen, que ah bastante falta le hace al Congreso

de Colombia relegitimar su imagen, no porque esta sea la panacea, pero tampoco estamos el Congreso de Colombia para impedir que preguntas, que la sociedad colombiana firmó 5 millones de personas, nosotros como Congreso de Colombia, seamos capaces de decirles que no a un mecanismo de democracia participativa. En esos términos con las salvedades, creo que no es oportuno en pleno debate presidencial, es muy posible, hemos consultado con la Bancada, que acompañemos que este debate se haga después de la primera vuelta, con todas esas precisiones el Partido Conservador acompaña la posibilidad de que se consulte al pueblo colombiana, esta llamada consulta anticorrupción. Muchas gracias.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López, como Vocero del Movimiento MIRA.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Presidente muchas gracias. Para explicarle a todos los colombianos qué es lo que estamos haciendo en este momento, es un análisis de conveniencia que se somete a consideración del Senado y ese análisis de conveniencia que termina con una votación positiva o negativa en el caso del Partido MIRA, nosotros vamos a acompañar con voto positivo, pero tendríamos que hacer un análisis de conveniencia desde el punto de vista político inicialmente.

Desde el punto de vista político, consideramos que es inconveniente, porque como es análisis de conveniencia que es inconveniente, habilitar la votación de esta consulta un día antes de la elección presidencial, por ejemplo, de primera vuelta; o también habilitarla un día antes por ejemplo de la elección presidencial en segunda vuelta en caso de que se llegara a presentar. Por qué, porque la consulta tendría una incidencia en los resultados electorales, les voy a dar un ejemplo, en la consulta presidencial ahora en las elecciones al Congreso, modificó el resultado electoral; porque la gente fue a votar fue por Presidente, no fue a votar por Congresistas. Entonces, se subió muchísimo el umbral y todo se alteró.

Reflexión o invitación a todos nuestros colegas en el Congreso, que modifiquemos eso, que no volvamos a permitir, así como aquí estamos diciendo que no vamos a permitir esta consulta, ahí atravesada con la elección presidencial que hagamos lo mismo con las consultas presidenciales, que no se permita que se lleven a cabo el día de la elección de Congreso, porque tiene un efecto inconveniente y que altera los resultados. Propuesta para que analicemos este tema.

Lo otro, qué pasaría si llegáramos a adelantar la consulta, esta consulta un día antes de la elección presidencial en primera vuelta; que utilizaríamos toda la infraestructura electoral del país y yo no me alcanzo a imaginar cómo sería ese manejo de tarjetones y de material electoral de un día para el otro y, con toda seguridad la posibilidad de un fraude electoral. Entonces ahí hay otro motivo de inconveniencia de carácter político.

Ahora, desde el punto de vista jurídico, si nos ponemos a analizar las 7 preguntas que aparecen en la consulta, encontramos que la primera pregunta acerca del tema salarial, esa primera pregunta estamos casi seguros la van a declarar inconstitucional en la Corte, porque la gente va a demandar esto, porque es que aquí no le están, no le están regulando el salario solo a los Congresistas si no a los altos funcionarios del Estado y también hasta la gente del Ejército, que tienen salario. Un intendente del Ejército, un sargento, un capitán podría eventualmente, podría eventualmente afectarse. Pero aquí de entrada, se está haciendo una regulación que no está afectando solo a los congresistas y con toda seguridad va a haber demandas de inconstitucionalidad.

Y respondiéndole al Senador Álvaro, tendríamos que decir que la norma es muy clara y que la iniciativa legislativa en materia de consulta popular, solo la tiene el ejecutivo, es decir, no la tiene el Congreso en materia salarial. EL doctor Galán leyó ahora la norma de modo que esto es insubsanable, esto se va a caer en la Corte. Entonces, es bueno que la gente en Colombia sepa que ese artículo se va a caer, que es lo más probable.

Lo segundo, el artículo número cuatro, que es núcleo fundamental de esta reforma y que lo apoyamos plenamente, que tiene que ver con la mermelada, como comúnmente la gente conoce; que vamos a regular la mermelada, pero no podemos y esto también se va a caer tristemente, se va a caer porque lo van a demandar; porque la ley de participación ciudadana dice, que los Congresistas no pueden tomar iniciativa en este tema de presupuesto. Tampoco, nos podemos ocupar de los temas territoriales porque aquí se están regulando temas de las asambleas y de los concejos y estas entidades territoriales tienen autonomía territorial y nosotros no tenemos esta competencia, es decir, que esta norma de la mermelada se va a caer también. Con toda seguridad va a haber demandas.

Estamos hablando en términos prácticos como decía el doctor Galán, pues yo creo que sería importante que el país conozca que estas normas con toda seguridad se van a caer. Cuando se hace una presentación de las mismas. Nosotros acompañamos plenamente este tema de

la mermelada, pero el país debe saber que lo van a demandar, que esto va a ir a la Corte y que la Corte va a tener que aplicar el artículo de la ley de participación.

También, se va a caer el numeral 7 sobre los periodos de reelección, entonces, ya quedan solo 4 preguntas, queda la tercera que es el tema de pliegos tipo, pero en esos pliegos tipo también la discusión es en las regiones qué tipo de pliegos tipo van a hacer, o cuál es la regulación de pliegos tipo y los oligopolios, los carteles y también cómo se puede hacer un pliego tipo, para cada región según las circunstancias particulares, de modo que ahí hay un debate ya sobre 4 de las preguntas; quedarían 3, entonces la consulta se nos estaría reduciendo prácticamente. En principio son 7, pero con esta explicación ya vamos solo en 3 y eso es bueno que los colombianos lo conozcan.

Aunque nosotros vamos a votar positivo, repito, esto es una realidad y desde el punto de inconveniencia financiera, encontramos que esta consulta vale 300 mil millones o más, se justifica utilizar del presupuesto 300 mil millones, para sacar adelante estas 3 preguntas o 4 de los pliegos tipo, de lo de la cárcel, de lo de la rendición de cuentas y lo de la declaración de renta y bueno la pregunta que está en el punto 6 que es de conflicto de intereses; se justifica invertir 300 mil millones para sacar adelante estas reformas. Esa sería la pregunta que estaríamos haciendo.

Adicionalmente, encontramos un problema con la consulta y es que no está formulada en forma de artículo; esto es un tema, pues yo estoy repitiendo también lo que los colegas han dicho, pero este tema creo que no se ha planteado y es que la consulta aparece solo como enunciados, no aparecen en forma de artículos. Eso va a dificultar muchísimo que nos pongamos de acuerdo aquí todos, cómo van a quedar los artículos, es decir, que el camino va a ser largo y no va a ser tan sencillo, porque así los colombianos aprueben estos enunciados, luego no sabemos cómo va a ser el debate aquí en el Congreso y cómo van a quedar los artículos. El debate puede ser de un año en el Congreso, si el Congreso no aprueba o no nos ponemos de acuerdo en la forma de regularlo, qué va a suceder, que se va a donde el presidente de la República y él tendrá un mes para expedir la norma. Pero también el Presidente podría expedir una norma de acuerdo a su particular interpretación.

Hubiera sido deseable que se presentara este mecanismo de participación en forma de iniciativa popular legislativa, porque cuando es iniciativa popular legislativa dice cómo quedaría la norma y, es bueno que los colombianos sepan esto porque aquí está escrito algo que no garantizamos que va a quedar así porque no quedó como articulado, no quedó definido el artículo

si no que se está votando algo que no se sabe cómo va a quedar. Ese es un punto importante a considerar.

Otro punto, que nos parece fundamental es considerar que esta reforma electoral no es una panacea, qué es una panacea, para explicar este concepto, una panacea es un remedio que cura la enfermedad, y realmente, aunque esta iniciativa es muy importante, tiene puntos importantes que apoyamos no nos va a resolver el problema ni nos va sanar de la enfermedad de la corrupción por sí sola, les voy a dar dos ejemplos, quedó por fuera el tema de reforma electoral. Ese tema de la reforma electoral nos ayuda muchísimo a combatir la corrupción, qué más que un ciudadano si deposita un voto sabe que se lo van a contar como corresponde, que alguien diga voy a hacer política en Colombia, porque el sistema electoral funciona. Ese es un tema estrechamente ligado con la corrupción.

Otro tema que no está aquí, el de los contratistas privados, ese tema se quedó por fuera, los contratistas privados, también en muchos casos, tiene incidencia directa con la corrupción. Qué tal si les exigiéramos a los contratistas privados que publicaran un listado de todos los pagos que hacen, incluidos los proveedores, esa sería una forma de controlar hasta las empresas transnacionales y toda la ruta que van dejando en su espectro, en su operación.

Eso es básicamente, pero yo quisiera también hacerles una invitación a los colombianos, que nuestro comportamiento en redes sociales, también los colombianos podemos contribuir con nuestros comportamientos a combatir la corrupción; le hago una invitación, por ejemplo, a los medios de comunicación en general, no en particular, que cuando se divulgue una información siempre la comprueben y le pregunten a uno si sí o si no, por ejemplo, nosotros en estos días hemos vivido una situación. Es que están sacando en algunos medios la información de que nosotros estamos apoyando ya a un candidato a la Presidencia y eso no es cierto, y a nosotros nadie nos ha preguntado.

Entonces, son tan solo ejemplos y reflexiones, para que todos entendamos que esta no es la panacea no es el remedio definitivo y que en esto también todos los colombianos nos tenemos que comprometer, claro que sí, los políticos que tenemos que dar ejemplo, pero también todos los colombianos, los medios de comunicación y en general las fuerzas vivas de nuestra sociedad.

Anunciamos el voto positivo del Partido Mira, valoramos todo el trabajo que han hecho desde el Partido Verde, ha sido un esfuerzo grande, nosotros en dos oportunidades desde el Partido Mira, hemos traído iniciativas populares legislativas al Congreso, no han pasado una fue

en servicios públicos, otra fue para disminuir la edad de participación de los jóvenes en política, no pasaron, pero bueno. De verdad que el esfuerzo del Partido Verde, ha sido grande y por eso los estamos acompañando, pero lo más importante es que los colombianos conozcan la realidad, de lo que viene en camino para esta consulta. Que nos parece se debe realizar después de la elección presidencial de segunda vuelta en caso de que la haya. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, como Vocero del Partido Opción Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Muchas gracias Presidente y con el respetuoso saluda a todos los compañeros, colegas en esta noche y en esta importante discusión sobre esta consulta popular anticorrupción.

Primero Presidente, yo comparto la misma recomendación que hace el Senador Baena, a la Senadora Claudia López, cuando en sus redes sociales genera una campaña de desinformación, de desprestigio contra los compañeros senadores que nos hemos declarado impedidos. Yo creo que senadora, es un deber legal nosotros como Congresistas porque así lo establece la Constitución en el artículo 182 y dentro de la Ley 5ª en los artículos 291, 292 y 293, en caso de generar algún tipo de conflicto de interés declararse o presentar un impedimento y se someterá a consideración a la plenaria, así como se hicieron con todos los impedimentos.

Eso no quiere decir que nosotros estemos en contra de esta consulta popular de anticorrupción, por eso quiero dejar esa claridad no solo a quienes a ustedes la siguen, a sus compañeros de trabajo sino también para que de una vez por todas acabemos en este país esa guerra de desinformación que es lo que genera y carcome también la institucionalidad y muchas imágenes del sector público en nuestro país. Pero también ratificamos nuestro apoyo positivo a la consulta, para que dejemos muy respetuosamente esa posición, en nombre no solo del suscrito si no en nombre de nuestro Partido Opción Ciudadana.

Yo quiero también, no solo dar dos razones importantes que son unas consideraciones que quiero dar muy respetuosamente frente al tema de la Consulta Popular; claro, nosotros somos partidarios que el pueblo colombiano tenga la oportunidad de pronunciarse directamente, frente a estos mecanismos de participación ciudadana, es un derecho, es un deber y qué bueno que se traiga también para que los ciudadanos se

pronuncien. Yo felicito a esos más de 3 millones de compatriotas que firmaron la Consulta Anticorrupción pero que también es un deber del Estado, donde yo también he sido crítico, donde el Estado incluso no ha garantizado ciertas consultas. Hablemos de la consulta minera, argumentando que no se cuenta con los recursos para hacer estas consultas regionales y buscando argumentos, donde supuestamente el pueblo no puede decidir sobre estos resultados vinculantes y, lo decía el Senador Navarro, sobre los recursos del suelo en estas consultas mineras.

Y vamos más allá, dos reflexiones o quizás 3 o 4 reflexiones al respeto, frente a quienes ustedes hoy son los promotores de esta consulta Representante Angélica Lozano, Senadora Claudia y demás compañeros que han venido promoviendo sobre el tema de la corrupción. Déjeme decirles algo, la corrupción hoy está inmersa solo en las corporaciones públicas y ustedes han hecho ver como si el Congreso fuera la panacea, fuera como dice, la oveja descarriada de este país, como si fuera la única institución corrupta en nuestro país. Claro, pueden presentarse casos, pero ustedes han hecho una campaña de desprestigio al Congreso de la República, se los dije a ustedes con el mayor aprecio y con el mayor respeto, pero hoy las corporaciones públicas, o el Congreso de la República no es la única que está supuestamente expuesta a los escándalos de corrupción.

Yo les decía a ustedes y ustedes porque no se refieren hoy desafortunadamente y lo digo con el mayor respeto, a quienes representan la justicia, pero que desafortunadamente hoy se presentan también escándalos de corrupción; donde otras entidades del Estado han presentado casos de corrupción, no es solo el Congreso; porque aquí también hay compañeros su gran mayoría trabajadores, honestos, que representan a las regiones, que legislan por este país y yo creo que aquí como lo decía el Senador Robledo y otros compañeros hemos sacado leyes importantes, precisamente para recuperar la institucionalidad, la credibilidad y acabar y también con esos males, que de una u otra manera también afectan a nuestro país.

Yo hoy quiero hacer una invitación porque me genera una gran preocupación, no solo al Partido Alianza Verde o a la candidata Vicepresidencial o compañera del doctor Fajardo, que este no sea el eslogan de campaña, que este no sea el caballo de batalla; porque precisamente en esta época se trae también precisamente para que no solo se vote, sino también para que afecta de pronto los resultados en la primera y segunda vuelta. Yo también comparto que se realice esta consulta, es deber también como institución, es deber como Congresista, es deber como ciudadano de invitar a todos nuestros compatriotas, a que participemos

activamente, pero yo no creo que hoy con estas propuestas vayan a erradicar la corrupción como quieren hacerla ver.

Yo creo y quiero decirles, que se quedó corta esta consulta anticorrupción, es una lástima porque es un tema trascendental, es una lástima porque es por primera vez, que un sector de compatriotas de colombianos como ya lo mencionaba, están unidos en una causa para erradicar estos fenómenos o este mal que carcome a las instituciones, no solo públicas sino del Estado, privadas, públicas porque aquí no se escapan muchas de ellas en los distintos sectores y yo creo que nosotros hemos venido recordando y lo decía el Senador Roy y otros compañeros, recordemos los casos más injustificables de corrupción. El PAE tan solo en el año 2016 más de 32 mil millones de pesos se perdieron, pero aquí no hay resultados, no hay judicialización, no hay dineros devueltos, no hay personas condenadas por estos casos.

Electricaribe, más de 78 mil millones de pesos y qué ha pasado, nada. Reficar, más de 17 billones de pesos y qué ha sucedido, nada. Las regalías, por más de 496 mil millones de pesos que se han extraviado y nadie dice nada. La misma Contraloría General de la República lo decía y lo afirmaba el Senador Robledo, al año se pierden más de 50 billones de pesos, es decir, 1 billón de pesos semanalmente que representan casi el 4% del producto interno bruto de nuestro país. O sea que entonces nos estamos quedando cortos, es mi gran preocupación Senadora Claudia, nos estamos quedando cortos, doctora Angélica Lozano, frente a esta consulta anticorrupción.

Por eso yo pongo un ejemplo claro para no extenderme en la intervención, sobre todo puntalmente en la pregunta dos, donde nosotros podemos llegar a generar falsas expectativas y la leo para que no digan que no tengo la consulta o que no me la sé; cárcel a los corruptos y prohibirles volver a contratar con el Estado, pero como vamos a lograrla, si hoy no tenemos una justicia fortalecida, como vamos a lograrla si la justicia hoy no cuenta con el verdadero presupuesto, como vamos a lograrla si hoy no tenemos el verdadero capital humano. El capital humano bien remunerado, bien capacitado y sí lleno de trabajo con un alto volumen de trabajo, con procesos archivados que hoy congestionan a la justicia.

Por eso yo siempre he dicho que este es un tema estructural preocupante, donde hoy tenemos que trabajar precisamente a lo que decía en un principio, recuperemos la confianza, recuperemos la institucionalidad, pero tenemos que trabajar a fondo dentro de estos temas estructurales, de estos problemas estructurales; porque de lo contrario no van a ayudar a acabar con un flagelo que desafortunadamente golpea a



todas las instituciones y no es solo el Congreso de la República a la que ustedes siempre se han referido.

Entonces, por eso argumentaba mi impedimento, pero no por evadir una responsabilidad a la participación que me uno, y desde luego como mi Partido también se ha pronunciado que apoyamos positivamente. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, como Vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias señor Presidente. No estamos frente a un hecho político cualquiera esta noche, nosotros tenemos que reconocer qué hay detrás de este debate; millones de ciudadanos salieron a pronunciarse pidiéndole al Congreso la posibilidad de pronunciarse en las urnas, para enfrentar uno de los males que más golpea al ciudadano como es la corrupción. Por ello, el grueso de la Bancada Liberal que la hemos ido consultando uno a uno va a votar afirmativamente, vamos a votar afirmativamente esta consulta, pero como queremos que realmente tenga unos efectos, permítanos señor Presidente, hacer unas breves reflexiones.

La primera reflexión, no me parece acertado señalar que el nacimiento de la corrupción en Colombia, es el frente nacional, a usted le gusta la historia Senadora Tania. Le voy a contar dos anécdotas bien interesantes que están documentadas. El Rey de España, cuando cruzaba cuentas con lo que debería llegarle de los tributos de las indias y parte de esos tributos se utilizaban en la construcción de las murallas de Cartagena, se dice que, se asomaba a la Costa y decía, y por qué no veo las murallas, por qué no veo los castillos. Era tanto el dinero que dejaban para esas obras, que él creía que ya podía verlas, el mensaje era muy claro, ahí había un gran robo y no era precisamente el frente nacional.

Le voy a contar otro momento histórico Senador Ángel Custodio, con gran inteligencia los liberales radicales del siglo XIX, dijeron si queremos desarrollar al país, tenemos que poner a producir los factores de producción y el principal factor de producción era la tierra, por ello Tomás Cipriano de Mosquera, haciendo algo que se debía hacer, decidió sacar adelante impulsado por Ezequiel Rojas, lo que se llamó la ley de desamortización de bienes de manos muertas que eran ni más ni menos que meter al mercado las tierras de la iglesia. Con gran inteligencia algunos jerarcas de la iglesia decían,

que esos bienes eran de Dios y por eso no se podían vender ni enajenar; incluso, había castigo divino y castigo humano por esa enajenación. Entonces, qué estábamos logrando, una gran concentración de ese factor de producción que era la tierra en pocas manos y sin trabajar. Lo que había que hacer era meterlas y entonces Tomás Cipriano, expropia esas tierras incluso su hermano. Senadora Tania, que se opone el prior de los Jesuitas es expulsado de este país, muere saliendo hacia el exilio.

Sabe qué termino pasando con esas tierras, esas tierras que debieron repartirse entre los campesinos, que debieron repartirse entre quienes las iban a trabajar, terminaron en manos de viejos oficiales de las guerras de independencia que llevaron sus bonos y cobraron esos bonos con las tierras. Fue otro acto de acumulación indebida de tierras, por ello, muchos de esta oligarquía actual, que se precian de sus dineros nacidos de esas tierras, es bueno que se acuerden cómo las consiguieron sus tatarabuelos. Otro grave hecho de corrupción.

Qué pasó en el pacto nacional, en el frente nacional lo que se perdió fue el control Senador Mejía, una sociedad necesita controlarse y el pacto que hicieron las élites políticas del país, fue no controlarse y perdonarse todo, y evidentemente desbocó la corrupción, no se la invento, pero sí la desbocó. La corrupción como tal hay que controlarla y el sistema político colombiano está definido, construido, estructurado para que no haya controles, porque, ustedes me han odio la tesis. Tenemos un sistema electoral, suma cero, el que gana se lleva todo, el que pierde no tiene nada y qué termina pasando en una sociedad y en un país en donde tanta gente tiene que vivir del Estado, del Subsidio.

Qué pasa en un país donde la gente vive, si consigue que le den 4 meses un contrato en un hospital, pues evidentemente el que tiene el control del poder tiene la posibilidad de hacer unas pequeñas clientelas que hacen que esas clientelas les mantengan y mantengan y mantengan el poder y no representan a la sociedad. Por ello, yo sí creo que tenemos que meternos en cosas más de fondo, por ejemplo, la lista cerrada, no se justifica que pequeñas clientelas entre pequeños poderes a unos señores que, a cambio de hacer un gran control, terminan pactando con el Gobierno, con el Ejecutivo para que les dé una migajita de poder para ellos mantenerse en el poder. Uno de los pactos que tenemos que hacer aquí en el Congreso es una verdadera reforma política y la reforma electoral que ustedes están pidiendo en el Mira, para que acceder al poder, no sea como muchos acceden, un mecanismo de compra de conciencias.

Segundo, a mí me parece fundamental y nos parece fundamental en el liberalismo que

el presupuesto se debata sobre la mesa, no se justifica que un Partido que hace control por el solo hecho de hacer control no tenga la posibilidad de llevar inversión a los ciudadanos que representan, porque es que los políticos representamos ciudadanos. Perdamos el miedo a decir que cuando uno viene aquí viene representando sectores y regiones y, que a uno le interesa que le hagan la carretera y que le hagan la electrificación, lo malo de eso es que uno tenga que cambiar la carretera, o la electrificación por votar por un proyecto de ley que va en contravía del interés nacional. Esa es la mermelada.

Cómo acabamos eso, haciendo el debate, no quitamos, no le quitamos más poder al Congreso por Dios, ni al concejo, ni a las asambleas porque ahí debe haber un control, todo lo contrario, demos poder, pero hagámosle un poder transparente, que un Ministro de Hacienda no pueda venir a decirle cómo votar y si usted no vota, no tiene derecho a llevar recursos de inversión.

Sé que el tiempo no es suficiente para desarrollar toda la tesis, lo que yo quiero decir es que esta consulta tiene un elemento político muy importante, abre el debate sobre cómo enfrentar la corrupción. A mí me parece, que no hay que pasar por alto las críticas que varios congresistas le han hecho aquí a la consulta, todo lo contrario, hay que evaluarlas, y prepararnos para hacer un gran pacto político que frente a esos problemas nos afecta a todos, yo particularmente les digo, mucha gente buena en este Congreso, no va a volver porque no tuvieron ni la chequera, ni el respaldo de unos señores que han sido gobiernistas de todos los gobiernos y eso no está bien, eso no está bien. Yo sí creo, que nosotros lo que tenemos que pensar es cómo fortalecer los espacios de control ciudadano, entre ellos el Congreso, asambleas y concejos, pero hacerlo transparente.

Termino diciendo algo que muchos ciudadanos deben estar pensando, si en el Congreso sabe cómo enfrentar el fenómeno de corrupción, por qué no se ha hecho, por cobardía, por miedo al Ejecutivo, perdámosle el miedo al Ejecutivo y por primera vez hagamos un acuerdo político para enfrentar un fenómeno que no afecta, a unos sectores sino a toda la sociedad. Yo estoy seguro que si hacemos ese acuerdo todas las fuerzas políticas lo van a aprobar, el mundo que hoy estamos viviendo y los caminos que hoy estamos viviendo para llegar al poder, no son los mejores mundos y repugnan no solo al ciudadano sino al que lucha en ese mismo mundo. Por eso yo creo, que sí, Colombia sí está madura para un acuerdo político para enfrentar esos problemas y, esta consulta abre ese debate.

Me parece y con esto termino, me parece muy positivo que quienes han venido planteando esta consulta entienda que no es bueno que se meta

como un elemento que puede generar a cambio de una unidad de la sociedad, una división de la sociedad en el próximo debate electoral y si hay un acuerdo para hacer la votación que aquí se ha anunciado y en twitter se ha anunciado, nosotros respaldaríamos ese acuerdo para que la consulta se haga posteriormente, pero se nos ha informado y eso nos lo podrán contar los voceros de la consulta que ese acuerdo existe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Manuel Galán Pachón, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Muchas gracias señor Presidente, lo primero que yo quiero decir es que celebro el ambiente de orden, de silencio, de civilidad que experimenta hoy la plenaria del Senado, a la cual no estamos acostumbrados; siempre que hay un proyecto del Gobierno, los asesores, el ruido, nadie escucha con nadie. Entonces, ojalá señor Presidente, se hiciera costumbre en este Congreso este tipo de ambientes para debatir.

Quiero decir Presidente, que hoy el mensaje que el Congreso de la República, en particular el Senado puede enviar es un mensaje muy importante a la ciudadanía de participación ciudadana, de involucramiento ciudadano no solamente para votar una consulta anticorrupción sino para entender culturalmente que la corrupción es un asunto que nos debe hacer sentir responsables a todos. Todo ciudadano por humilde que sea, hasta el Presidente de la República que es el más poderoso, tiene una responsabilidad que cumplir en la lucha contra la corrupción y esta consulta permite formar, empezar a formar esa conciencia y, ese cambio cultural que yo creo que es significativo y es importante. Pero si nosotros le damos nuestro voto negativo a esta consulta, señor Presidente, estaríamos enviado un pésimo mensaje y el mensaje se resume en el dicho popular que dice, ni raja ni presta el hacha; el Congreso de la República no hace las reformas que hay que hacer en materia anticorrupción, ni permite que los ciudadanos se puedan expresar para encontrar caminos que permitan medidas contundentes contra la corrupción.

Y yo creo señor Presidente, que aquí se han dicho cosas importantes, significativas, no voy a repetir lo que han dicho los colegas, pero sí quiero enfatizar algunas cosas. Por ejemplo, mientras nosotros no transformemos nuestro sistema político feudal, premoderno que tenemos, en donde lo que llamaban antes caciques y gamonales son realmente señores feudales prácticamente dueños de un territorio,

de una población, no se mueve un centavo, no se mueve un contrato, no se mueve una decisión sin que el señor feudal lo autorice, o ninguna persona pueda aspirar a la elección en un cargo público sin que el señor feudal lo autorice, y eso pasa en todos los partidos, incluido el mío, incluido el mío, que es el Partido Liberal.

Mientras nosotros no hagamos transformaciones de fondo en ese sentido no vamos a acabar con ese caldo de cultivo que tiene la corrupción que es más importante y aquí se ha mencionado es el clientelismo, es la política no fundamentada en derechos sino fundamentada en favores; el empresario que busca al político para que le haga el favor de una exención tributaria en una reforma tributaria, o el que busca al Gobierno, o el Gobierno que busca al parlamentario, o el parlamentario que busca al empresario, todo es un intercambio de favores clientelistas que no permite que la gente sienta que tiene garantías institucionales, legítimas para poder progresar y tener oportunidades en la vida.

El tema de la inversión presupuestal de los cupos indicativos y de la llamada mermelada, una propuesta que podríamos debatir acá y aprobar es que el presupuesto de inversión Senador Baena, este Congreso lo apruebe de manera desagregada y no agregada como lo aprueba siempre desde hace mucho años, a punta de resoluciones presupuestales el Ministerio de Hacienda hace los traslados presupuestales, sin que el Congreso se entere siquiera, ni siquiera le pide permiso, pero ni siquiera que se lo informen sobre esos traslados presupuestales.

Entonces, si hay planeación nacional, Senador Pulgar, si existe una institucionalidad encargada de hacer la planeación de la inversión; porque se aprueba la inversión en Colombia de manera desagregada, de manera agregada y no desagregada. Y el Congreso, debería tener una oficina presupuestal como la tienen los congresos modernos del mundo, el de Estados Unidos y muchos países de América Latina, una oficina presupuestal que le presta asistencia técnica a los congresistas a la hora de debatir de tú a tú el presupuesto con el Gobierno nacional, que tiene todo el acceso a la información que el Congreso no tiene. Claro que una reforma a la justicia es otro punto fundamental de la lucha contra la corrupción y el Congreso fracasó estruendosamente en expedir esa reforma a la justicia.

Reducir los salarios altos, por supuesto, pero para todos los funcionarios del Estado, no solamente para los Congresistas, para los Magistrados, para todos los que tiene un salario exorbitante, exagerando, respecto a la mayoría del pueblo colombiano.

El otro punto señor presidente, es por supuesto la financiación de la política, aquí hay que entrar a determinar, cuáles son los mecanismos que van a hacer más equitativa, más transparente la financiación de los partidos de los candidatos y de las campañas políticas; mientras ese tema de la financiación de la política no se toque a profundidad, no vamos a poder avanzar en Colombia en eliminar ese otro caldo de cultivo para la corrupción, las normas electorales de nuestro país están absolutamente obsoletas presidente, tenemos un código electoral de 1986, vigente, con el que se hace la política y con el que se realizan las elecciones en el país.

Ese código hay que actualizarlo, es increíble que no haya biometría universal para todas las mesas de votación todavía en Colombia, cuando la biometría es un sistema absolutamente universalizado, porque además su costo ya no es exorbitante, eso disminuiría fundamentalmente el fraude electoral que tenemos en Colombia, una de las causas de fraude electoral que tenemos en Colombia.

Otro tema señor presidente, para luchar contra la corrupción, es elaborar o diseñar un sistema de protección al denunciante de la corrupción, acá en Colombia existe la cultura del sapo, entonces, todo el que se atreve a denunciar o un delito, o algo indebido es el sapo y es culpable por ser sapo y los terminan inclusive asesinando por ser sapos. Mientras, no haya un sistema de proteger a estas personas que se atreven a denunciar adecuadamente, pues los ciudadanos van a tener miedo por supuesto de denunciar a los corruptos y a los delincuentes.

Formar a los fiscales señor presidente, darle recursos a la fiscalía para que investigue los casos de corrupción, cuántos fiscales anticorrupción bien formados, con herramientas de policía judicial tiene Colombia, no los tiene y de esa manera es muy difícil perseguir a los delincuentes y llevarlos ante la justicia.

Presidente, hay unas muy importantes investigaciones de Eduardo Salcedo Albarán, que conoce muy bien la Senadora Claudia López, de cómo en el mundo de hoy a los corruptos los están casando con algoritmos, con sistemas que identifican en las redes internacionales las fuentes de corrupción y los movimientos de dinero y de flujos de dinero a nivel internacional; el problema de la corrupción no es un problema solamente de Colombia, los europeos tienen serios problemas de corrupción y de lavado de dinero también, todos los países desarrollados los tienen. Entonces, también se requiere modernizar la legislación para adaptarla a los retos tecnológicos que tiene hoy en día la corrupción, estamos muy atrasados frente a esos avances tecnológicos y cómo los corruptos han

aprovechado esos avances tecnológicos para hacer de las suyas.

Entonces todos esos temas, son temas presidente, que nosotros no hemos abordado en el Congreso, no hemos podido expedir las reformas y yo concuerdo en que esto tiene que ser un problema de voluntad política, esto tiene que ser un problema de voluntad política, esto tiene que ser un problema también de reducirle el poder al Presidente de la República, no este Gobierno solamente, sino muchos gobiernos para atrás es un monarca, entonces lo que el Presidente define y decide, autoriza es lo que se hace en todas las regiones apartadas de Colombia. Este país está asfixiado por el centralismo presidencialista, necesita una descentralización y un empoderamiento real de las regiones, en capacidad de gestión, en fortaleza institucional, en poder definir y ser dueño realmente de su destino.

Esos son los mensajes que este Congreso tiene que enviar Presidente, pero cierto como inicié, no enviemos hoy el mensaje de que el Congreso es una institución que ni raja ni presta el hacha. Gracias Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se aprueba la sesión permanente y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, como Vocero del Movimiento MAIS.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:**

Muchas gracias señor Presidente. Pues aun recogiendo algunas de las inquietudes que han planteado los distintos Senadores y Senadoras aquí, quiero decir que el Movimiento Mais, respalda esta consulta y quiero también decir que, el hecho de que más de 4, de que alrededor de 4 millones de colombianos hayan firmado para esta consulta este es un indicador de que se necesitan unos cambios, que se quiere transformación y que se requiere superar un fenómeno que después de la violencia le hace mucho daño al país. Y que de no superar y no cambiarse esto, pues va a ser de alguna manera equiparable o peor que la misma guerra para los intereses de los colombianos y la construcción de una paz real en los territorios.

Yo he escuchado aquí y pues tengo que decir que respeto y que reconozco que hay inquietudes muy válidas respecto de que esta consulta se queda corta, pero si no empezamos ni siquiera con lo que se queda corto, entonces cuándo vamos a avanzar y en eso estoy de acuerdo con el Senador Galán, nosotros tenemos que rajarse o

tenemos que prestar el hacha. Y aquí tenemos que entonces avanzar. Yo creo que las preguntas hacen referencia, si bien es cierto no agotan todo el universo de los problemas que implica superar la corrupción; porque tiene que ver con revisar las competencias, los poderes mismos, el supra poder del Ejecutivo, aquí se ha mencionado el Ministerio de Hacienda, en lo que tiene que ver con la estructuración y la definición del presupuesto, que hay que fortalecer y mejorar la justicia y que funcionen los organismos de control. Yo creo que los ciudadanos han abordado temas muy importantes, que para no mencionarlos ahí están establecidos en las preguntas.

Al ser la consulta o los resultados de la consulta un mandato del pueblo el Estado debe facilitar los mecanismos, o activar los mecanismos jurídicos para que esos mandatos se conviertan en ley y bueno hacia el futuro, por lo que entendido, hay unos temas que le están como limitando, limitan la consulta o no tiene esa competencia, pues por ser temas de interés nacional y de interés general también tendrá que pensarse en las reformas necesarias en la Constitución y tendrá que también afectar a esos sectores que dicen que no se puede afectar como los entes territoriales; porque son temas de interés superar la corrupción de todos sin ninguna excepción.

Por eso creemos que hay que avanzar y no podríamos dar un mensaje negativo al pueblo colombiano. Yo sé que hay muchos elementos de debate, hay muchas, pero hay que avanzar y yo no creo que el pueblo colombiano, estos 4 millones que representan a muchos que no firmaron, pues no tengan razones para solicitar que se consulte sobre esto, votar y emitir un mandato porque se hace necesario que se transforme la realidad política, la actuación de muchos en las distintas instituciones, o de las distintas instituciones para superar la corrupción.

Por eso, sin hablar tanto, tenemos que decir que, como Movimiento Alternativo Indígena, respaldamos la consulta y de aquí en adelante entonces la ciudadanía empoderada tendrá que también ir mirando si hay otros temas que hay que seguir metiendo a consulta, sí, porque el país no puede seguir la dirección que llevamos. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Muchas gracias Senador. Hay una solicitud, hay una solicitud de votar la proposición ya mismo, queda un vocero oficial de un Partido por hablar, vamos a escuchar al vocero, el compromiso fue, después de los voceros escuchar a la Senadora Claudia, escuchar a la Senadora Paloma Valencia y proceder a votar. Ese fue el compromiso.

Debo informarle, debo informarle a la plenaria que hay una serie de Congresista que no tuvieron

la oportunidad de ser voceros, que pidieron la palabra durante 2 minutos son 7 Congresistas nada más. Vamos a proceder con el compromiso inicial, vamos a escuchar al último vocero y después someto a la voluntad de la plenaria, si escuchamos durante 2 minutos a esos 7 congresistas que han durado acá muchísimo tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Marco Aníbal Avirama Avirama, como Vocero del Movimiento ASI.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:**

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, yo considero que esta iniciativa es iniciativa que llena el espíritu de la mayoría de los colombianos, esta iniciativa les permite a los colombianos hacerse oír, para exigir derechos de los cuales ellos están siendo violados en sus propios intereses como ciudadanos. Lo que nosotros tendríamos que preguntamos es, si somos capaces desde el poder público; porque se ha demostrado que no hay la capacidad de reformarse, o de reformar así mismo ni ceder sus privilegios que hoy están establecidos. Por eso, aquí yo comparto muchas de las cosas que se han planteado, pero también observo que en la medida que se da la discusión, encuentra uno que el problema principal que hay es que no hay confianza de los ciudadanos colombianos, no hay credibilidad, porque no han tenido la posibilidad como colombianos de participar y decidir sobre los destinos de sus propias regiones.

En ese sentido yo creo que, aquí teniendo en cuenta, que muchos de los planteamientos que se hacen en la consulta, están ya establecidos dentro de la ley y que lo que tenemos que buscar son los mecanismos, pero reales, compromisos reales para poderle dar poder a muchos de los colombianos, a tomar sus propias decisiones. La paz no será duradera si continuamos en esta misma posición de anarquismo y radicalización en el manejo del poder de unos pocos para dominar a la mayoría de los colombianos. Yo creo que es necesario que revisemos la consulta como la estamos planteando, yo creo que no es simplemente bajarles el sueldo a los Congresistas, si no buscar que haya equidad y reconocimiento al saber de los colombianos.

Muchos que han trabajado, luchado y estudiado con el interés de ayudar y apoyar en las decisiones del desarrollo de nuestro país, no son tenidos en cuenta, por eso hay inconformidad, por eso hay malestar, por eso hay desconfianza y sobre todo cuando a través de la radio, de la televisión se muestra el mal manejo de las instituciones frente a la aplicación de los recursos de obras,

para el desarrollo de nuestro país. Entonces, yo sí creo hay que darle la razón a los colombianos y por esa misma razón yo estoy y estamos como Alianza Social Independiente, apoyando esta consulta que debemos modificar algunas cosas y es importante entonces la participación y la discusión entre todos los sectores sociales, para que podamos caminar sobre una misma vía de defender los derechos.

Aquí no se reconoce el derecho que tenemos como ciudadanos, como colombianos, no tenemos derecho a educación, no tenemos derecho a la salud, no tenemos derecho a la tierra, no tenemos derecho al trabajo y esos son derechos fundamentales para la tranquilidad y para la paz de nuestro país. De manera, que nosotros trabajaremos y apoyaremos esta consulta porque la consideramos necesaria, necesaria para que podamos cambiar la forma de gobernar desde las regiones y cómo gobernar este país con equidad y con reconocimiento de la necesidad de todos los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Muchas gracias por ese grandioso uso del tiempo, de nuevo muchas gracias a todos los miembros de la plenaria por escuchar atentamente, por participar atentamente. Les necesito explicar dos cosas:

Primero, hay una serie de senadores que han estado acá desde temprano solicitan que por favor votemos la proposición ya. Esa es la primera aclaración.

Segunda aclaración, hay 7 Senadores que no tuvieron la oportunidad de ser voceros y que quieren la palabra durante 2 minutos. Me gustaría por lo menos leer los nombres de esos Senadores que en su momento se van a referir de nuevo al tema y que de manera muy benévola le ayudan a la plenaria, para que procedamos con la votación. Y parte de esta aclaración es saber si antes de la votación desean la palabra Claudia López y Paloma Valencia como última explicación.

Entonces, pregunta número uno a los 7 Congresistas: Senador Ospina del Partido Alianza Verde, Senador García Realpe del Partido Liberal, Senador Santos del Partido Liberal, Senador Alexander López de Polo Democrático, Senador Armando Benedetti, del Partido de la U, Senador Prieto del Partido Alianza Verde y Senador Enríquez del Partido de la U., María del Rosario Guerra, les solicito a nombre de la plenaria que sí por favor estarían dispuestos a ceder su tiempo para proceder con la intervención final y para votar.

Está de acuerdo la plenaria, entonces muchas gracias a los Senadores que han cedido su tiempo, tiene la palabra para finalizar y después de esa palabra vamos votar, la Senadora Claudia López y la Senadora Paloma Valencia.

Vamos a congelar esto, por favor un vocero del Centro Democrático que se acerque a la Mesa Directiva para que por favor me explique qué sucede. De nuevo, les tengo que explicar que este es mi trabajo, hay unos pocos Senadores que quieren la palabra durante 2 minutos. Hay un número significativo de Senadores que solicitan que por favor se vote de inmediato, busquemos por favor un consenso. Bueno, hay tres mociones de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:**

Presidente, para pedirle por favor suficiente ilustración y entremos a votar, señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín la Presidencia pregunta a la Plenaria si aprueba la Suficiente Ilustración y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores del Partido Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por los honorables Senadores del Partido Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 60

Por el No: 5

Total: 65 votos

**Votación nominal a la proposición presentada por los honorables Senadores del Partido Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande**

**Honorables Senadores por el sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Vásquez Iván Leónidas

Navarro Wolff Antonio José

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virguez Piraquive Manuel Antonio

**Honorables Senadores por el no:**

Benedetti Villaneda Armando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Realpe Guillermo  
 López Maya Alexánder

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición presentada por los honorables Senadores del Partido Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande.

**Proposición número 64**

La bancada del Centro Democrático le propone al Senado de la República posponer la votación sobre la proposición que consulta a esta corporación sobre la conveniencia de convocar la “Consulta Popular Anticorrupción de Iniciativa Ciudadana”, hasta el próximo 5 de junio de 2018 para evitar que su votación sea concurrente e interfiera con la primera o la segunda vuelta presidencial.

Honorio Miguel Henríquez Pinedo  
 Jaime Alejandro Amín Hernández  
 Fernando Nicolás Araújo Rumié  
 Daniel Alberto Cabrales Castillo  
 Alfredo Rangel Suárez  
 Alfredo Ramos Maya  
 Paloma Susana Valencia Laserna  
 Carlos Alberto Baena López  
 Carlos Felipe Mejía Mejía  
 Éverth Bustamante García  
 Paola Andrea Holguín Moreno  
 Ruby Thania Vega de Plazas  
 Susana Correa Borrero  
 Álvaro Uribe Vélez  
 Ernesto Macías Tovar  
 Gloria Stella Díaz Ortiz  
 María del Rosario Guerra de la Espriella  
 León Rigoberto Barón Neira  
 Manuel Antonio Virguez Piraquive  
 Orlando Casteña Serrano

17. IV. 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Apreciados Senadores y a todos los colombianos que nos han seguido hoy todo el día, Consulta Anticorrupción ha sido hoy tendencia todo el día en Colombia y es la quinta tendencia mundial en twitter, eso quiere decir que miles de colombianos fuera de Colombia están siguiendo este debate.

Yo creo que hoy como lo han destacado varios, hemos dado un ejemplo de que sí se puede llegar a acuerdos en medio de las diferencias. Todas las bancadas en este Congreso, excepto el partido de la U, a quien invito a reflexionar de aquí al 5 de junio han manifestado la mayoría de miembros del partido de la U, a nombre de su vocero, solamente 5 se manifestaron distinto; han manifestado que, aunque tienen dudas, críticas, preocupaciones, están dispuestos a darle el aval de conveniencia a la consulta anticorrupción para que sean los ciudadanos en las urnas los que decidan sobre estos 7 mandatos anticorrupción, que obviamente no van a desaparecer por magia la corrupción en Colombia, que será solo un paso sobre ciertos temas, sobre ciertas prácticas que han sido enormemente nocivas no solamente para la transparencia en Colombia, sino para la legitimidad del sistema democrático que es en el fondo lo que está hoy en riesgo a este nivel de ilegitimidad del sistema democrático, que es en el fondo lo que está hoy en riesgo. A este nivel de ilegitimidad del Congreso, de los partidos, del ejecutivo, de la rama judicial ninguna democracia es sostenible y, este país no está tratando de salir de 50 años de guerra para poner en riesgo lo que ha logrado preservar aún en medio de la guerra, Senador Roy, qué son estas instituciones, buenas, malas, regulares las tenemos hoy, no hay sino que mirar alrededor para saber lo que ocurre en sociedades cuando ni eso tienen.

Nosotros escogimos el mecanismo de consulta popular deliberadamente apreciados Senadores, para que no entráramos en una discusión de textos legales, ni de incisos, ni de artículos Senador Baena, sino para que fuera un debate político de la sociedad. Aun quienes nos han ayudado a recoger las firmas de la consulta anticorrupción me llevan años oyendo decir y a muchos de ustedes, no es quejándonos, no es despotricando del Congreso, no es en Twitter, no es en Facebook donde vamos a derrotar el flagelo de la corrupción, es en las urnas donde las

sociedades democráticas construyen consensos, sobre cuáles son sus problemas y que vías de solución les da, eso como lo han destacado varios Senadores hoy es realmente el gran mérito de esos millones de ciudadanos que nos pusieron agenda y nos tuvieron aquí sentados 7 horas en la plenaria más organizada que yo haya visto en estos 4 años.

Porque todos aquí nos debemos a esos colombianos, porque todos aquí sabemos que nuestros electores firmaron por esa consulta y que muchos de los que no firman ni por esa consulta, ni por nada es porque ya no creen en esta democracia. Y que ese peligro institucional lo estamos deteniendo, entre otras cosas, habrá que hacer muchas más medidas consistentes con mensajes como el de hoy. Se ha llegado a un acuerdo, nos lo había planteado la Senadora Valencia, la bancada del Centro Democrático y Senadores de otros partidos.

Respetamos la voluntad ciudadana, respetamos la consulta, coincidimos con unos temas, nos preocupan otros, pero no nos parece conveniente que se mezcle con las elecciones presidenciales, de acuerdo, que no le sirvan ni a favor, ni en contra a nadie, que esto sea una consulta posterior a las elecciones presidenciales, que nos convoque como país a tomar en las urnas unas decisiones, que tendrán luego, Senador Roy Barreras, que sea complementada por muchas otras, lo dijo el Senador Velasco, muchos aquí.

Obvio que Colombia necesita una Reforma Política, una Reforma Electoral, una Reforma a la Justicia, obvio que necesita muchas más reformas, esas reformas apreciados colegas van a pasar en este Senado y en este Congreso quienes sean que sea que lo conformen el día que todos sintamos la presión ciudadana que hemos sentido hoy, eso es construir un pacto político. Que hoy millones de colombianos estén debatiendo y consultando si la Constitución dice y si el Congreso dice y si la norma dice, eso es pedagogía política y solo por esa pedagogía política para comprometernos en esta y más medidas ha valido la pena todo este esfuerzo, todos los días a sol y a lluvia de quienes están en las barras para recoger esas firmas; por el tono que hoy hemos tenido y porque estoy segura que reflexionando con tranquilidad, con reposo podemos lograr que el próximo 5 de junio por unanimidad esta plenaria le dé aval a esta consulta. Y nos pongamos de acuerdo como nos ha invitado el Senador Galán y muchos otros en qué otras medidas habrá que prever, que adelantar para dar ese debate y para construir ese consenso en la sociedad.

De manera que, a todos ustedes mil gracias, por su voto, por su tiempo por su paciencia y sin duda por su generosidad; porque claro que no es fácil aceptar la invitación de otro sobre un tema, pero esa es la única forma en la que

aquí salen cosas construyendo acuerdos. Yo tal vez he errado en miles de momentos en este Congreso y por impaciencia no he logrado llegar a acuerdos, Senador Roy, en este tema llevo 2 años de paciencia, toda la que no he tenido en otros temas la he tenido en este, porque estoy convencida de que este es un problema real, no solo de los recursos públicos sino de este país entero y de sus instituciones y que, si vamos con tranquilidad, con acuerdos, con discusiones tranquilas vamos a poder encontrar un camino en este tema y seguramente en muchos otros que nos permitan encontrar salidas a la crisis difícil de legitimidad que hay en nuestra democracia. Así que, a todos ustedes y a los colombianos, a la Mesa Directiva, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, pues en nombre del Centro Democrático quiero primero agradecerle al Partido Verde, que hayan aceptado esta propuesta de que se aplazara para que no hubiera una interferencia política.

Quiero además, contarle a todos los que nos están insultado ahora por redes que esto se había discutido con la Senadora Claudia López, con la Representante Angélica Lozano, con el Senador Navarro y se había llegado a la conclusión de que para buscar un mejor ambiente y lograr que este Congreso pudiera discutir de fondo la conveniencia de esta consulta había que buscar que no hubiera la carga de que fuera un partido el que terminara siendo beneficiado; las otras bancadas de este Congreso nos han acompañado en esta iniciativa y desde aquí les queremos extender un saludo de gratitud, porque creemos que aquí hay una cosa que es muy importante y es el sentimiento de miles de colombianos que firmaron en esa consulta, que no son del Partido Verde, que pertenecen a muchos partidos de Colombia, gente sin partido, a personas independientes y que tiene la ilusión de poderse pronunciar sobre estos temas que aquejan a la Nación colombiana; nosotros estamos seguros que haberle puesto una fecha donde ya el debate político va a permitir que podamos tener la libertad de votarle favorablemente a la conveniencia de esta consulta va a permitir que los colombianos la puedan votar y que podamos sacar adelante esas iniciativas que son fundamentales.

Nosotros, desde aquí queremos reiterar nuestro compromiso con rebajar los altos sueldos, no solamente de los congresistas, de



todos los funcionarios del Estado, que muchos quedan excluidos por la redacción de la consulta, pero que estamos seguros que se puede corregir en el trabajo legislativo del Congreso. Estamos convencidos y así lo han demostrado las iniciativas de este partido, de la necesidad de eliminar la mermelada y la mermelada es que el Presupuesto General de la Nación en vez de discutirse en el Congreso con la ciudadanía, en la plena luz del día termine discutido a puertas cerradas con los ministros, lo que ha dado lugar a un montón de fenómenos de corrupción donde los congresistas se convierten en intermediarios de los alcaldes y gobernadores y terminan poniendo a los contratistas para que se puedan asignar los recursos públicos.

Ese mal lo tenemos que erradicar y el centro democrático no solo presentó propuestas en ese sentido, sino que nuestro candidato tiene la convicción y el deseo que, si él es presidente todas las partidas presupuestales, todas absolutamente todas sean debatidas en el Congreso de la República, que haya audiencias públicas en el territorio como se hizo en el gobierno del Presidente Uribe, donde la plata se adjudicó de manera transparente sin negociaciones individuales.

Y, queremos también decir, que el tema de los corruptos para nosotros es fundamental, durante este año que hemos estado en las precandidaturas del Centro Democrático ha sido un tema central de la Senadora María del Rosario, que ha insistido en acabar con todos los beneficios, en tener el muro de la vergüenza, en construir las herramientas sociales para que haya control social contra los corruptos.

Yo creo que esto que ha hecho el Senado de la República hoy es muy importante, como lo dice la Senadora Claudia, hemos llegado a un acuerdo, a un acuerdo que le quita el ruido a que vaya a tener la consulta un contenido político en manos de un gobierno que para nosotros ha sido el más corrupto de la historia, que ha irrespetado todos los certámenes electorales, que ha maltratado la oposición política y que no merece ser quien convoque una elección que va a transformar en materia de corrupción a Colombia. Juan Manuel Santos, no es el llamado a hacer las reformas anticorrupción, porque no tiene la legitimidad para hacerlo.

Esto que ha hecho el Congreso de la República lo sentimos como un gran triunfo para los colombianos y reiteramos el compromiso del Centro Democrático y de Iván Duque, no solamente de votar favorablemente el próximo 5 de junio, sino de hacer campaña en las calles de Colombia para invitar a todos los colombianos a todos los uribistas, a todos los que sienten que la corrupción es un problema a votar en esa consulta y si Iván Duque, es elegido Presidente

de Colombia, como esperamos que sea, tiene el compromiso total de sacar adelante todas estas iniciativas y hacer realidad este acuerdo que hoy empieza a forzarse en este Congreso.

Gracias nuevamente al Senado de la República por haber apoyado esta iniciativa de aplazarlo que sabemos es la oportunidad de que esta consulta siga adelante, salga y los colombianos puedan votarla favorablemente y erradicar muchos males que hoy dañan nuestra democracia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:**

Los Estados fallidos del siglo XXI, van a ser esos Estados que mantengan la corrupción como ruta, los Estados fallidos del XXI van a ser aquellos estados que no utilicen la democracia participativa como estrategia, los Estados fallidos del siglo XXI van a ser aquellos Estados que no consulten la voluntad popular para las grandes transformaciones, lo que aquí hoy se ha discutido es estratégico en ese sentido, luchar de frente contra la corrupción para que nuestro país no sea un estado fallido, incorporar cada vez más a las grandes mayorías en la estrategia de democracia participativa. Reducir las inequidades porque no existe mayor inequidad que, nosotros los congresistas, recibamos 40 salarios mínimos vigentes por año, cuando las grandes mayorías están entre 0.8 y 1.3 salarios mínimos por mes; esta estrategia de lucha contra la corrupción a través de la consulta no es todo, pero es un gran aporte.

Por eso a los millones de colombianos que convocados por nuestra candidata a la vicepresidencia Claudia López, convocados para que votaran, para que firmaran en esta consulta anticorrupción lo han hecho. Gracias a ustedes y seguiremos el camino el 5 de junio en la discusión definitiva de esta importantísima convocatoria y ley. Muchas gracias a todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Gracias Presidente. Estaba inscrito para el anterior espacio, luego de los voceros de los partidos pero aprobada la moción de suficiente ilustración, hago uso de mi solicitud de aprobación de mi intervención y, debo

entonces ahora aclara un poco porque voté en contra de la proposición conjuntamente con siete colegas, porque podemos aparecer que fuimos los que aprobamos o al votar en contra de la proposición del Centro Democrático aparecemos de pronto interpretados, porque no aprobamos la proposición inicial de la Senadora Claudia López. Ha habido un acuerdo entre los partidos, partido Verde, Centro Democrático, otros partidos de aplazar su aprobación de la proposición de la Consulta Anticorrupción para el 5 de junio; no estamos de acuerdo en eso, hemos querido que ahora se vote de una vez y, se inicie el debate formalmente para que los candidatos presidenciales fijen su posición sobre esta Consulta Anticorrupción.

Fuimos derrotados, pero yo quiero decir lo siguiente, estamos de acuerdo con esa consulta popular contra la corrupción en Colombia y la ratificación se debía hacer a partir de ahora, pero respetamos la decisión de la mayoría para que se debata esto nuevamente el 5 de junio, pero déjeme decirle lo siguiente, Presidente, en nuestro país debemos profundizar el tema del acuerdo de paz.

Hemos estado inscritos formalmente, Presidente, y muy juiciosos y hemos aceptados las decisiones de la Mesa Directiva, le pedimos consideración, aquí han participado mucho más allá de los tres, cuatro minutos los colegas.

Decía que hay que consolidar el tema de la paz, en lo que resta de reformas legales o constitucionales o de las decisiones que se tiene que tomar para consolidar la paz en las regiones, la paz en los territorios aun y a pesar de la crisis que hoy sufre el proceso de paz; pero además de un proceso de paz en Colombia, integral, con oportunidades para la gente especialmente del campo colombiano, tenemos que aprobar o impulsar un debate muy importante de una profunda reforma política, porque de lo contrario no seremos un país moderno, ni un país democrático y también adelantar una lucha frontal contra la corrupción en todo momento desde ahora y para siempre. Pero la debemos adelantar con autoridad moral, no con inculpaciones de partidos a partidos cuando muchos, muchos por no decir casi todos han estado inmersos en actos de corrupción muy graves; culpándose cuál ha sido más o menos corrupto, todos, quizá la totalidad con muy pocas excepciones no han estado inmersos en actos de corrupción y, no aceptamos que partidos que tiene muchos exfuncionarios, muchos exministros, muchos directores de institutos, de posiciones importantes que están en la cárcel condenados por las Cortes, por los tribunales, hoy vengan a darnos clases de moralidad, o tengan a sus militantes corriéndolo a la justicia colombiana. No lo aceptamos.

Aquí los partidos asumimos con seriedad y con autoridad y con verdadera voluntad de propósito de enmienda y no estamos en inculpaciones especialmente por sectores que no tienen ninguna autoridad moral.

Si vamos a adelantar un debate por la moralización de la cosa pública en Colombia, aceptemos, aceptemos que nadie, aquí muy pocos, muy pocos, muy pocos, poquísimos partidos en Colombia pueden tirar la primera piedra. Aquí todos deben aceptar, todos deben aceptar casi la totalidad, puedo decir qué partidos han estado inmersos en casos graves de corrupción, casos gravísimos y lo vuelvo a repetir, no serán los partidos que tiene la mitad de la militancia en la cárcel los que vengan a darnos clases de moralidad pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente muchas gracias. Bueno, yo lamento que esta plenaria haya terminado así y, lamento que los promotores que es el partido Verde, sí, la doctora Claudia López y la doctora Angélica Lozano, se hayan ido del recinto sin ni siquiera escuchar a los demás Senadores, ¿solamente le importan los votos? y ¿solo les importa entonces generar todo este show mediático importante? Hicieron un acuerdo sin el consentimiento nuestro y yo mi voto como Senador lo hago respetar y, el acuerdo que teníamos era votar hoy esta consulta anticorrupción que la vamos a poner en consideración del pueblo colombiano. O sea, por qué dilatar más un tema que hoy se carcome nuestro presente y nuestro futuro, una corrupción que es el mayor problema que tiene nuestra patria y nuestra gente.

Aquí nos inventaron una cantidad de películas en todos estos años diciéndonos que el único problema que había en Colombia era la guerrilla, que el único problema que había en Colombia era el narcotráfico y nos escondían siempre la corrupción del Estado, la corrupción de los funcionarios, la corrupción del Congreso, la corrupción de los Presidentes de la República, la corrupción de los concejales, de los alcaldes, de los diputados, de los gobernadores, en fin la corrupción pública en este país; que como lo dice el Contralor, le quita los derechos de los ciudadanos a la salud de los niños, a la alimentación de los niños, al derecho a la salud y al acceso de miles de colombianos que no pueden llegar a la salud, que le quita el derecho a un contrato laboral digno a los trabajadores y que representa más de 50 billones como lo

dice el Contralor al año en recursos que él ve que se pierden, los que ve. Cuántos millones de pesos serán los que no ve y, aquí entre nosotros sencillamente en un acuerdo decimos que porque la primera vuelta es el 27 de mayo entonces no vamos al 5 de junio. En este país siempre estamos en elecciones y la primera vuelta es el 27 de mayo y entonces la segunda vuelta que es después del 5 no interfiere en las elecciones, no, es que la corrupción no tiene color político a la hora de decidir en qué momento tenemos nosotros que enfrentarla y detenerla.

Y es verdad, esta consulta anticorrupción no tiene todos los elementos de fondo estructurales que requiere este país para definitivamente cambiar y transformar los derechos de los ciudadanos, es cierto que es importante congelar los salarios de los congresistas, eso es importante, reducirlos de 40, o 25 donde los quieran llevar, pero lo más importante es evitar que los Congresistas intercambien su voto a cambio de contratos, de puestos y de politiquería que es lo que ocurre en este Congreso y definitivamente esta consulta no lo contiene y quisiera que lo plantease como tal.

Lo segundo, en ese estado de cosas nuestro sistema electoral, el movimiento MIRA que permanece en la sesión el día de hoy, absolutamente absurdo que después de 3 años y 8 meses les digan qué pena con ustedes, pero los que se ganaron las elecciones fueron ustedes y ustedes los 3 Senadores tienen que volver, qué sistema electoral serio, decente, le dice a un partido político o a un movimiento político, oiga, qué pena con ustedes, pero les quedan solamente 5 meses de Senador porque el sistema electoral colombiano falló, o la forma como se eligen aquí los Magistrados de las altas Cortes, o la forma como se elige aquí el Procurador General que es elegido por el Senado de la República para que vigile e investigue disciplinariamente al propio Senado, al que lo elige o el Contralor General de la República es elegido por la Cámara de Representantes para que controle y vigile los alcaldes y los gobernadores desde el punto de vista fiscal y los dineros del Estado. O sea, este Estado está hecho para que se desarrolle la corrupción con tranquilidad. La estructura de nuestro Estado está edificada para que la corrupción avance sin ningún tipo de inconveniente y, aquí entonces el día de hoy argumentamos aplazar esto hasta el 5 de junio que porque tenemos la primera vuelta en mayo 27.

Quién dijo que el Centro Democrático, se va a ganar la primera vuelta el 27 de mayo, o el señor Fajardo y Claudia López, quién dijo que ellos se van a ganar las elecciones el 27 de mayo o el partido Liberal, no, aquí hay un irrespeto el día de hoy de esta plenaria de la señora Claudia López, del partido Verde y del Centro Democrático que

hacen un acuerdo con un argumento absurdo, o sea, si aquí la decisión es derrotar la corrupción, pues la corrupción se derrota hoy, mañana y no pensando que el 5 de junio porque estoy casi que seguro y ojalá me equivoque el 5 de junio no va a pasar absolutamente nada y este Congreso se cierra el 16 de junio y, este proceso va a quedar en entredicho y todo ese auditorio que crearon en el mundo y en nuestro país pues va a quedar en nada, porque finalmente no vamos a dar pasos importantes en esta consulta popular para derrotar la corrupción.

Yo hago un llamado al Senado, a la clase política a que nos autorregulemos y a que transformemos este país; la gente no se muere, Senador Baena, Senadora Gloria Luz Stella, no se muere de hambre, la gente se muere es de corrupción en este país. Sí, nuestros niños no se mueren de hambre, se mueren de corrupción. La salud en Colombia, los colombianos no se mueren por falta de salud, los colombianos se mueren por corrupción, en Colombia los trabajadores no tienen empleos dignos no porque no haya una legislación laboral para ello, es porque la corrupción no lo permite y, eso es lo que nosotros tenemos que derrotar, el mayor problema que tiene nuestra patria, nuestra gente que sufre el rigor de la desigualdad, es la corrupción y aquí estamos hasta el último minuto de esta plenaria, para hacer el último esfuerzo para combatir y derrotar una corrupción que no merece nuestro pueblo colombiano. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, quien deja una constancia:**

Muchas gracias, señor Presidente. Muy breve tres temas puntuales: El primero, siga insistiendo que ojalá hiciéramos consultas a las autoridades judiciales para después no caer en vicios de trámites que terminen acabando con las esperanzas de tantos colombianos que firmaron esta consulta.

Segundo, este Congreso ya ha tenido la oportunidad de hacer muchas modificaciones, voy a hablar 4 temas fundamentales que ha liderado el Centro Democrático que están dentro de la consulta, lo voy a poner con nombres propios, el tema de reducción de los salarios de los congresistas. Hemos propuesto dos temas muy profundos que economizan aún más que la propia reducción de salarios.

Lo primero, congelación salarial que lo propuso en su momento la Senadora Paola Holguín, en solamente la reducción del Congreso, el proyecto legislativo 06 de 2017 que todavía

está aún abierto y que este Congreso todavía podía votar el cual me precio de ser el autor y que lo presentó la bancada del Centro Democrático.

Segundo, los presupuestos públicos, aquí en el momento del debate del Presupuesto General de la Nación en muchos momentos e inclusive con el compromiso del Ministro de Hacienda hemos dicho que se vote abiertamente cualquier decisión del Presupuesto General de Nación, el Ministro le hizo conejo a los colombianos; pero aquí el Centro Democrático ha sido abanderado de abrir, de ser completamente transparentes en las decisiones del Presupuesto General de la Nación, eso es una decisión política, de voluntad política que este Gobierno nunca quiso hacer.

Tercero, el tema de ausentismo, también me precio de ser el autor de ese proyecto de ley, ahí está para modificaciones a la Ley 5ª, es el proyecto de Ley 062 de 2017, lo presentamos por segunda vez y, creemos que este Congreso tenía que presentar claras muestras de autorreforma e infortunadamente no lo hemos podido hacer, ojalá todavía demos ejemplo y en estos pocos meses que nos quedan pudiéramos votar este proyecto de ley.

Sigo, el máximo de 3 períodos, el Centro Democrático presentó en cabeza de Samuel Hoyos, un límite a las elecciones de los congresistas y diferentes cooperados, el Acto Legislativo número 231 de 2017, que infortunadamente terminó archivado. Esos compromisos directos y serios de este partido por cambios fundamentales en la forma de hacer política en Colombia; quiero dejar eso claro porque este Congreso tuvo esa oportunidad y muchos de los que hoy se precian de ser los ponentes o los voceros de estos proyectos en su momento se quedaron callados cuando se presentaron allá en la Comisión Primera Constitucional de Senado y de Cámara.

Y por último señor Presidente, la iniciativa muchas de ella ya existen en la ley igual la votaré positiva, pero quiero dejar en consideración tres temas adicionales en temas de transparencia que tienen que cambiarse y modificarse en Colombia. El primero, más transparencia de los servidores públicos, que aquí sepamos los servidores públicos quienes se reunieron, quienes les están pidiendo puestos, quienes les están pidiendo contratos eso debería ser obligación de denunciar, de denunciar.

Muchas gracias, señor Presidente. En temas de transparencia, que los funcionarios públicos tengan la obligación de denunciar cualquier solicitud que se les haga de manera transparente y adicionalmente sumarles que deban decir, los regalos, las dádivas, los viajes a los que sean invitados, ese tipo de cosas, si los invitaron a un restaurante en la esquina, eso debería ser

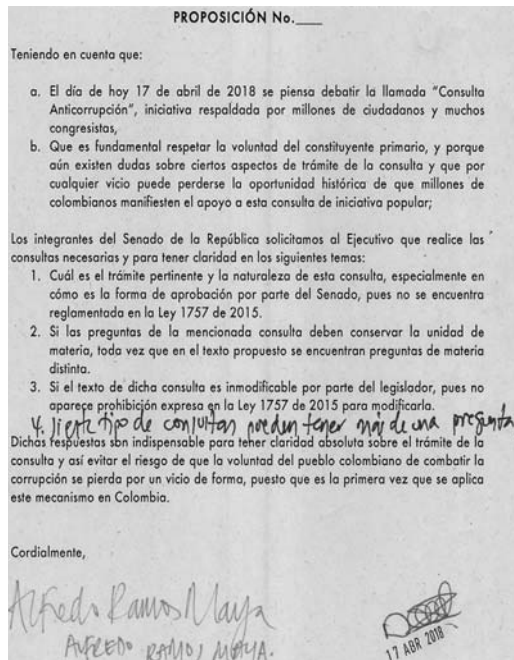
conocido por todos los colombianos que los servidores públicos en todas las ramas del poder público, no solo el Congreso, no solo el Gobierno, hay que ver qué está pasando en las altas Cortes, tantos escándalos de corrupción, ellos también deberían estar obligados a que les rindan cuentas a los colombianos. Eso es lo primero en tema de transparencia.

Segundo, a la contratación directa, hay que ponerle todo el coto a la contratación directa, hay muchas entidades públicas que están creando entidades de derecho que se rigen por normas de derecho privado para hacerle trampa a la contratación y a la licitación pública. Ustedes lo pueden ver en todas las ciudades hoy del país, que existen órganos creados por las propias administraciones locales para hacerle trampa a la contratación pública y saltarse la Ley 80 y contratar directamente a través de los famosos convenios interadministrativos. Hay que restringir al máximo la contratación directa y, hay que acabar esos fondos especiales que también se rigen por el régimen de derecho privado y que no son, y que son simplemente una forma de hacerle trampa a la ley, Fondo Paz es el más claro de todos y vea todos los escándalos que hay en materia de contratación, en temas de, entre comillas, paz, pero Fondo Paz y muchos de ese estilo son fondos que se han aprovechado para corrupción directa, entregarle contratos a los amigos del Gobierno de turno y eso hay que acabarlo, a esos fondos especiales de contratación privada hay que ponerles coto.

Y, por último, hay que generar cambios profundos en otras ramas del poder público, ya lo dije en materia de transparencia, pero aquí si vamos a presentar declaraciones de renta yo la presento, la mía públicamente, sin necesidad de una norma, porque creo que uno tiene ese compromiso con los ciudadanos. Pero si vamos a obligar a los servidores públicos a presentar las declaraciones de renta, hombre que empiecen también adicionalmente todos los servidores públicos no solo los altos cargos, porque la corrupción está en todos los niveles de este país y en todas las ramas del poder público y los órganos de control sí que tienen corrupción rampante y a ellos no les estamos exigiendo nada. Creo que es hora de dar ejemplo en muchos sentidos, en muchas ramas del poder público y no quedarnos solo con el viejo cuento del Congreso.

El Congreso puede autorreformarse, lo presentamos, proyectos de Ley del Centro Democrático como lo mostré acá, todavía tenemos la oportunidad de hacerlo, pero hay otras ramas del poder público donde la corrupción enorme cada día es creciente y donde no se toman decisiones por temor, este Congreso le tiene que votar el miedo a las altas Cortes y creo

que allá hay mucho que responder y acá hay una oportunidad de cambiar eso. Muchas gracias, señor Presidente.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:**

Gracias, señor Presidente. Hoy se está celebrando en el mundo el Día del Trabajador Rural, el Día del Campesino en honor a esos 19 campesinos que fueron asesinados el 17 de abril de 1996 en Brasil en el Estado amazónico de Para; por eso yo hubiera querido que este día lo no hubiera terminado como terminó, los campesinos de Colombia condenados, aislados, sin permitirle que puedan progresar sin servicios públicos ni nada, pero que, sin embargo, producen más del 70% de los alimentos que consumimos los colombianos. Por eso en homenaje a ellos hubiéramos querido que hoy se le hubiera dado viabilidad a la consulta anticorrupción, vote en contra del aplazamiento para el 5 de junio, sin embargo, pues manifiesto que mi total respaldo para que esa consulta se haga realidad y la voten los colombianos.

Quiero dejar estas reflexiones cortas, primero estoy de acuerdo con lo que decía el Senador Galán, de que hoy hemos enviado un mensaje pésimo al pueblo colombiano que nos ve y nos escucha, porque aquí se hicieron algunas reflexiones absurdas. Se dijo, por ejemplo, que la consulta no debía hacerse porque si iban a gastar 300 mil millones de pesos en esa consulta y que

eso se justificaría, ya es voz populi en Colombia que de acuerdo a lo que dijo el mismo Contralor General de la República en nuestro país, cada año se roban 50 billones de pesos, la corrupción y, me refería al homenaje a los campesinos porque es precisamente la corrupción la que no ha permitido que el campo progrese a pesar de que todos sabemos que el futuro de Colombia y del mundo está en el campo, porque allí se genera el agua y la alimentación para que haya vida en Colombia y en el mundo.

En segundo lugar, recordemos que la corrupción es el peor mal que está azotando a los colombianos, y especialmente al campo como lo decía y que impide el desarrollo de nuestro país y que constituye un cáncer para las nuevas generaciones que ven ya como algo normal los actos de corrupción, que el narcotráfico, la guerra, están ligados totalmente a la corrupción.

Segundo, el Congreso, no olvidemos que es una de las entidades más señaladas de corrupción y cada día es más rechazado por la comunidad. Entonces, un espectáculo como el de hoy pues no es posible que se vuelva a repetir.

Y tercero, en cuanto a lo que se ha dicho de que los artículos están mal redactados pues ya eso se ha explicado hasta la saciedad de que lo que se pide votar en esa consulta anticorrupción es lo que quiere el pueblo colombiano, que si están de acuerdo o no con bajarle el salario a los congresistas, que si los condenados por corrupción van a una cárcel común o no, que se terminan unilateralmente esos contratos sin indemnización de ninguna naturaleza, evitar la contratación a dedo, evitar la mermelada, en fin, todos estos puntos que ya se han explicado lo suficientemente pues esos tendrán que ser redactados en mejores condiciones, si se quiere decir o con una redacción diferente, bien por este Congreso, si se aprueba esa consulta anticorrupción o por el ejecutivo, por el Presidente de la República. Pero, que en todo caso las altas Cortes tienen el control posterior de esa redacción.

Quería yo dejar estas reflexiones en homenaje a los campesinos colombianos sobre lo cual no se ha dicho nada el día de hoy y en homenaje también al pueblo colombiano que nos vio, que nos ha visto, que nos sigue viendo, nos sigue escuchando para que no se lleven, no sigan creándose esa mala imagen que tiene el Congreso de la República y se vaya a pensar que es que aquí no somos capaces de dar elementos jurídicos necesarios para combatir esa corrupción por la que vamos a seguir luchando.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias, Presidente, muy buenas noches. Si este país quiere definitivamente progresar, si este país quiere mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos, tenemos que comprometernos con la lucha frontal contra la corrupción y según la última encuesta de Invamer, la corrupción es la principal preocupación de los colombianos seguido por la inseguridad. El 91% de los colombianos, considera que la corrupción ha empeorado en este país y más del 60% de los empresarios considera que para hacer negocio tiene o han sido sujetos a que les pidan el soborno o a ellos participar en hechos de corrupción; estos son elementos que frenan el desarrollo y son elementos que frenan que definitivamente nuestra patria pueda mejorar en su crecimiento.

Y, solo voy a mencionar uno de los tantos ejemplos, comencemos por la corrupción de la justicia y los carteles de la toga de magistrados y jueces, el de Odebrecht, el de Saludcoop, el de Caprecom, el de Cafesalud, el reciente de las Fuerzas Militares, el cartel del cáncer, el cartel de la hemofilia, el del PAE el Programa de Alimentación Escolar, el que se le roba la plata a los niños es un criminal porque es dejarle, quitarle la posibilidad de que tengan el único alimento por su nivel de pobreza que puedan recibir en el día, ni qué hablar del más reciente escándalo de robarle la plata al Fondo para financiar el acuerdo firmado, ese acuerdo ilegítimo firmado entre Santos y las FARC; aquí solo estoy mencionando escándalos recientes de corrupción y eso es lo que tiene hoy a los colombianos indignados y efectivamente, yo identifico 3 temas que se han vuelto temas que afectan la credibilidad de los colombianos y que afecta por supuesto el buen ejercicio de lo público.

El primero, el maridaje que hay entre la política y la contratación pública, no podemos permitir que aquellos que están en el ejercicio público de cualquiera de los tres niveles de la administración pública tengan relación con la contratación o tengan relación con las decisiones donde se asignan recursos para la contratación.

El segundo hecho es esa cultura perversa de llegar a la administración pública para enriquecerse, llegan sin un peso, más pelados que una pepa de guama como se dice en mi tierra y salen a los pocos meses con casa, con carro y con beca. De donde acá, en las alcaldías, en los institutos descentralizados en el Gobierno nacional, esa cultura, esa cultura de llegar a enriquecerse no puede ser tolerada en este país. Entonces, lo ve uno todos los días, todos los días el enriquecimiento y ya no les da pena decir que es que cobrar el 10% es normal, no señor, no es normal, cobrar el 10% es ser corrupto y es hacer

un uso indebido de su posición en el ejecutivo, en el legislativo o en las Cortes o en los jueces.

Y un tercer hecho, la pérdida de la ética y de la moral y de las buenas costumbres en el ejercicio de lo público, por eso, celebros que nuestro candidato a la presidencia, el doctor Iván Duque está haciendo un gran énfasis en que nuevamente se recuperen esas clases que desde el colegio tiene que volver a darse precisamente de cívica, de ética, de aquello que recupere en los niños, el respeto por lo ajeno y el buen cuidado por lo público y que desde el hogar se genere una cultura para nuestros hijos y para ese entorno en el que vivimos de respeto por lo público; ahí son 3 temas que me preocupan y que efectivamente este proyecto de consulta no responde a ello, pero tenemos que seguir dando pasos en ese sentido.

Nueve proyectos de ley, en los últimos 15 años se han impulsado para ponerle un freno a la corrupción y no ha sido suficiente y, no ha sido suficiente principalmente por la lentitud de la justicia para investigar y para actuar y esto viene de la mano con la impunidad y si la probabilidad de que a uno lo investiguen y lo capturen es tan alta como es hoy que es más del 95% de que no lo van a investigar, ni capturar por supuesto la corrupción se anquilosa y se reproduce fácilmente en la administración. Por eso el factor más importante pasa por ese pilar del Estado de Derecho que es la justicia, pero tristemente hemos visto cómo se ha corrompido la sal del Estado de derecho que es la justicia con los carteles de la toga, con los carteles de magistrados y de jueces.

Nosotros, ya lo dijo el Senador Alfredo Ramos, hemos radicado muchos proyectos de ley que responden en gran medida a los temas que están planteados en la consulta anticorrupción, pero además de ello, con el Senador y Expresidente Álvaro Uribe radicamos un proyecto de ley que esta para debate en la comisión primera del Senado y que entiendo mucho las propuestas que fueron acogidas por el Fiscal General de Nación, que hace énfasis en cinco temas.

El primero, rendición de cuentas a través de la creación de la agenda pública, del registro de agenda pública, para lograr que todos aquellos que somos corporados podamos reportar con quién nos reunimos, ante quiénes hacemos gestiones, sobre qué temas y no nos debe dar pena ni vergüenza porque claro que podemos hacer gestiones, pero tenemos que tener la posibilidad de decir de qué tema y ante qué instancia de la administración pública, si lo que estamos haciendo es legal y si lo que estamos haciendo respeta precisamente esa moral y esas buenas costumbres.

El segundo tema de nuestro proyecto de ley, la transparencia en la contratación, yo recuerdo aquí cuando en el año 2014 nuestro primer debate del Presupuesto General de la Nación que no había

quórum en esta plenaria y era el último día para aprobar el Presupuesto General de la Nación y nos salimos la bancada del Centro Democrático y el Ministro de Hacienda nos fue a buscar allá afuera en el salón de apoyo y nos pidió que la apoyáramos y el compromiso que adquirió con el Presidente Uribe y con la bancada era que lo único que nosotros le pedimos que en plenaria se presentaran los proyectos que los congresistas estaban gestionando para ser incluidos en el Presupuesto y que se supiera y el Ministro dijo, me comprometo, todavía estamos esperando que cumpla, todavía estamos esperando que cumpla. Se burló de nuestra bancada y se burló de la dignidad del Congreso y por supuesto que ese es un tema de la mayor importancia para nosotros.

Que de manera pública ya tuvimos la experiencia en el Gobierno del Presidente Uribe, de manera pública, los ciudadanos, cuando se tiene un presupuesto para salud o para educación o para construir vías, puedan priorizar en qué áreas o en que regiones o en qué veredas se van a construir esos proyectos. Porque le vamos a tener temor, no señor, por el contrario, no puede ser buena la participación ciudadana para unos temas, pero para otros no, se reglamenta la participación ciudadana y se permite. Yo tuve la experiencia con el plan nacional de rehabilitación y se permite que sean las comunidades que esos escasos recursos se prioricen, es posible, hay experiencias y lo que nos falta es la decisión política de hacerlo y la voluntad política para hacerlo que nuestro candidato Iván Duque, lo ha ofrecido y, aquí en este recinto el día que renunció al Senado nos dijo de frente que será parte de su mandato que se priorice en este Congreso de la República de frente a la ciudadanía los proyectos que se consideran para las diferentes regiones.

Y, hay un tercer tema que trae este proyecto de ley, la de la acción, incentivar a que todo aquel que conozca de hechos y de personas involucradas con la corrupción se pueda incentivar su delación; aquí necesitamos ayudar en la justicia y necesitamos que todos los colombianos puedan ser partícipes para frenar este flagelo.

Un cuarto tema, la sanción social, al menos que haya vergüenza, que haya vergüenza y lo que estamos proponiendo es el muro de la vergüenza para que las fotos y los nombres de los condenados por corrupción se tengan a la luz pública. Así como hay muros, muros de la infamia, así como hay muros para las personas que han muerto como consecuencia o de una guerra o de un conflicto o por tantas circunstancias, que esté el muro para que los ciudadanos no olviden quién robó la plata de la salud, quién robo la plata de la alimentación escolar, quien se robó la plata de Caprecom, quien se robó la plata de los diferentes programas y proyectos del Estado.

Hoy la sanción social la están usando en muchos países, uno de ellos Paraguay, en las zonas públicas no están dejando entrar a personas condenadas por corrupción; porque el que la hace la paga como dice nuestro candidato Iván Duque y la legalidad y el respeto por la Constitución y la ley debe priorizarse por encima de cualquier otra circunstancia.

Y finalmente, el otro tema que trae el proyecto de ley, es la prioridad para las investigaciones, no puede ser que denuncias de corrupción pasen años para que se investiguen, por eso lo que está proponiendo el proyecto es que sea prioritario, para la justicia e investigar las denuncias por corrupción.

Entonces, efectivamente hay leyes, efectivamente muchas de las 7 preguntas que aquí hoy de la Consulta Anticorrupción se ha hablado o están ya las leyes o están en proyectos de ley, pero como hay una realidad y es que hay una deslegitimación de tanto los poderes como el ejecutivo, el legislativo y el judicial necesitamos volver a recuperar la confianza de los ciudadanos en el Estado de Derecho y en sus instituciones y qué mejor que hacer partícipe a los ciudadanos de ellos.

Lamentablemente en otras consultas como en la consulta que impulsó la Senadora Viviane Morales, para que fuera el pueblo colombiano el que decidiera su la adopción de niños debía mantenerse por papá y mamá, con propuesta de consulta en ese momento de referendo que nosotros apoyamos, hoy traemos un mecanismo que es que haya una consulta para que los ciudadanos decidamos libremente en las urnas si estamos de acuerdo a que haya una política pública que se comprometa primero con reducir el salario de los congresistas.

Segundo, con hacer público la priorización de los recursos de inversión del presupuesto.

Tercero, con la muerte política y además de ellos con la cárcel y los 0 beneficios para los corruptos, entre otras de las 7 preguntas que hay.

Por eso, señor Presidente, queridos colegas y televidentes que aún siguen este canal del Congreso, vale la pena que el próximo 5 de junio apoyemos esta iniciativa y al menos hagamos todo el esfuerzo para recuperar la legitimidad de estas instancias de la administración del Estado colombiano y seguir luchando para cerrarle el camino a los corruptos y a la corrupción como práctica de enriquecimiento de algunos. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Generalmente, cuando hago uso de la palabra pido permiso a mi bancada, hoy podría decir que soy la voz de mi toda mi bancada, porque estoy en la absoluta soledad de ella. Y vengo naturalmente de unos eventos con la candidatura con la que estamos comprometidos, Presidente Uribe, pero no podía dejar de estar aquí para dejar un par de constancias.

La primera, yo creo que ningún partido político y particularmente los que tienen la iniciativa pueden apropiarse de la bandera de la transparencia de los actos público y de la bandera anticorrupción, porque aquí podríamos afirmar que ningún partido político esta excepto de esos, casi que el que tire la primera piedra esconda la mano, por eso la construcción de una política pública de moralidad y de ética debe ser quizás ahí si parodiando nosotros con autoridad política e ideológica no como ahora desde el castrochavismo se hace Álvaro Gómez en el acuerdo sobre lo fundamental. Este podría ser un punto que nos dé posibilidades de hacer un acuerdo porque es algo fundamental para la República.

De otro lado, Presidente, pareciera un acto demagógico, yo al menos no lo votaría porque prescindí de presentarme a las elecciones para el próximo Congreso, sería un acto de mi parte egoísta y mezquino incluso pensar en que reducir los sueldos a los congresistas soluciona los graves problemas que hay de inversión en el país. También hay que poner de frente, señor Presidente, frente al país y discutir el tema de lo que hoy se llama peyorativamente la mermelada y que además forma parte en la constitución actual de una obligación o de un deber de los parlamentarios, así como hacemos control político, como construimos leyes también gestionamos en favor de las comunidades.

Por ejemplo, tener la posibilidad de analizar y debatir y discutir si vale la pena volver a que los partidos políticos, no los congresistas, tengan la iniciativa presupuestal para que con sendas partidas públicas transparentes frente naturalmente a la sociedad, frente a los ciudadanos, frente a los gobernados y desde luego con las debidas diligencias de la Contraloría, la Procuraduría y aún la Fiscalía, puedan hacerse unas veedurías que permitan que la inversión llegue a los lugares a donde generalmente no llega y que es una tarea fundamental de los parlamentarios.

En fin, los temas de la durabilidad o estabilidad del período habrá que discutirlos porque hay teorías que afirman que vale la pena tener parlamentarios con experiencia, que venir al Congreso implica ejercer una profesión y un

oficio duradero a donde ese valor agregado, ese conocimiento que se adquiere a través de los días, de los años, es decir, ese valor histórico se le aporta al Congreso en experiencia, si eso definitivamente hay que sustituirlo, para hacer que los congresistas todos sean renovados cada 2 períodos y si eso también permite oxigenar la democracia como es otra tendencia que existe naturalmente por ahí.

Por eso presidente, creo que hay que avanzar mucho. Miren ustedes como ahora en la campaña se nos viene a decir de cuenta del candidato de la izquierda extrema de Colombia, hablando del discurso en la plaza pública anticorrupción, pero basta con ver qué ocurrió en Bogotá, basta con ver mientras Iván Duque, nació hace 41 años, qué hacia este señor frente a los colombianos masacrando o secuestrando y desde luego dilapidando la democracia, atentando contra el palacio de justicia. Porque los colombianos no revisamos un poco la historia de los deberes que tenemos para que realmente en el contexto nos quede claro el deber ser y desde luego los compromisos y las obligaciones políticas que también tiene reflejo en este proyecto de ley; por qué no construir con el nuevo Congreso unas leyes que permitan que se corrijan esos errores y de paso el Congreso de Colombia como institución vuelva a recuperar su prestancia y su prestigio.

Cualquiera diría, pero Pedraza, Senador Pedraza, no se da cuenta que acaban de votar 18 millones de colombianos por el Congreso, podríamos decir que en las encuestas siempre el Congreso es mal calificado porque como lo diría Roberto Gerlén, el pueblo de Colombia no quiere al Congreso, pero quiere y vota por sus congresistas; pues habrá que hacer un esfuerzo de coherencia también, para que sea un Congreso que sea visible, que sea desde luego bien calificado por la opinión pública con estos temas planteados allí y otros que habría, que habría que agregarle para que entre otras cosas también toquen esos fenómenos de transparencia como un obligante a las instituciones políticas, a nuestros partidos para que ellos sean el ejemplo de las políticas públicas que la sociedad quiere y reclama de sus congresistas.

Basta ya de acuerdos individuales, tendrán que hacerse institucionales hacia adelante, los Gobiernos deberán entenderse con los partidos no con los parlamentarios de manera individual si quiere además prescindirse de esas prácticas que hoy censuramos tanto; por eso bienvenido el proyecto, bienvenida la discusión y naturalmente de acuerdo estamos en que pasado el proceso electoral presidencial con serenidad, con calma y con reposo este Congreso y el próximo retome los temas y los asuma con la responsabilidad, la mesura y la objetividad de vida para que le demos



a Colombia el ejemplo de que este Congreso, el Congreso de Colombia como institución tiene la condición de hacer una reingeniería para ponerse en paz y salvo moral y ética con el país y que generar credibilidad para que adelante siga siendo un orgullo y no una vergüenza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Gracias, señor Presidente. Pues por supuesto que para el Centro Democrático era muy importante apoyar una iniciativa como esta donde millones de colombianos firmaron esa propuesta para que fuera discutida en esta sesión y para nosotros es de la mayor importancia apoyar todo este ejercicio de lucha contra la corrupción; entre otras cosas porque en esta pasada campaña política tal vez uno de los temas más importantes que advertían los ciudadanos colombianos es que se va a hacer para acabar con la corrupción en este país porque particularmente estos casi 8 años Gobierno han sido tal vez los demás hechos de corrupción de la historia del país.

Y yo le decía a la gente, lo primero que tiene que ocurrir en una sociedad es que el Presidente de la República tiene que ser un hombre decente, para que tenga la autoridad moral de exigir transparencia que es de la única manera que se lucha contra la corrupción. Pero cuando usted tiene de jefe de Estado a un hombre como Juan Manuel Santos que le ha mentado y que ha engañado de la forma como ha engañado esta nación desde el mismo momento en que se hizo elegir con unas ideas para gobernar con otras, un hombre que no tuvo problema a los 4 años en robarse una elección presidencial como lo hizo a Óscar Iván Zuluaga con los sobornos de Odebrecht, un hombre que es capaz de citar al pueblo colombiano a un plebiscito y no tiene problema en desconocer la voluntad del pueblo colombiano que creo que es el mayor acto de corrupción que se ha cometido en la historia colombiana.

Cuando usted tiene un hombre de las condiciones morales de Juan Manuel Santos, es imposible generar un ejercicio de transformación de transparencia y de digamos de ser consecuentes con las exigencias del pueblo colombiano en el ejercicio de lo público. Cuando usted ve, cuando un ciudadano colombiano prende un televisor y ve desfilar hacia la cárcel la picota, a un expresidente de la Corte Suprema de Justicia, problemas denunciados hace muchos años entre otras cosas por el entonces en aquella época Presidente Uribe, que empezó a denunciar los

nexos de algunos Magistrados en la Corte, en su Gobierno con, digamos que con mafiosos. Mire todo lo que nos demoramos nosotros para que pudiera descubrirse el cartel de la toga, 12 años, 14 años. ¿Y por qué ocurrió?, que esto me parece de la mayor gravedad Presidente, y me parece muy importante dejarlo aquí en este debate tan importante donde discutimos esta iniciativa popular contra la corrupción, si no es por la intervención del Gobierno Americano no se destapa el cártel de la toga. Le cogieron una conversación al ex fiscal Moreno con el ex gobernador Lyons, en la Florida y por eso el Gobierno Americano el Departamento de Justicia interviene y digamos que logramos entender lo que sucedía alrededor de la justicia colombiana y de la Corte Suprema por intervención del Gobierno americano.

Lo de Odebrecht, si no es la justicia americana la que interviene, aquí jamás habríamos conocido lo de Odebrecht, que entre otras cosas no tiene resultados el señor Roberto Prieto, sigue libre gerente de la Campaña de Juan Manuel Santos que manejó las comisiones de la vía Ocaña Gamarra, de Odebrecht para robarse la segunda vuelta presidencial.

Cuántos Presidentes, señor Presidente, cuantos presidentes latinoamericanos en la cárcel por esto de Odebrecht y Juan Manuel Santos, tan campante cuando hay evidencias de la corrupción con la que se ganó la Presidencia de la República hace 4 años. Para uno entender que es imposible que pueda haber transparencia en este país cuando el Presidente de la República es quien es.

Y, una cosa que me ha llamado mucho la atención y por eso hago referencia, a este tema de la intervención; discúlpeme Presidente, tomo aquí algo de líquido para poder terminar. Oiga hombre, yo le digo a la gente, no se le olvide una cosa, los que fijan la política criminal del país son el señor Presidente de la República y el Fiscal General de la Nación; el Fiscal Montealegre, que es tal vez el hombre más perverso que yo personalmente he conocido era quien manejaba la política criminal en el primer período de este Gobierno, el del montaje del Hacker, el de los millonarios contratos para la señora Springer, que además de eso no ha pasado absolutamente nada. Ese señor era completamente perverso y el que se inventó todo lo que soporta hoy ese adefesio que es la jurisdicción especial de paz, y digamos que el soporte a toda la ilegalidad que tiene alrededor el proceso de paz y, lo reemplazó Néstor Humberto Martínez, y uno dice, pues como que mejoró la cosa, pero yo le hago un llamado hoy que estamos en este tema de lucha contra la corrupción al Fiscal Néstor Humberto Martínez, como es posible que lo que ha ocurrido aquí para destapar los hechos de corrupción es la intervención del Gobierno Americano o quiénes fueron los que intervinieron

el tema del narcotráfico de Santrich, la DEA, eso no fue la Fiscalía General de la Nación.

Entonces, un llamado de atención porque yo al principio muy optimista oír al Fiscal General de Nación aquí hablando de las consecuencias del proceso de paz y del aumento de los cultivos ilícitos y de la gravedad de la producción, el aumento de producción de coca en nuestro país. Al principio cuando entró, pero yo no veo resultados, a mí me conmueve profundamente sobre todo lo que ha ocurrido con Odebrecht, que no tiene resultados de ninguna clase, cuando en la mayoría de países donde la multinacional brasilera intervino en temas políticos hoy están presidentes y expresidentes de la República en la cárcel, el último el señor Lula da Silva, que es ni más ni menos que el expresidente brasilero y aquí no pasa absolutamente nada. Por qué lo digo y por qué lo repito, porque no espero usted, de un Gobierno como el de Juan Manuel Santos, hechos de transparencia.

Cómo le parece la Senadora María del Rosario Guerra, repetía aquí la forma arbitraria, la mentira, el engaño que maneja no solo Santos, sus ministros, esa negociación política, sería que el presidente Uribe, lidera y que lo recordaba la doctora María del Rosario, que le dice con mucho gusto le vamos a votar Ministro este proyecto y volvemos a ingresar, pero por favor que se discutan a plena luz del día en este Congreso y televisado, y por televisión esos presupuestos de inversión y las gestiones que un congresista hace; el Presidente Uribe, decía en aquella época, hombre si yo tramito el puente, él mencionaba uno de esos municipios de Antioquia que yo no recuerdo. Pues que digan que es Álvaro Uribe, el que lo hace y que eso sea por encima de la mesa, de Titiribí, ahí está el Presidente Uribe y me acuerda.

Y, digamos que el ministro de Hacienda dijo, claro eso lo vamos a hacer, mentiras y más mentiras y engaños como dice la Senadora María del Rosario Guerra, la exministra hasta el sol de hoy jamás se pudieron hacer esas audiencias públicas para la asignación de recursos de las regiones que es de la mayor importancia. Pero yo he oído aquí cosas muy importantes, señor Presidente, una de ellas, si queremos atacar la corrupción hay que hacer una reforma política de fondo, tienen que haber listas cerradas en todos los partidos políticos, esto no puede ser el menudeo que vuelve esto tan difícil, tan costoso y que genera un escenario de corrupción donde quien más tiene dinero es el que al final del día puede conseguir más votos y empieza todo este tema de yo le patrocino su campaña, pero cuando llegue allá me paga con dádivas y con contratos y empieza pues esta, esta espiral de corrupción que tiene tantísimas dificultades y, usted puede poner

las leyes que quiera, pero mientras tengamos la justicia que tenemos es imposible que se apliquen.

Le voy a terminar con esto concreto, algunos en mi departamento de Caldas conocen está posición mía, pero hoy la voy a hacer aquí que estamos hablando de corrupción y que estamos hablándole al país. Señor Presidente, me preguntaba un periodista en la plaza de Bolívar de Manizales, oiga Senador, y tanto que habla el Centro Democrático de lucha contra la corrupción y cuál es la propuesta concreta y le dije, vea lo fácil que es, un Presidente de la República decente como Iván Duque, es capaz de hacer esto, no Juan Manuel Santos, esto un bandido no lo puede hacer, lo tiene que hacer un decente y lo está proponiendo Iván Duque, pero era mi propuesta vea lo fácil que es, que las Fiscalías Generales de la Nación, habran unas oficinas en las Fiscalías que tiene en cada capital de departamento y empiecen por investigar a los políticos más importantes.

Y yo le decía, en Caldas es muy fácil arrancan con investigar al alcalde de Manizales y al exalcalde, al gobernador de Caldas y al ex gobernador y a 5 representantes a la Cámara y 3 Senadores que estamos en Caldas, Luis Emilio Sierra, Mauricio Lizcano y Carlos Felipe Mejía. Empiecen conmigo, búsqüenme la plata que en cualquier ciudad la gente sabe qué es lo que tiene un congresista, entonces le dicen a usted, al fiscal que está en la investigación el Senador Mejía, tiene las hijas estudiando en Europa, tiene tantos apartamentos, la señora tiene tantos carros, tiene una finca en Chinchiná a la que va cada rato a pasar vacaciones; investiguen todo eso y me dice el periodista, no pues valiente gracia.

Senador, si ustedes todo lo que se roban lo ponen a nombre de terceros, y yo le decía y cuál es el problema, llegan a la finca Chinchiná, donde yo voy a pasar vacaciones y le dicen, hombre eso está a nombre del hermano del Senador. Ah, pues llaman a mi hermano, oiga doctor Mejía, esta finca está a nombre suyo de donde sacó la plata para esto me la dio el Senador, tiene que decir de dónde la sacó. Qué me pasa a mí si no puedo probar de dónde saqué la plata de las cosas que tengo, pues es muy sencillo, no hay que legislar, aplíquele la ley, se llama enriquecimiento ilícito, le quitan a usted lo que tiene, pierde los derechos políticos, cuando usted meta 5 políticos a la cárcel por eso dejan de robar.

Porque yo le decía a la gente, eso es como el cinturón de seguridad, por qué usamos cinturón de seguridad, primero por qué nos empezaron a partir si no lo usábamos y segundo, porque terminamos entendiendo que servía para preservar la vida, qué termina pasando si aplican la ley y le persiguen la plata a los políticos, pues que la gente dice, yo para qué me meto a hacer política si no es para servirle al país, a mi ciudad o mi departamento

yo no me puedo meter allá a enriquecerme porque termino en la cárcel, es lo mismo.

Como dice Iván Duque, el que la hace la paga, pero no como ha pasado en este Gobierno que los privilegiados son los que están al margen de la ley y haga eso que estoy proponiendo que hagan conmigo y con los congresistas y con los alcaldes y con los gobernadores, hágalo con todo el que tenga poder, con los jueces, con los magistrados, usted va abriendo el espectro, pero arranque pues con los políticos que, entre otras cosas, pues como somos los más desprestigiados pues se supone que somos los que más robamos, entonces arranquen con nosotros, pero a eso métale magistrados, jueces, generales, coroneles y en la medida en que usted le siga la plática y los patrimonios a los que tienen poder y se los persiga, la gente se pone en orden.

Pero necesita tener voluntad política, quién la tiene, el Presidente de la República que es el que fija la política criminal con un fiscal que tenga autoridad moral para aplicarla, eso es capaz de hacerlo Iván Duque, pero no espere uno una cosa de esas de un tipo como Juan Manuel Santos, que es el corrupto más grande que ha habido en la historia por lo menos de este país.

Entonces, yo diría que este es un tema más de voluntad política que hacer leyes y leyes y que creo que hay que hacer una profunda reforma política en Colombia y una profunda reforma a la justicia colombiana, el resto, me parece que son cosas muy importantes que pueden ayudar pero no de fondo, de fondo es, esta sociedad colombiana tiene la gran oportunidad de transformar esta sociedad y de salvar este país, porque si algo tiene este país en un grave caos es, que este país navega en la ilegalidad y aquí han premiado a todos los que están al margen de la ley y se han prestado todos los partidos políticos de la Unidad Nacional para generar este caos. Por eso yo le digo a la gente, hagan la siguiente reflexión, si la corrupción es el grave mal que tiene Colombia, aquí no hay sino un candidato que no tiene rabo de paja y que se puede en transformar esta sociedad que se llama Iván Duque.

No hay absolutamente nada qué decir de Iván Duque, y jamás se ha prestado a la vagabundería que representa para Colombia estos 8 años del peor Gobierno y el más corrupto de la historia. Ahí hay una fórmula para arreglar el problema de corrupción, salgan masivamente el 27 de mayo a votar por Iván Duque; si queremos enderezar este país, tiene la capacidad, la autoridad moral, lo ha demostrado y estamos seguros que con la ayuda del pueblo colombiano tendrá una nueva posibilidad esta democracia que se encuentra en gravísimo riesgo, entre otras cosas por la corrupción que hay en este país. Gracias, señor Presidente.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Nora María García Burgos, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Rosmery Martínez Aristizábal, Milton Árlax Rodríguez Sarmiento, radican por Secretaría la siguiente constancia:

Bogotá D.C., 17 de Abril de 2018

**CONSTANCIA**  
**Crisis en el Sector Ganadero en el Departamento de Córdoba**

Deseo poner en conocimiento de la Plenaria, el caso del cierre de la empresa brasilera Minerva Foods. Una empresa multinacional que abrió su fábrica en el municipio de Ciénaga de Oro – Córdoba desde el año 2015, especializada en la producción y comercialización de carne bovina, con presencia y mercados abiertos en Chile, China, Rusia, el Sudeste Asiático y el Medio Oriente para nuestros productos bovinos colombianos .

Su llegada a nuestro país generó cerca de 680 empleos, inversiones por cerca de \$150 mil millones e hizo que aumentara la exportación de productos bovinos colombianos. No obstante, la crisis de la fiebre Aftosa sufrida durante casi 6 meses y que se expandió con pánico a los mercados internacionales durante el 2017, hizo que las exportaciones de Minerva Foods se vieran seriamente afectadas pasando de exportar el 77% del total de su producción en el 2016, a exportar sólo el 30% en el 2017; a la crisis se le sumó la falta de apoyo del Fondo de Estabilización de Precios, las condiciones adversas en provisión de servicios públicos y el mal estado de las vías para facilitar la logística y eficiencia en la operación.

El anuncio del cierre de su planta, el jueves pasado, nos pone en una situación preocupante porque está afectando gravemente la empleabilidad de familias en el departamento de Córdoba y las condiciones de productividad e inversión en el sector ganadero a futuro.

Es por esto, que hago un llamado al Gobierno Nacional y a todas las entidades del sector Ganadero, para que se responsabilicen de estos efectos que ha tenido la crisis de la fiebre Aftosa, a que cumplan los compromisos con las Compañías que se vieron afectadas por el cierre de las exportaciones por cerca de 6 meses. Adicionalmente, no entendiendo como el Fondo de Estabilización de Precios debe nueve mil millones de pesos, correspondientes a exportaciones en 2016 y 2017. Esto no permite que las empresas saneen sus finanzas, las cuales permiten pagar las prestaciones sociales de sus trabajadores, y cumplir con los requerimientos de calidad para exportar los cuales implican mayor inversión en sus procesos internos.

Los ministerios de Comercio Exterior y Agricultura y Desarrollo Rural deben acompañar con visitas técnicas que permitan a estos grupos empresariales y exportadores avanzar en el proceso de comercio con mercados importantes, mostrando gestión dadas las relaciones con importantes mercados y así evitar crisis en sectores tan importantes de nuestro país.

*Nora García Burgos*  
NORA GARCIA BURGOS  
Senadora de la República

**CONSTANCIAS**

*Verónica Rebo* 260

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F03 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACION: 2018 / 04 / 06

**SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS**  
**CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL**

Fecha 10.12.2018, 3:25 PM

Nombre NORA MARÍA GARCÍA CC. 34970991

S.S.

Certifico: Fue examinada clínicamente  
 la misma fue presentada H.T.A  
 Se recomienda descanso médico  
 por 24h.

261

CONSTANCIA

Dejo expresa constancia de mi retiro del recinto antes de iniciarse la discusión y votaciones correspondientes a la discusión y aprobación de la "Consulta Popular anticorrupción". Según los motivos expresados en el impedimento previamente radicado.

Atentamente,

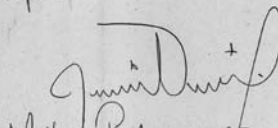


**ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**  
Senador de la República

*[Signature]*  
17 Abr 2018

CONSTANCIA.

Siendo las 7:30 P.M me retiro del recinto por problemas de salud.  
Anexo Inapacidad Medica



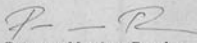
Milton Rodríguez  
Senador

Bogotá D.C. 17 de abril de 2018

Constancia


Quiero dejar constancia ante el pleno de la Plenaria del Senado de la República, manifestando que el Dr. Leonardo Ataya Rodríguez fue secuestrado el pasado miércoles 28 de marzo del presente año, y hoy no se sabe de su paradero.

Convoco al Gobierno Nacional, al Presidente Juan Manuel Santos, a la Fuerza Pública, a la parte Gubernamental y a todos los colombianos que directa e indirectamente exijan el pronto regreso del Dr. Leonardo Ataya Rodríguez.



Rosmery Martínez Rosales  
Honorable Senadora

*[Signature]*  
17 abr 2018

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F153
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSION: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 2016/04/08

**SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS**  
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: 2018/4/17

Nombre: H.S. Milton Rodríguez c.c. 79.592.649

S.S.: Incapacidad el H.S. Milton Rodríguez por salud ocasionada por la hipotensión arterial y ansiedad

Días de Incapacidad: 17-18/04/2018

*[Signature]*  
10210301

*[Signature]*  
17 ABR 2018

Siendo las 10:45 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo miércoles 18 de abril de 2018, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

*EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*